



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 128
Año XLIII
Legislatura XI
3 de abril de 2025

Sumario

- 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
- 1.2. PROPOSICIONES DE LEY
- 1.2.3. RECHAZADAS

Rechazo de la toma en consideración de la
Proposición de Ley de ordenación de las enti-
dades privadas de servicios sociales. 11733

- 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL
E IMPULSO

- 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY
- 3.1.1. APROBADAS
- 3.1.1.1. EN PLENO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Ara-
gón de la Proposición no de Ley núm. 525/24,
sobre la adecuada dotación de personal no
docente del Departamento de Educación, Cul-
tura y Deporte 11733

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Ara-
gón de la Proposición no de Ley núm. 638/24,
sobre mejoras en la seguridad en los centros
de menores de reforma 11734

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Ara-
gón de la Proposición no de Ley núm. 23/25,
relativa a la celebración de Primer Festival de
Música Medieval con carácter anual en Rode-
nas 11734

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 78/25, relativa al proyecto de acondicionamiento de la carretera A-130 entre Monzón y Alcolea de Cinca	11735
Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 96/25, relativa a la lucha contra la ocupación ilegal	11735
Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 97/25, sobre el rechazo a la cesión de competencias en inmigración a Cataluña	11736
Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 115/25, sobre la declaración del 31 de marzo como Día Europeo de Lucha contra la Despoblación	11736
Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 118/25, sobre la reprobación del consejero de Sanidad del Gobierno de Aragón	11736

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 127/25, sobre el rechazo de la reintroducción del linco en la comarca de Los Monegros	11737
Proposición no de Ley núm. 128/25, sobre la urgente necesidad de medidas para salvar el hospital de Barbastro	11738
Proposición no de Ley núm. 130/25, sobre la adopción de medidas destinadas a la protección del patrimonio histórico de Aragón afectado por la Ley de Memoria Democrática nacional	11739
Proposición no de Ley núm. 132/25, sobre El Camino del Santo Grial y apoyo a su candidatura como Itinerario Cultural Europeo	11744
Proposición no de Ley núm. 138/25, sobre la mejora de la financiación comarcal	11745
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 525/24, sobre la adecuada dotación de personal no docente del Departamento de Educación, Cultura y Deporte	11746
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 23/25, relativa a la celebración de Primer Festival de Música Medieval con carácter anual en Rodenas	11747
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 78/25, sobre el proyecto de acondicionamiento de la carretera A-130 entre Monzón y Alcolea de Cinca	11748
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 97/25, sobre el rechazo a la cesión de competencias en inmigración a Cataluña	11749
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 118/25, sobre la reprobación del Consejero de Sanidad del Gobierno de Aragón	11750

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 90/25, sobre la solicitud de estudio y evaluación de la red de carreteras autonómicas de Aragón para su adecuación y mejora de la seguridad vial, pasa a tramitarse ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial	11751
Proposición no de Ley núm. 124/25, sobre impulso a la convocatoria del nuevo plan Moves IV, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario	11751
Proposición no de Ley núm. 125/25, sobre impulsar ayudas a la rehabilitación de vivienda que amplíe el parque de vivienda en alquiler asequible, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial	11752

Proposición no de Ley núm. 126/25, sobre el rechazo a las políticas arancelarias del gobierno de EE. UU. por sus afecciones al sector vitivinícola en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación	11753
Proposición no de Ley núm. 129/25, sobre educación inclusiva en el actual sistema de Formación Profesional, asumida la iniciativa ciudadana de D.ª Sara Pardos Puyuelo, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte	11754
Proposición no de Ley núm. 131/25, sobre la exclusión del lobo del Lespre y su consideración como especie cinegética, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación	11754
Proposición no de Ley núm. 133/25, sobre la modificación de sedes de la PAU en 2025, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte	11755
Proposición no de Ley núm. 134/25, sobre educación inclusiva en el actual sistema de Formación Profesional, asumida la iniciativa ciudadana de D.ª Sara Pardos Puyuelo, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte	11756
Proposición no de Ley núm. 135/25, sobre la habilitación, de forma inmediata, de una partida presupuestaria destinada a un Plan de renovación tecnológica, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad	11757
Proposición no de Ley núm. 136/25, sobre la necesidad de establecer un control eficiente sobre la gestión de las empresas concesionarias de transporte sanitario, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad . .	11757
Proposición no de Ley núm. 137/25, sobre el apoyo técnico a las comarcas, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.	11759
Proposición no de Ley núm. 139/25, sobre rechazar el acuerdo Mercosur, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación	11759

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

3.3.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Bienestar Social y Familia de la Moción núm. 12/25, dimanante de la Interpelación núm. 23/25, relativa a la política de atención residencial de las personas mayores en situación de dependencia	11760
--	-------

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.2. EN COMISIÓN

Moción núm. 14/25, dimanante de la Interpelación núm. 25/25, relativa a la política general del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en materia de inversiones y, en particular, las que afectan al ámbito educativo, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte	11761
--	-------

Enmienda presentada a la Moción núm. 12/25, dimanante de la Interpelación núm. 23/25, relativa a la política de atención residencial de las personas mayores en situación de dependencia.	11762
---	-------

3.3.3. RECHAZADAS

3.3.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 13/25, dimanante de la Interpelación núm. 22/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de planificación sanitaria y, más concretamente, sobre reorganización de la atención primaria en Zaragoza	11762
--	-------

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 601/25, relativa al cese del Consejero de Sanidad	11763
Pregunta núm. 602/25, relativa la planificación ferroviaria del Gobierno español	11763
Pregunta núm. 603/25, relativa a la aprobación del presupuesto de Aragón y la seguridad de los aragoneses . .	11764
Pregunta núm. 604/25, relativa a las políticas urbanísticas y comerciales	11764
Pregunta núm. 605/25, relativa a su consideración respecto al evidente deterioro de la sanidad pública aragonesa	11764
Pregunta núm. 613/25, relativa al inicio de las obras de acondicionamiento en la carretera A-1239 entre Albalate de Cinca y Esplús	11765
Pregunta núm. 614/25, relativa al Banco de Libros en Bachillerato	11765
Pregunta núm. 617/25, relativa a la implantación de ayudas a los cultivos leñosos, incluido el almendro, afectados por la sequía en Aragón	11766
Pregunta núm. 621/25, relativa a la evaluación ambiental estratégica del proyecto Catalina	11766
Pregunta núm. 622/25, relativa a la fragmentación en la evaluación ambiental del proyecto Catalina	11767
Pregunta núm. 623/25, relativa a las medidas a implementar por parte del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial para evitar una elevada inejecución de fondos en materia de despo- blación a lo largo del año 2025	11767
Pregunta núm. 626/25, relativa a las afecciones de prórroga presupuestaria a la convocatoria de líneas de subvención para la lucha contra la despoblación, con cargo al Fondo de Cohesión Territorial, durante el ejercicio 2025	11768
Pregunta núm. 627/25, relativa a la valoración de la convocatoria de ayudas para eficiencia energética con cargo al Fondo de Cohesión Territorial 2024-2025	11768
Pregunta núm. 628/25, relativa a Inquinosa	11769

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Corrección de errores en la publicación de la pregunta núm. 353/25, relativa a la subida de la cuota de la Fundación Residencia para Jubilados San Valero, asumida la iniciativa ciudadana de Miguel Ángel Fandos Lagunas	11770
Pregunta núm. 606/25, relativa al cumplimiento de la PNL relativa a la raza Can de Chira	11770
Pregunta núm. 607/25, relativa a los recientes acontecimientos ocurridos en el IES Pedro de Luna de Za- ragoza	11770
Pregunta núm. 608/25, relativa a la exclusión de la iglesia de Villanueva de Jalón del censo de los bienes que integran el patrimonio cultural aragonés	11771
Pregunta núm. 609/25, relativa al servicio de comedor en los IES de la Comunidad Autónoma de Aragón . .	11771
Pregunta núm. 610/25, relativa a la dotación de material en el centro de salud de Utebo	11772

Pregunta núm. 611/25, relativa a las acciones concretas sobre actualización del registro de fosas comunes, asumida la iniciativa ciudadana de la Plataforma de Acción por la Memoria de Aragón (PAMA).	11773
Pregunta núm. 612/25, relativa al túnel de Castellote, en Teruel	11774
Pregunta núm. 615/25, relativa a actualización del registro de fosas comunes de la guerra de España, asumida la iniciativa ciudadana de la Plataforma de Acción por la Memoria de Aragón (PAMA).	11774
Pregunta núm. 616/25, relativa a la pérdida de empleo en la comarca de las Cuencas Mineras	11775
Pregunta núm. 618/25, relativa a la petición de un gimnasio del IES Corona de Aragón de Zaragoza	11775
Pregunta núm. 619/25, relativa a las actuaciones a desarrollar en la Atalaya de María de Huerva.	11776
Pregunta núm. 620/25, relativa a las actuaciones a desarrollar en el CEIP San Vicente de Huesca	11776
Pregunta núm. 624/25, relativa a la planificación del pago a los ayuntamientos del Fondo de cooperación municipal a lo largo del año 2025	11777
Pregunta núm. 625/25, relativa a la inversión realizada en materia de compra pública de libros desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte en el ejercicio 2024	11777

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 136/25, relativa al coste económico en atención sanitaria a los extranjeros en situación irregular durante los años 2023 y 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025)	11778
Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 177/25, relativa al proyecto de ley de ordenación de la función pública de Aragón (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025)	11778
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 199/25, relativa al proyecto «Nuevo CEIP (6+12) UDS. B.º Santa Isabel DE Zaragoza», 2009/001344, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025)	11778
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 200/25, relativa al proyecto «Ampliación IES “Tubalcáin” Tarazona (Zaragoza)», 2009/000472, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025)	11779
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 212/25, relativa al proyecto «CEE “Ángel Riviére” Zaragoza», 2014/000274, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024: (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025)	11779
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 213/25, relativa al proyecto «Equipamiento de Centros de Educación Infantil y Primaria de la Provincia de Zaragoza», 2006/002269, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025)	11779
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 220/25, relativa al proyecto «Salud Digital Atención Primaria», 2022/000255, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025)	11780
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 221/25, relativa al proyecto «Inversión en Centros Propios», 2006/000319, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025)	11780

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 222/25, relativa al proyecto «Equipamiento de la Dirección General de Atención al Usuario», 2008/000241, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025)	11780
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 225/25, relativa al proyecto «Bolsa Actuaciones Atención Primaria», 2024/052025, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025)	11780
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 227/25, relativa al proyecto «Proyecto Ciberap», 2024/052046, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025)	11780
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 231/25, relativa al proyecto «Eficiencia Energética/Feder», 2024/052033, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025)	11781
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 318/25, relativa a los criterios para reforzar los servicios de urgencia (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	11781
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 336/25, relativa a la unidad de salud mental infanto-juvenil del Centro de Salud Pirineos (BOCA 117, de 19 de febrero de 2025).	11782
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 340/25, relativa al cribado de cáncer de mama, asumida la iniciativa ciudadana de D.ª Leticia Crespo Mir (BOCA 117, de 19 de febrero de 2025)	11782
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 341/25, relativa al cribado de cáncer de mama, asumida la iniciativa ciudadana de D.ª Leticia Crespo Mir (BOCA 117, de 19 de febrero de 2025)	11783
Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 350/25, relativa a la limpieza, restauración y compensaciones por el incendio de El Pueyo de Araguás, en Sobrarbe (BOCA 119, de 26 de febrero de 2025)	11783
Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 351/25, relativa a la limpieza y restauración por el incendio de El Pueyo de Araguás, en Sobrarbe (BOCA 119, de 26 de febrero de 2025)	11783
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 353/25, relativa a la subida de la cuota de la Fundación Residencia para Jubilados San Valero, asumida iniciativa ciudadana de Miguel Ángel Fandos Lagunas (BOCA 119, de 26 de febrero de 2025).	11784
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 354/25, relativa a la subida de la cuota de la Fundación San Valero de Híjar (Teruel), asumida la iniciativa ciudadana del Sr. D. Miguel Ángel Fandos Lagunas (BOCA 119, de 26 de febrero de 2025).	11784
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 358/25, relativa a previsión recursos para la población envejecida en Luna (BOCA 119, de 26 de febrero de 2025).	11784
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 360/25, relativa a los centros educativos públicos de Caspe (BOCA 119, de 26 de febrero de 2025)	11785
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 361/25, relativa al CEIP Comarca Cuencas Mineras de Montalbán (BOCA 119, de 26 de febrero de 2025).	11785
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 364/25, relativa a la incorporación de monumentos en peligro de desaparición según la lista roja del Patrimonio, concretamente, la serrería de El Bural de Ardisa y la Atalaya de María de Huerva (BOCA 119, de 26 de febrero de 2025)	11786

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 383/25, relativa al número de personas mayores dependientes que, tras la aprobación de su programa individual de atención, se encuentran en situación «lista de espera» para acceder a una plaza de atención residencial, tienen solicitada, a fecha 15 de febrero de 2025, una plaza en la residencia Santa Teresa de Cáritas Diocesana en Zaragoza (BOCA 119, de 26 de febrero de 2025) 11786

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 384/25, relativa al número de personas mayores dependientes que, tras la aprobación de su programa individual de atención, se encuentran en situación «lista de espera» para acceder a una plaza de atención residencial, tienen solicitada, a fecha de 15 de febrero de 2025, una plaza en el Hogar Bilbilitano de Calatayud (BOCA 119, de 26 de febrero de 2025) 11786

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 385/25, relativa al número de personas mayores dependientes que, tras la aprobación de su programa individual de atención, se encuentran en situación «lista de espera» para acceder a una plaza de atención residencial, tienen solicitada, a fecha de 15 de febrero de 2025, una plaza en la Residencia San Valero de la localidad de Híjar (Teruel) (BOCA 119, de 26 de febrero de 2025) 11787

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 386/25, relativa al número de personas mayores dependientes que, tras la aprobación de su programa individual de atención, se encuentran en situación «lista de espera» para acceder a una plaza de atención residencial, tienen solicitada, a fecha de 15 de febrero de 2025, una plaza en la Residencia San Sebastián de la localidad de Mallén (Zaragoza) (BOCA 119, de 26 de febrero de 2025) 11787

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 387/25, relativa al número de personas mayores dependientes que, tras la aprobación de su programa individual de atención, se encuentran en situación «lista de espera» para acceder a una plaza de atención residencial, tienen solicitada una plaza en el centro sociosanitario Vitalia Santafé de Cadrete (BOCA 119, de 26 de febrero de 2025) 11787

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 388/25, relativa al número de personas mayores dependientes que se encuentran en situación «lista de espera» para acceder a una plaza de atención residencial tienen solicitada una plaza en la Residencia CAI-Ozanam «Oliver» en Zaragoza (BOCA 119, de 26 de febrero de 2025) 11787

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 389/25, relativa al número de personas mayores dependientes que se encuentran en situación «lista de espera» para acceder a una plaza de atención residencial tienen solicitada una plaza en el Hogar Bilbilitano de Calatayud (BOCA 119, de 26 de febrero de 2025) 11788

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 390/25, relativa al estado del proceso de la evaluación ambiental de la ampliación del Parque de Atracciones de Zaragoza (BOCA 119, de 26 de febrero de 2025) 11788

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 407/25, relativa al cribado de cáncer de mama, asumida la iniciativa ciudadana presentada por D.ª Leticia Crespo Mir (BOCA 121, de 6 de marzo de 2025) 11788

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 435/25, relativa a las condiciones de habitabilidad de Granja Escuela Torrevirreina (BOCA 121, de 6 de marzo de 2025) 11788

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia núm. 116/25, del Director General de Personal, Formación e Innovación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. 11789

Solicitud de comparecencia núm. 117/25, de la Directora General de Salud Pública ante la Comisión de Sanidad. 11789

Solicitud de comparecencia núm. 118/25, de la Directora General de Salud Pública ante la Comisión de Sanidad. 11789

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia de D. Alberto Gómez Moliner ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos 11790

3.10. COMISIONES ESPECIALES DE ESTUDIO

Acuerdo del Pleno de las Cortes, de 27 de marzo de 2025, por el que se aprueba el Dictamen elaborado por la Comisión Especial de Estudio sobre la normativa especial para pequeños municipios 11790

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO

6.1. SENADORES EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Elección de Senadora en representación de la Comunidad Autónoma de Aragón 11804

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 13 y 14 de marzo de 2025. 11804

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

8.2. GRUPOS PARLAMENTARIOS

Comunicación de Portavoz Adjunto del G.P. Socialista 11814

Comunicación de portavoces titular y adjunto del G.P. Mixto 11814

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

9.3. PERSONAL

Resolución de 25 de marzo de 2025 de la Letrada Mayor de las Cortes de Aragón por la que se hace pública la composición del tribunal calificador y se establece la fecha y lugar de realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el grupo A, subgrupo A2, Documentalista de las Cortes de Aragón. 11815

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Resoluciones aprobadas por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario en relación con el Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Barbastro, ejercicios 2021 y 2022 11815

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.3. RECHAZADAS

Rechazo de la toma en consideración de la Proposición de Ley de ordenación de las entidades privadas de servicios sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 27 y 28 de marzo de 2025, ha acordado no tomar en consideración la Proposición de Ley de ordenación de las entidades privadas de servicios sociales, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 104, de 11 de diciembre de 2024.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por el Pleno de las Cortes en sesión celebrada los días 27 y 28 de marzo de 2025.

Zaragoza, 27 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 525/24, sobre la adecuada dotación de personal no docente del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 27 y 28 de marzo de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 525/24, sobre la adecuada dotación de personal no docente del departamento de educación, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Analizar las tareas que se deben llevar a cabo por los servicios centrales y servicios provinciales de Educación, para establecer el número de plazas necesarias para llevar a cabo dichas tareas, así como establecer cuáles de esas funciones es adecuado que sean llevadas a cabo por personal docente y cuáles pueden ser llevadas a cabo por funcionarios con RPT de Administración General.

2. Adecuar la retribución del personal de administración general de los centros educativos públicos, así como el de los servicios centrales y provinciales de educación, que responda a la correcta valoración de los puestos de trabajo que desempeñan, a fin de que se equipare su retribución con la que se percibe en otros departamentos por tareas similares.

3. Evaluar específicamente la situación del Servicio Provincial de Educación de Zaragoza que permita tomar las medidas que reviertan su actual infradotación, agilizando los procesos de inspección de la inspección de servicios de la Dirección General de Función Pública para llevar a cabo los cambios oportunos en la RPT que hagan posible superar esta infradotación de forma definitiva.

4. Incluir en el presupuesto y ejecutar en su totalidad las partidas necesarias para responder a las necesidades detectadas.

5. Implantar un mecanismo transparente de cobertura de las atribuciones de funciones que se lleven a cabo por el departamento de educación.

6. Poner en marcha los mecanismos, fruto del análisis del sistema de gestión de sustituciones de manera conjunta entre los Departamentos de Hacienda y Administración Pública y el Departamento de Educación, a fin de agilizar a menos de diez días la sustitución de bajas de personal no docente que desempeña su trabajo directamente en los centros educativos y que realiza función pública, garantizando esta cuestión en este curso escolar».

Zaragoza, 27 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 638/24, sobre mejoras en la seguridad en los centros de menores de reforma.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 27 y 28 de marzo de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 638/24, sobre mejoras en la seguridad en los centros de menores de reforma, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a impulsar las siguientes medidas de forma urgente, en función de las competencias que pudieran corresponder:

1. Reformar al objeto de actualizar la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada y en especial el obsoleto Real Decreto 2364/1994, que desarrolla el Reglamento de Seguridad Privada, con objeto de conseguir la debida dignificación de este sector y la mejora de las condiciones de ejercicio de sus funciones.

2. Reconocer como agentes de la autoridad a los vigilantes de seguridad en el desempeño de sus funciones, a los efectos de protección legal, jurídica y a efectos penales de tipificación de las agresiones, que ello implica.

— La normativa aplicable solo permite que tengan la condición de agentes de la autoridad cuando estén desarrollando actividades de seguridad privada en cooperación y bajo el mando de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

3. Dotar a los vigilantes de seguridad de medios modernos de autoprotección y defensa frente a posibles agresiones, pudiéndolos portar en las distintas estancias de estos centros, incluida la zona terapéutica. Medios como: defensas reglamentarias, grilletes, chalecos anticorte y antitrauma, guantes anticorte, sprays de defensa, equipos de comunicación modernos y equipos de intervención fáciles en su acceso y colocación para situaciones más graves.

4. Aumentar la plantilla de personal de seguridad, para que no se encuentre un vigilante solo en el área terapéutica de estos centros, y sea al menos un binomio, y sin posibilidad de refugiarse en alguna estancia de seguridad.

5. Reconocer un plus de peligrosidad específico y digno en función de la conflictividad y riesgo potencial del puesto (actualmente cobran de plus de peligrosidad 23 € al mes).

6. Mejorar los protocolos de colaboración y cooperación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en los servicios y funciones de seguridad privada en puestos y situaciones de especial riesgo y conflictividad.

7. Adoptarse las medidas necesarias para mejorar la protección laboral de los vigilantes de seguridad. Una protección que evite y ponga fin a ciertas situaciones de incumplimiento, abuso o fraude de la normativa aplicable: como el incumplimiento de la normativa de horas extraordinarias, prácticas relativas a la subrogación de contratos menores, etc.

8. Mejorar la formación del personal de seguridad, tanto básica como continuada, mediante el establecimiento de una formación reglada y especializada de grado medio a nivel nacional.

9. Impulsar el desarrollo de una normativa en prevención de riesgos laborales, que contemple los riesgos específicos de los vigilantes de seguridad privada, sin que exista intrusismo profesional.

10. Garantizar debidamente la correcta prestación de los servicios de seguridad privada, su viabilidad, estado de adjudicación y comprobación de las credenciales de la empresa de seguridad».

Zaragoza, 27 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 23/25, relativa a la celebración de Primer Festival de Música Medieval con carácter anual en Rodenas.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 27 y 28 de marzo de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 23/25, relativa a la celebración de Primer Festival de Música Medieval con carácter anual en Rodenas, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón:

1. A impulsar el primer Festival de Música Medieval en Rodenas, localidad que se cita de forma explícita en una cantiga de Alfonso X El Sabio, que pertenece a la Red de Pueblos y Ciudades alfonsíes. Este festival, que tendrá carácter anual, contribuirá sin duda a impulsar la cultura como elemento vertebrador y de lucha contra la despoblación.
2. El nuevo Festival de Música Medieval de Rodenas estará incluido en el ciclo de festivales que impulsa y organiza el Gobierno de Aragón de forma anual.
3. A desarrollar una ruta de conciertos sobre las rutas alfonsíes y las cantigas de Alfonso X».

Zaragoza, 27 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 78/25, relativa al proyecto de acondicionamiento de la carretera A-130 entre Monzón y Alcolea de Cinca.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 27 y 28 de marzo de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 78/25, relativa al proyecto de acondicionamiento de la carretera A-130 entre Monzón y Alcolea de Cinca, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Licitar de forma urgente e inmediata el proyecto para el acondicionamiento de la carretera A-130 entre Monzón y Santalectina tal y como se anunció por parte del director general de carreteras públicamente junto al alcalde de Monzón.
2. Iniciar la redacción del proyecto del tramo de la carretera A-130 de Santalectina a Alcolea de Cinca, de forma urgente e inmediata y su posterior licitación, dada la oportunidad de ser ejecutada a continuación de la fase anterior, y así completar este tramo vertebrador de las comarcas de Cinca Medio, Bajo Cinca, y Monegros».

Zaragoza, 27 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 96/25, relativa a la lucha contra la ocupación ilegal.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 27 y 28 de marzo de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 96/25, relativa a la lucha contra la ocupación ilegal, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. La creación de un órgano de apoyo y asesoría legal frente a la «okupación ilegal».
2. Facilitar el asesoramiento legal a los propietarios o comunidades de propietarios que sean víctimas de la ocupación ilegal de vivienda por usurpación al ocupar un inmueble o usurpar un derecho real inmobiliario de pertenencia ajena.
3. Ofrecer asesoramiento legal inmediato y asistencia habitacional y social de quienes sufran el allanamiento de sus domicilios con imposibilidad de ejercer su derecho a la vivienda y su derecho a la intimidad por mantener el ocupante de la vivienda contra la voluntad de su morador.
4. Aplicar de manera rigurosa y firme la legislación vigente que permite el desahucio exprés de los ocupas (Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, en relación con la ocupación ilegal de viviendas), desarrollando mecanismos de ayuda y asistencia a las víctimas de la ocupación.
5. Incluir la ocupación de viviendas como infracción grave en la nueva Ley de Vivienda, de manera que los ocupas no puedan recibir prestaciones en materia de vivienda o acceder a vivienda de alquiler social promovida por el Gobierno de Aragón.
6. Instar al Gobierno de España a que plantee las modificaciones normativas que posibiliten el desalojo exprés en 24 horas de quienes ocupen ilegalmente una vivienda, permitan luchar contra las mafias de la ocupación, exonerando del pago de impuestos a los propietarios de viviendas ocupadas, prohibiendo que dicho inmueble ocupado pueda ser considerado morada ni domicilio a través del empadronamiento».

Zaragoza, 27 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 97/25, sobre el rechazo a la cesión de competencias en inmigración a Cataluña.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 27 y 28 de marzo de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 97/25, sobre el rechazo a la cesión de competencias en inmigración a Cataluña, ha acordado lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón rechazan de manera firme y contundente:

a) La cesión de competencias en materia de inmigración a Cataluña en tanto que vulnera el marco constitucional y pone en riesgo la igualdad entre los españoles, además de generar un grave impacto en comunidades limítrofes como Aragón.

b) El acuerdo de distribución de menores migrantes no acompañados por responder exclusivamente al interés del presidente del Gobierno Pedro Sánchez y su necesidad de contentar al independentismo más radical para mantenerse en la Moncloa».

2.a) Las Cortes de Aragón en defensa de la legalidad y la igualdad de todos los aragoneses, se comprometen a poner en marcha todos los mecanismos a su alcance, incluyendo la presentación en su momento de un recurso de inconstitucionalidad a la Ley Orgánica de Delegación de competencias en materia de inmigración a la Generalitat de Cataluña.

b) Las Cortes de Aragón pondrán en marcha todos los mecanismos a su alcance, así como plantear un recurso de inconstitucionalidad al Real decreto ley 2/ 2025, de 18 de marzo, calificado por el Gobierno de España como «medidas urgentes para la garantía del interés superior de la infancia y la adolescencia ante las situaciones de contingencias migratorias extraordinarias».

3. Las Cortes de Aragón:

a) Respalda la presentación del recurso de inconstitucionalidad anunciado por el Gobierno de Aragón contra el Real decreto ley 2/ 2025, de 18 de marzo, de «medidas urgentes para la garantía del interés superior de la infancia y la adolescencia ante las situaciones de contingencias migratorias extraordinarias», en defensa del orden constitucional, del principio de igualdad entre españoles y del respeto al reparto competencial establecido por la Constitución.

b) Instan al Gobierno de Aragón a interponer su propio recurso de inconstitucionalidad contra la Ley Orgánica de Delegación de competencias en materia de inmigración a la Generalitat de Cataluña, en defensa de la legalidad y la igualdad de todos los aragoneses».

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que inste al Gobierno de España a que garantice que la competencia en materia de inmigración siga siendo gestionada de manera exclusiva por el Estado, sin delegación de competencias posible».

Zaragoza, 27 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 115/25, sobre la declaración del 31 de marzo como Día Europeo de Lucha contra la Despoblación.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 27 y 28 de marzo de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 115/25, sobre la declaración del 31 de marzo como Día Europeo de Lucha contra la Despoblación, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón se comprometen a trabajar con todas las administraciones para declarar el día 31 de marzo como Día Europeo de Lucha Contra la Despoblación».

Zaragoza, 27 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 118/25, sobre la reprobación del consejero de Sanidad del Gobierno de Aragón.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 27 y 28 de marzo de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 118/25, sobre la reprobación del consejero de Sanidad del Gobierno de Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón acuerdan:

Exigir al Gobierno de Aragón reforzar el sistema público de salud con la dotación suficiente de recursos humanos y materiales, con especial atención a la Atención Primaria y a las zonas rurales, garantizado los fondos económicos públicos necesarios para disponer de un servicio sanitario público de calidad y accesible para toda la población en Aragón».

Zaragoza, 27 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2025, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1. del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Proposición no de Ley núm. 127/25, sobre el rechazo de la reintroducción del lince en la comarca de Los Monegros.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al rechazo de la reintroducción del lince en la comarca de Los Monegros, para su tramitación ante Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reintroducción del lince se enmarca en la Estrategia para la conservación del lince ibérico en España y Portugal, cuyo objetivo es crear nuevas poblaciones de esta especie en zonas que ofrezcan las condiciones idóneas para su supervivencia.

La iniciativa cuenta con el apoyo de varios programas europeos, como el proyecto LIFE LYNXCONNECT, que coordina los esfuerzos de reintroducción en España y Portugal.

El propio programa Iberlince señala que es fundamental que exista aceptación social y complicidad por parte del territorio donde se va a acoger a esta especie.

Desde las primeras reuniones informativas organizadas por el Departamento de Medio Ambiente, la comarca de Los Monegros se ha posicionado en contra. Así lo manifestó en un pleno celebrado en junio de 2024, en el que se votó en contra de la reintroducción del lince. Del mismo modo, se han presentado mociones en los ayuntamientos más afectados y las organizaciones agrarias también han expresado su rechazo en las reuniones celebradas.

Este proyecto supone otra amenaza para el ya maltrecho sector primario. La actividad ganadera, especialmente la ovina, se vería afectada, pero el impacto sería aún mayor en las granjas avícolas y en proyectos innovadores en Monegros, como la cría de aves en libertad o semilibertad, que generan empleo y contribuyen a la economía local. Además, las restricciones medioambientales que conllevaría la presencia de esta nueva especie añadirían más dificultades al ya complejo desarrollo de la comarca.

El sector primario de Los Monegros no puede permitirse esta nueva amenaza. La reintroducción del lince supondría un golpe fatal para la supervivencia de explotaciones que llevan tiempo sufriendo las consecuencias de diversas crisis, las cuales han mermado su rentabilidad hasta hacerlas prácticamente inviables, provocando la desaparición de decenas de ellas.

Las zonas donde se ha introducido esta especie en otras partes de España, como Andalucía o Castilla-La Mancha, no tienen nada que ver con la realidad geográfica, orográfica, económica y social de Los Monegros. En su mayoría, además, se trata de áreas de especial protección, como parques naturales.

El pasado año ya planteamos en estas Cortes tres preguntas a tres departamentos diferentes para que los consejeros de Desarrollo Territorial y Despoblación, Agricultura y Ganadería, y Medio Ambiente y Turismo respondieran si consideraban adecuada la reintroducción del lince y qué beneficios se contemplaban. La respuesta fue similar en todas las intervenciones: «Sin consenso, no se hará».

Incluso en la reunión que el presidente de Aragón, Jorge Azcón, celebró en Villanueva de Sigüenza en septiembre de 2024, cuando se le trasladó la preocupación por la intención de reintroducir al lince, su respuesta fue clara: «Estoy totalmente de acuerdo, no se debe crear un problema donde no lo hay».

Finalmente, en la reunión celebrada el pasado lunes 17 de marzo de 2025, el rechazo mayoritario volvió a quedar patente. En dicho encuentro, los alcaldes y representantes presentes que manifestaron su posición en contra ante el director general de Medio Natural, D. Alfonso Calvo, recibieron un trato totalmente fuera de lugar e improcedente por parte de un alto cargo del Gobierno de Aragón. Se trató de una total falta de respeto hacia representantes públicos, lo que no se puede pasar por alto.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a rechazar la reintroducción del lince en la comarca de Los Monegros, respetando así la opinión mayoritaria de las instituciones y las organizaciones de la sociedad civil de Monegros.

2. Las Cortes de Aragón solicitan la dimisión del Director General de Medio Natural, Caza y Pesca del Gobierno de Aragón, D. Alfonso Calvo Tomás, ante el trato irrespetuoso dado a los representantes locales de la comarca de Monegros.

3. Dar traslado de dicho acuerdo al Gobierno de Aragón y a la comarca de Los Monegros.

Zaragoza, 19 de marzo de 2025.

La Portavoz
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Proposición no de Ley núm. 128/25, sobre la urgente necesidad de medidas para salvar el hospital de Barbastro.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz adjunto del grupo parlamentario VOX en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la urgente necesidad de medidas para salvar el hospital de Barbastro, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Hospital de Barbastro es el pilar sanitario de la Huesca oriental, prestando servicio a más de 110.000 ciudadanos de las comarcas del Somontano de Barbastro, Sobrarbe, Cinca Medio, Bajo Cinca, La Litera y Ribagorza, en un área extensa de 8.500 kilómetros cuadrados que abarca desde Fraga hasta Benasque. Este centro hospitalario, esencial para garantizar una atención sanitaria digna a los altoaragoneses, atraviesa una crisis estructural que pone en peligro la salud de miles de personas y que requiere una respuesta inmediata por parte de las instituciones.

El Hospital de Barbastro lleva años sumido en una crisis marcada por la falta crónica de especialistas, la inestabilidad de su plantilla y unas listas de espera inasumibles que en algunas especialidades comprometen la calidad de la atención sanitaria. Los problemas que aquejan al centro son múltiples y recurrentes, y se han traducido en dimisiones, abandonos de facultativos y una sensación generalizada de abandono por parte de las autoridades sanitarias.

Uno de los servicios más afectados es el de Oncología, que ha visto su plantilla mermada drásticamente en los últimos años. En noviembre de 2023, el servicio quedó con un solo oncólogo tras la marcha de dos profesionales, uno de vuelta a su plaza en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza y otro en excedencia. Esta situación, que repite lo ocurrido en octubre de 2022 con la dimisión de la jefa de Oncología por «condiciones precarias», refleja la incapacidad del Departamento de Sanidad para retener a los especialistas en Barbastro.

Debemos recordar que en 2023 la Consejera de Sanidad socialista Sira Repollés ya llevaba en el cargo tres años, como podemos ver la degradación de nuestro hospital viene de largo, no podemos aceptar que las esperas comprometan el servicio de atención a enfermos oncológicos, una especialidad que no admite demoras.

Otros servicios clave también han sufrido un deterioro alarmante. El servicio de Otorrinolaringología está prácticamente inoperativo tras la baja médica de la única especialista que pasaba consulta, dejando a los pacientes con demoras medias de 498 días, cercanos a los dos años para revisiones. Especialidades como Traumatología,

Reumatología, Neumología y Ginecología padecen igualmente la escasez de facultativos, con listas de espera de meses y una externalización paulatina de servicios que merma la capacidad del hospital. En Urgencias, la reducción de personal y la eliminación de una segunda sala de espera tras el levantamiento de las medidas COVID-19 en su momento, devolvieron las esperas a niveles insostenibles, de hasta siete horas en casos no graves.

Esta crisis estructural se ha visto agravada por una cascada de dimisiones en los últimos meses. En febrero de 2025, el gerente de los sectores sanitarios de Huesca y Barbastro, Luis Canalejo, fue cesado. En marzo, el director del Hospital de Barbastro, Juan José Eito, presentó su renuncia por «motivos personales» tras apenas 18 meses en el cargo, seguido cinco días después por la dimisión del coordinador de Urgencias, Manuel Griabal. Estas salidas, que se suman a otras en la cúpula sanitaria aragonesa, no son casuales: son la consecuencia de una gestión caótica que desgasta a los profesionales y deja al hospital sin rumbo.

La falta de especialistas no es un problema nuevo, pero la incapacidad del Gobierno de Aragón a la hora de adoptar acciones correctivas, lo ha convertido en una emergencia. Los hospitales periféricos como el de Barbastro se han transformado en una «cantera» de profesionales para centros mayores, como los de Zaragoza o Huesca, debido a la ausencia de incentivos que hagan atractivas estas plazas. Mientras el consejero Bancalero promete soluciones que no llegan, los pacientes sufren las consecuencias de una sanidad pública de segunda categoría, y los profesionales, desbordados, optan por marcharse o dimitir.

Desde VOX, consideramos que esta situación es intolerable. No podemos permitir que un hospital tan esencial para nuestra provincia siga degradando su atención de esta forma, tras casi dos años en el poder por parte del gobierno autonómico de Jorge Azcón, estos problemas heredados no han hecho más que agravarse. La salud de los 110.000 altoaragoneses que dependen de este centro no puede esperar más: urge una respuesta contundente y medidas efectivas que frenen esta sangría de profesionales y garanticen una atención sanitaria de calidad para la Huesca oriental.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de VOX en las Cortes de Aragón presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Incrementar o idear nuevos incentivos económicos para los puestos de profesionales sanitarios de difícil cobertura en el Hospital de Barbastro u otros centros con idéntica problemática, a modo de complemento salarial anual que compense las condiciones adversas y haga atractivas estas plazas.

2. Incrementar o idear nuevos incentivos profesionales para los facultativos de aquellos hospitales como el de Barbastro que por su localización geográfica cuentan con puestos de difícil cobertura, incluyendo la valoración del tiempo trabajado en dichas plazas como mérito en la carrera profesional, así como procesos selectivos específicos que faciliten la estabilidad laboral y la promoción interna.

3. Propone a que, en coordinación con el Ayuntamiento de Barbastro, se establezcan facilidades para el acceso a la vivienda, como convenios con propietarios, destinadas a los médicos que se instalen en la ciudad para prestar servicio en el hospital, con el objetivo de aligerar ese trámite y fijar su residencia en la zona.

4. Ampliar paulatinamente la carta de servicios del hospital de Barbastro, a fin de equiparlo al de San Jorge en el plazo de 3 años, de tal forma que pueda optar a convertirse en un hospital general universitario.

Zaragoza, 19 de febrero de 2025.

El Portavoz Adjunto
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Proposición no de Ley núm. 130/25, sobre la adopción de medidas destinadas a la protección del patrimonio histórico de Aragón afectado por la Ley de Memoria Democrática nacional.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Alejandro Nolasco Asensio, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas destinadas a la protección del patrimonio histórico de Aragón afectado por la Ley de Memoria Democrática nacional, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. — ESPÍRITU DE RECONCILIACIÓN Y CONCORDIA FRENTE A LA FILOSOFÍA DE ODIO DE LA ACTUAL LEGISLACIÓN EN MATERIA DE «MEMORIA DEMOCRÁTICA».

La superación de los viejos fantasmas de división entre españoles y las secuelas de una trágica Guerra Civil, exigió muchos sacrificios y renunciaciones, mucha generosidad y respeto mutuo, y la apuesta decidida por la reconciliación

y la concordia, traducidos en la búsqueda de los más amplios consensos y en la absoluta primacía del bien común y del interés general.

Entre tales falsedades no es la menor el que se identifique a la democracia y a la defensa de los derechos humanos con uno solo de los bandos de la Guerra Civil de 1936-39, o el que atribuya al otro bando en exclusiva la perpetración de crímenes o a la propia responsabilidad de la contienda. Estas, junto con otras manipulaciones, configuran la coartada, igualmente falsa, de la Ley de Memoria Democrática que actualmente padecemos, que es respetar y honrar la memoria de las víctimas.

Esta «memoria», oficial y colectiva, pretende ser coercitivamente aplicada a toda la sociedad e impuesta por medio tanto de sanciones administrativas de cuantía desproporcionada como de la proscripción social de los que no la asuman.

SEGUNDO. — EL RÉGIMEN JURÍDICO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL.

El artículo 46 de la Constitución Española de 1978 dispone que «los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad. La ley penal sancionará los atentados contra este patrimonio».

Fruto de este mandato, la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español («LPHE») recalca, en su Exposición de Motivos, la necesidad de conservar el patrimonio histórico español, que califica como «el principal testigo de la contribución histórica de los españoles a la civilización universal y de su capacidad creativa contemporánea. La protección y el enriquecimiento de los bienes que lo integran constituyen obligaciones fundamentales que vinculan a todos los poderes públicos, según el mandato que a los mismo dirige el artículo 46 de la norma constitucional». La norma tiene por objeto, de esta manera, «la protección y el enriquecimiento de los bienes que lo integran», por cuanto tales acciones «constituyen obligaciones fundamentales que vinculan a todos los poderes públicos, según el mandato que a los mismos dirige el artículo 46 de la norma constitucional». La LPHE fue desarrollada por el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

De acuerdo con el artículo 1.º 2 LPHE, integran el Patrimonio Histórico Español todos aquellos bienes que tengan vinculación con la historia de España, esto es, «los inmuebles y objetos muebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico. También forman parte del mismo el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos y zonas arqueológicas, así como los sitios naturales, jardines y parques, que tengan valor artístico, histórico o antropológico. Asimismo, forman parte del Patrimonio Histórico Español los bienes que integren el Patrimonio Cultural Inmaterial, de conformidad con lo que establezca su legislación especial».

Como se señaló anteriormente, la Administración General del Estado es garante de la protección de estos bienes de conformidad con el artículo 2.1 íbidem, que concreta las obligaciones constitucionales al decir que «son deberes y atribuciones esenciales de la Administración del Estado (...) garantizar la conservación del Patrimonio Histórico Español, así como promover el enriquecimiento del mismo y fomentar y tutelar el acceso de todos los ciudadanos a los bienes comprendidos en él», además de «proteger dichos bienes frente a la exportación ilícita y la expoliación».

A tal efecto, sobre estos bienes la LPHE establece tres niveles de protección en función de su singular relevancia:

- i. el patrimonio histórico, como grado mínimo de protección (artículo 1 LPHE, supra);
- ii. el Inventario General de Bienes Muebles, como nivel superior de protección, en el que se encuentran los bienes incluidos en el Inventario General de Bienes Muebles, que poseen un notable valor histórico, arqueológico, científico, artístico, técnico o cultural, y siempre que no hayan sido declarados de interés cultural (artículo 26 LPHE); y
- iii. los BIC, que disfrutan del grado máximo de protección para bienes muebles e inmuebles dispensado por la LPHE y se incluyen en el Registro General de Bienes de Interés Cultural, elaborado por el Ministerio en colaboración con las autoridades correspondientes.

En este sentido, el artículo 14 LPHE clasifica los bienes inmuebles en «Monumentos, Jardines, Conjuntos y Sitios Históricos, así como Zonas Arqueológicas, todos ellos como Bienes de Interés Cultural». Por su parte, son bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Español aquellos que hayan sido declarados BIC, o bien los que consten en el Inventario general de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español o en los correspondientes inventarios creados en las distintas regiones.

Finalmente, el texto del artículo 9 LPHE, que dispone que «gozarán de singular protección y tutela los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español declarados de interés cultural», supone que no se excluyen de protección otros bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español por el hecho de que no sean BIC. Es decir, que la mayoría de los bienes que serán eventualmente afectados por el artículo 35 del Proyecto de Ley se encuentran ya protegidos por otra norma del ordenamiento jurídico, como es la LPHE.

TERCERO. — LA PRETENSIÓN DE DERRIBO DE LA CRUZ DE LA «PEÑA DE LA CRUZ» DE BEZAS (TERUEL).

En el paisaje protegido de los Pinares de Rodeno, sito en el término municipal de Bezas (Teruel), concretamente en la «Peña de la Cruz», se encuentra ubicada la Cruz —que da nombre a dicho paraje— de hormigón armado, colocada en recuerdo del Batallón 135 Bailén, con la inscripción «18 de julio de 1939. Año de la Victoria» en su peana. Dicho monumento forma parte del paisaje de la denominada «Peña de la Cruz» y por tanto, del propio municipio de Bezas y su entorno.

Dado que la mencionada cruz se encuentra próxima a un puesto de vigilancia de incendios, y como consecuencia del alcance de un rayo a la parte superior de la misma el pasado 3 de septiembre de 2024, desde el Departamento de Medio Ambiente y Turismo se dirigió un informe —firmado por el Director del Servicio Provincial del Servicio

Provincial de Medio Ambiente de Teruel el pasado 18 de febrero de 2025 — al Ayuntamiento de Bezas, denominado «INFORME SOBRE EL ESTADO Y SITUACIÓN DE LA CRUZ SITUADA EN EL PARAJE «PEÑA DE LA CRUZ» DENTRO DEL ÁMBITO TERRITORIAL DEL PAISAJE PROTEGIDO DE LOS PINARES DE RODENO». En el mismo se daba un plazo de 15 días al Ayuntamiento de Bezas para mostrar su opinión al respecto así como proponer alternativas diferentes a la demolición propuesta en el informe.

Amparándose en dicho informe, el pasado 11 de marzo de 2025 se reunió en sesión plenaria el Ayuntamiento de Bezas, en cuyo pleno se acordó optar por la demolición de la cruz y su peana, opción ofrecida por el referido Servicio Provincial de Medio Ambiente de Teruel de la Diputación General de Aragón. No se planteó solución conservativa alguna, optándose por la solución más drástica y destructiva del patrimonio municipal de Bezas.

Dicha demolición supondría la eliminación de un elemento monumental con un asentamiento más que acreditado en el territorio, que forma ya parte del paisaje y patrimonio del municipio de Bezas, y cuya desaparición conllevaría la desaparición de un elemento ya característico de la Peña de la Cruz.

Resulta obvio que la solución pretendida por la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento es inaceptablemente drástica, existiendo otras opciones para preservar el precitado monumento, protegiéndolo de fenómenos atmosféricos a través de otros medios tecnológicos disponibles mucho menos invasivos.

CUARTO. — EL REPARTO DE COMPETENCIAS ENTRE EL ESTADO Y LAS REGIONES.

El artículo 6 *ibídem* establece que serán organismos competentes para la ejecución de la LPHE:

«a) Los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

b) Los de la Administración del Estado, cuando así se indique de modo expreso o resulte necesaria su intervención para la defensa frente a la exportación ilícita y la expoliación de los bienes que integran el Patrimonio Histórico Español. Estos Organismos serán también los competentes respecto de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español adscritos a servicios públicos gestionados por la Administración del Estado o que formen parte del Patrimonio Nacional».

Este marco constitucional y legal condujo al reparto de las competencias en materia de patrimonio histórico, artístico y cultural entre la Administración General del Estado y las de las distintas regiones, sin perjuicio de que existan también competencias de las Corporaciones Locales sobre este particular, siempre en el marco de las leyes nacionales y regionales.

De este modo, se han ido dictando normas para regular la transferencia a, y asunción por, las regiones de las funciones necesarias para el ejercicio de estas facultades, de acuerdo con sus respectivos Estatutos de Autonomía. Así, entre otros, el Real Decreto 3296/1983, de 5 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de cultura o el Real Decreto 680/1985, de 19 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de cultura.

Tales normas han contenido tradicionalmente una cláusula de salvaguarda de las competencias del Estado, a cuyo tenor este se reservaba la facultad de:

«Actuar subsidiariamente, aplicando la legislación estatal en materia de patrimonio histórico-artístico, bibliotecas, archivos, museos y tesoro documental y bibliográfico, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149.1 punto 28, y artículo 149.2, de la Constitución, cuando la Comunidad Autónoma no ejercite sus competencias en este orden. A tal fin, podrá requerirse, por medio del Delegado del Gobierno, a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma, para que actúen en el ejercicio de sus competencias. Si la resolución solicitada en el requerimiento no fuese adoptada por la comunidad autónoma en el plazo de un mes, la Administración del Estado actuará conforme se ha señalado, agotándose su actividad en la adopción de las medidas solicitadas en el requerimiento, y en la resolución, en su caso, de los recursos administrativos correspondientes».

QUINTO. — LA NECESARIA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA HISTORIA DE ESPAÑA Y DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

El Patrimonio Histórico Español, elemento de nuestra identidad cultural, es una riqueza colectiva que contiene las expresiones más dignas de aprecio en la aportación histórica de los españoles a la cultura universal. El patrimonio cultural es uno de los testimonios fundamentales de la trayectoria histórica y de identidad de una Nación. Los bienes que lo integran constituyen una herencia insustituible, que es preciso transmitir en las mejores condiciones a las generaciones futuras.

Una de las obligaciones fundamentales que tienen los poderes públicos es la protección, la conservación, el acrecentamiento, la investigación y la difusión del conocimiento del patrimonio cultural, material y espiritual, y puesto que toda Nación tiene un derecho a la existencia, y a su propia cultura, mediante las cuales un pueblo expresa y promueve su soberanía espiritual, en el momento presente, a fin de proteger nuestro patrimonio histórico, deben ser utilizados todos los instrumentos jurídicos al alcance de los poderes públicos, incluidos aquellos de los que en la actualidad disponen las comunidades autónomas.

Así, en nuestra región la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés («BOA» núm. 36, de 29/03/1999, «BOE» núm. 88, de 13/04/1999).

Los españoles gozamos de la existencia de una gran cantidad de elementos patrimoniales con un altísimo valor histórico, cultural y artístico, que son vestigio de la larga y rica historia de España. Todos ellos son permanente recuerdo de la identidad de nuestra Nación y nos vinculan a los españoles de hoy con aquellos que nos precedieron.

VOX, como fuerza política, se funda en el amor a España y a su Historia. Es innegable que esta tiene sus luces y sus sombras, pero debe ser íntegramente asumida, así como protegidos los bienes que atestiguan la existencia de este proyecto común.

Es preciso instar al Gobierno de España a impulsar los procedimientos y trámites administrativos pertinentes al objeto de declarar determinados bienes que se verán eventualmente afectados por el artículo 35 de la ley de memoria democrática como de interés cultural en los supuestos que sean de competencia de la Administración General del Estado. Al mismo tiempo, se solicita al Ejecutivo que promueva la incoación, por las autoridades regionales competentes, de los procedimientos necesarios para declarar como de interés cultural los bienes referidos.

Se considera además necesario que, en concreto, debe ser protegido en Aragón, por su interés histórico, artístico, cultural o monumental los bienes recogidos en la siguiente relación de monumentos, elementos arquitectónicos, cruces y placas que podrían gozar de protección y calificación de Bien de Interés Cultural (BIC), que precisarían un estudio y análisis exhaustivo, riguroso y actual al objeto de conocer si gozan o no de la calificación de BIC, su estado de conservación actual, si han sido vandalizados y pueden restaurarse, si han sido retirados y pueden recolocarse o si existe algún proceso judicial o administrativo que les pueda afectar:

PROVINCIA DE ZARAGOZA

N.º	BIEN
1	Ave Crux en la plaza de Santa Cruz de Zaragoza
2	Busto de metal dedicado a Miguel Allué Salvador, alcalde de Zaragoza
3	Monumento a los caídos (Cruz de los caídos) situado en la entrada del cementerio de Torrero
4	Pueblo viejo de Belchite-Monumento funerario a los caídos
5	Búnker con trincheras con inscripciones entre Jaulín y Fuendetodos
6	Monumento a la Legión-Pinares de Venecia de Zaragoza
7	Monumento a los estudiantes caídos por Dios y por la patria —parcialmente conservado sin la inscripción en el CRM de Zaragoza—
8	Escultura ecuestre de Francisco Franco de la Academia General Militar —actualmente en almacenes municipales de Plaza—
9	Bombas republicanas inactivas custodiadas en la basílica de la Virgen del Pilar
10	Monumento al Sagrado Corazón de Jesús-Villafeliche
11	Osario del Sacratio Militare Italiano de San Antonio de Padua-Zaragoza
12	Elementos funerarios Zaragoza, Paracuellos de la Ribera, Cervera de la Cañada, Maluenda, Puebla de Alfindén, Morata de Jiloca, Villalengua, Codo, La Muela, Osera de Ebro, Tarazona, Ibdes, Pina de Ebro, Monterde, Aguilón, Saviñán, Cariñena, Casetas, Olves, Belchite, Codos, Belmonte de Calatayud, Aguarón, Las Pedrosas, Tierga, Brea de Aragón, Alpartir, Tabuena, Épila, Aranda de Moncayo, Torrijo de la Cañada, Cuarte de Huerva, Terrer, Novallas, Los Fayos, Rueda de Jalón, Urrea de Jalón, Plasencia de Jalón, Lumpiaque, Calatorao, Bulbiente, Alcalá de Ebro, Peñaflor, Montañana, Garrapinillos, Monzalbarba, Vera de Moncayo, Letux, Caspe, Fabara, Munébrega, Urriés, Ricla y Undués de Lerda

PROVINCIA DE HUESCA

N.º	BIEN
1	Cruz de los caídos de Estrecho Quinto-Tierz
2	Sagrado Corazón de Jesús-Monzón
3	Monolito en el lugar del fusilamiento de los mártires de Barbastro. (Barbastro)
4	Monumento a los oscenses muertos en la guerra, sito en el Parque Miguel Servet
5	Cruz en Selgua, junto a la estación
6	Placa en la Iglesia-Estiche
7	Placa en la Iglesia-Alcolea
8	Monumento a la Balsa Hoguera-subida de la Carrobala, Alcolea
9	Cruz-Conchel
10	Cruz en honor a los frailes de Calazanz asesinados-entre Azanuy y Peralta
11	Placa indicando la autoría por los Zapadores de Tenerife en 1938-Puente de Montañana
12	Placa homenaje a los caídos-Cementerio de Navasa
13	Placa en la fachada de la Iglesia-Adahuesca
14	Monumento con el lema «Honrar a los mártires asesinados»-Estadilla
15	Monumento a los caídos-Esplús
16	Monumento a los soldados muertos defendiendo la posición de San Simón-Alcubierre
17	Placa en el Ayuntamiento de Huesca agradeciendo a Franco y a la Dirección de Regiones Devastadas
18	Elementos Funerarios-Siétamo, Agüero, Ibieca, Ansó y Adahuesca
19	Monumento a los caídos en Alcubierre

PROVINCIA DE TERUEL

N.º	BIEN
1	Cruz de la Peña de la Cruz-Bezas
2	Cruz de los Caídos-Plaza del Seminario de Teruel
3	Cruz de los caídos-Mora de Rubielos
4	Monumento a la tumba del general Manuel Pizarro Cenjor-Cementerio de Teruel
5	Monolito a los Caídos-Alfambra
6	Escultura homenaje del Obispo Polanco-Teruel
7	Monolito dedicado a José Macías Conejero-Castralvo (Teruel)
8	Estela dedicada al caído Tomás Ybarra-Villalba Baja (Teruel)
9	Estela funeraria al caído Enrique Millán-Celadas
10	Estela funeraria al aviador Carlos Haya-Aldehuela (Teruel)
11	Monolito dedicado al comandante Rafael Tejero
12	Cruz de los caídos-Linares de Mora
13	Cruz de los caídos-Plaza de la Iglesia de Josa
14	Cruz de los caídos y placa en la fachada de la Iglesia-Oliete
15	Cruz de los caídos-Linares de Mora
16	Placa Instituto Nacional de Vivienda-Avenida de Aragón, Teruel
17	Esculturas alegóricas de los títulos de la ciudad de Teruel-Teruel
18	Monolito a los caídos-Más de las Matas
19	Monumento a los caídos de la IV Brigada Navarra-Vivel del Río Martín
20	Monumento a los caídos-Mazaleón
21	Monumento a los caídos-Mosqueruela
22	Monumento a los caídos-Híjar
23	Monumento a los dominicos de Calanda fusilados-Cercanías de Alcañiz
24	Monumento a los muertos en los combates de Sarrión-Cementerio de Teruel
25	Monumento homenaje a los caídos frente a las brigadas internacionales defendiendo Teruel-Inmediaciones de Teruel
26	Cruz Cubierta-Perales de la Alfambra
27	Elementos Funerarios-Rubielos de Mora, Valderrobres, Montalbán, Castelserás, Alcañiz y Villar del Salz

Además de los ya relacionados, cuya relación no pretende ser exclusiva, solicitamos igual tratamiento de protección a todos aquellos que sean susceptibles de ser protegidos por ser reconocidos de interés cultural y ello, frente a los intentos de derribarlos, alterarlos gravemente o causarles daños y que merecen ser protegidos dichos bienes por su relevante valor histórico, artístico, científico, cultural o monumental y religioso.

Todo ello, por suponer un grave ataque a la reconciliación y concordia entre españoles y a fin de evitar la destrucción de una parte del patrimonio histórico español, recuerdo de la Historia de España, por una razón tan sectaria, intolerante, parcial y necesariamente subjetiva como es la de ser «contrario a la memoria democrática».

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario de VOX en las Cortes de Aragón presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1) Promover la adopción de las medidas necesarias para evitar la destrucción, retirada o eliminación de edificaciones, construcciones, escudos, insignias, placas y cualesquiera otros elementos u objetos adosados a edificios públicos o situados en la vía pública por ser «contrarios a la memoria democrática», con el fin de preservar intacto el patrimonio histórico nacional y, a tal efecto, promover la incoación del procedimiento para la declaración como de interés cultural de los bienes referidos en el expositivo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 y concordantes de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.

2) Garantizar la conservación de la Cruz de Bezas en su actual ubicación en condiciones de seguridad e instar al Ayuntamiento de Bezas a impedir la demolición de la Cruz y poner todos los medios a su alcance para garantizar su efectiva conservación.

Zaragoza, 19 de marzo de 2025.

Proposición no de Ley núm. 132/25, sobre El Camino del Santo Grial y apoyo a su candidatura como Itinerario Cultural Europeo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición No de Ley sobre El Camino del Santo Grial y apoyo a su candidatura como Itinerario Cultural Europeo, solicitando su tramitación ante el pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En julio de 2024 el Grupo Parlamentario de VOX en Aragón ya presentó una iniciativa parlamentaria con el objeto de potenciar la difusión del Camino del Santo Grial en su trazado aragonés.

Además, obtuvo la presentación de este ambicioso proyecto cultural y turístico, por la propia Asociación Cultural del Camino del Santo Grial, en la Comisión de Comparecencias Ciudadanas de estas Cortes el sustento y aval de los representantes políticos de los aragoneses.

Igualmente, fue llevada y defendida por el Grupo Parlamentario VOX en Aragón tal iniciativa parlamentaria en apoyo del Camino del Santo Grial en la Comisión de Medio Ambiente y Turismo, el 3 de octubre de 2024, obteniendo el voto positivo de la inmensa mayoría de los Grupos Parlamentarios, con la única excepción de la Agrupación Parlamentaria de Podemos.

Hoy, por la presente, venimos con un proyecto aún más ambicioso y crucial para Aragón y para España. Queremos que El Camino del Santo Grial se consolide como una propuesta atractiva cultural y espiritual, siguiendo el modelo de éxito de El Camino de Santiago. Que combine peregrinación cultural, religiosa, patrimonial, histórica y desarrollo turístico de calidad y sostenible.

Un proyecto que ayude al desarrollo y vertebración del territorio aragonés, recorriendo localidades y paisajes únicos.

El Camino de El Santo Grial, que atraviesa Aragón por su columna vertebral desde Somport hasta San Agustín, el último pueblo de Teruel antes de pasar a la Comunidad Valenciana, y con extensión al denominado Maestrazgo Territorio Grial, para llevar vida y futuro a las zonas más despobladas por las que discurre el Camino.

El Santo Grial viene consolidándose como una experiencia significativa en la Comunidad Valenciana y Aragón.

A lo largo del Camino y su recorrido, los peregrinos tienen la oportunidad de descubrir tanto el variado paisaje natural como el paisaje amable de los aragoneses y valencianos, monumentos históricos, gastronomía local, festejos y tradiciones culturales profundamente arraigadas.

Desde el reconocimiento en 2015 por la Santa Sede del jubileo de la Catedral de Valencia este Camino que cada 5 años es jubilar, ha permitido que tras más de dos décadas crezca el número de personas que deciden recorrer la ruta, ya sea a pie, en bicicleta, e incluso a caballo, siguiendo los distintos tramos que atraviesan Aragón y la Comunidad Valenciana. Este esfuerzo conjunto, ha sido posible gracias a la colaboración de instituciones públicas, empresas privadas y entidades culturales de Aragón, Comunidad Valenciana, Francia e Italia, que han trabajado de manera coordinada para la promoción del itinerario a nivel internacional.

El Camino del Santo Grial no solo tiene un fuerte componente local o regional, sino que cuenta con clara proyección nacional e internacional.

Según cuenta la tradición oral cristiana transmitida desde hace cientos de años, el cáliz con el que Jesús celebró su última Pascua, salió de Jerusalén antes de que el ejército romano arrasara la ciudad en el año 70 d. C.

Se atribuye al Apóstol San Pedro el llevarlo a Roma.

En el S. III el emperador Valeriano comenzó una persecución incansable hacia los cristianos. Gracias al archidiácono San Lorenzo esta sagrada reliquia se envió con una comitiva de cristianos a su tierra natal Loreto en Osca (Huesca), Hispania. En Huesca la sagrada reliquia permaneció oculta hasta que finalizaron las invasiones godas. Pero con la llegada de los sarracenos, la reliquia tuvo que ser resguardada de nuevo.

Los obispos de Zaragoza y Huesca viajaron hasta las faldas de los Pirineos. La copa fue escondida por miedo a los saqueos por diferentes iglesias y monasterios de la actual Jacetania. Está acreditado que el cáliz estuvo en el Monasterio de San Juan de la Peña. Con posterioridad, pasó a formar parte de las reliquias reales de la Casa de Aragón. Tras la llegada al trono de Alfonso El Magnánimo en 1416, la capital de los reinos de la Corona de Aragón se traslada a la ciudad de Valencia. Y se envían a esta poderosa ciudad mediterránea todas las reliquias de la realeza de Aragón.

También tenemos evidencias de que la reliquia dejó su impronta en Nápoles.

El Santo Cáliz entra en la Catedral de Valencia el 18 de marzo de 1437 para ser custodiado y, posteriormente servir de prenda de un préstamo que jamás fue devuelto por los descendientes de la Casa de Aragón.

Desde el año 1916 la sagrada reliquia tiene su lugar de honor en la Catedral de Valencia para poder ser venerada públicamente en la Capilla del Santo Cáliz.

Por concesión de la Santa Sede desde 2015 y cada 5 años a perpetuidad, se celebra en la Catedral de Valencia un Año Santo Jubilar de El Santo Grial.

En la actualidad, la ruta se integra en una red de itinerarios europeos que incluyen lugares emblemáticos de Italia y Francia, accediendo a España por el Puerto de Somport y atravesando las provincias de Huesca, Zaragoza, Teruel, Castellón y Valencia, hasta llegar a la ciudad de Valencia, en los que existen tradiciones vinculadas al Santo Grial.

El Camino del Santo Grial internacional es un camino que parte de Jerusalén, llega hasta Roma y Nápoles. Y comienza en los Pirineos, en Somport y Canfranc. Aunque también se puede hacer desde otros puntos, siguiendo antiguas rutas.

Tal enfoque transnacional no solo enriquece la experiencia cultural y turística, sino que también contribuye a la preservación del patrimonio común europeo y al desarrollo de un turismo sostenible y de calidad, que podrá revitalizar numerosas localidades por donde transcurre el camino.

La proyección internacional, que conecta elementos comunes del patrimonio cultural europeo y fomenta el entendimiento entre diferentes pueblos, es clave para su actual postulación como Itinerario Cultural Europeo El Camino del Santo Grial, dentro del ciclo de certificación 2024-2025, un reconocimiento que, de obtenerse, supondrá un impulso crucial y definitivo para su internacionalización y su consolidación como una ruta cultural y turística de referencia a nivel mundial.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de VOX en las Cortes de Aragón presenta la siguiente,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

PRIMERO.— Las Cortes de Aragón se comprometen a colaborar en la divulgación y promoción del valor cultural, patrimonial, histórico y turístico de El Camino del Santo Grial, manifestando su expreso apoyo a su candidatura como Itinerario Cultural Europeo ante la Comisión Europea de Itinerarios Culturales Europeos.

SEGUNDO.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a respaldar expresa y activamente la candidatura de El Camino del Santo Grial como Itinerario Cultural Europeo ante la Comisión Europea de Itinerarios Culturales Europeos.

Zaragoza, 21 de marzo de 2025.

El Portavoz Adjunto
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

Proposición no de Ley núm. 138/25, sobre la mejora de la financiación comarcal.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Tomás Guitarte Gimeno, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la mejora de la financiación comarcal, para su debate y votación en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las comarcas son un elemento esencial en la organización territorial aragonesa. Estas ofertan servicios públicos claves y necesarios para la ciudadanía como los servicios sociales como dependencia o atención a personas mayores, pasando por la cultura o la gestión de residuos en algunos casos.

Sin embargo, son una de las instituciones peor financiadas al ser las últimas creadas y no estar contempladas en la normativa estatal y por ello depender enteramente de la financiación autonómica.

El artículo 66 de la ley de Comarcalización de Aragón establece el reparto de fondos para las comarcas, sin incluir ningún criterio territorial para este reparto.

En la Sección presupuestaria 26, denominada «A las Administraciones Comarcales» donde se ubicarán los créditos destinados a financiar las transferencias de competencias realizadas a favor de las comarcas, donde establece que «Su cuantía se determinará en función de módulos objetivos relativos a su población, superficie, número de núcleos habitados, nivel de calidad de servicios, esfuerzo fiscal y, cualesquiera otros que atendiendo a criterios de oportunidad estime conveniente la Comunidad Autónoma»

El debate sobre la financiación autonómica se ha centrado en Aragón en hablar sobre los criterios de despoblación y orografía para el reparto de los fondos estatales. En un territorio con tantas desigualdades territoriales y un grave problema de despoblación como es Aragón, se deben incorporar estos criterios para la financiación de las comarcas. Una institución más cercana a la ciudadanía y que se encarga de materias muy afectadas por la realidad territorial.

Es por ello que se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incorporar los criterios de orografía, dispersión territorial, despoblación y envejecimiento en el sistema de reparto de fondos a las comarcas como factores determinantes para lograr una financiación justa y equitativa, e incrementar la financiación comarcal.

Zaragoza, a 24 de marzo de 2025.

El Portavoz
TOMÁS GUITARTE GIMENO

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 525/24, sobre la adecuada dotación de personal no docente del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Vox en Aragón, Socialista y Popular a la Proposición no de Ley núm. 525/24, sobre la adecuada dotación de personal no docente del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, publicada en el BOCA núm. 89, de 14 de octubre de 2024, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES:

D. Alejandro Nolasco Asensio, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 525/24, sobre la adecuada dotación de personal no docente del departamento de Educación, Cultura y Deporte, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado segundo de la iniciativa con el siguiente texto:

«2. Adecuar la retribución del personal de administración general de los centros educativos públicos, así como el de los servicios centrales y provinciales de educación que responda a la correcta valoración de los puestos de trabajo que desempeñan, a fin de que se equipare su retribución con la que se percibe en otros departamentos por tareas similares».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 25 de marzo de 2025.

El Portavoz
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 525/24, sobre la adecuada dotación de personal no docente del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el punto 2 añadir al final «y equipararla a las del resto de Departamentos del Gobierno de Aragón».

MOTIVACIÓN

Se considera adecuado.

Zaragoza, 25 de marzo de 2025.

El Portavoz
FERNANDO SABÉS TURMO

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 525/24, sobre la adecuada dotación de personal no docente del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el punto 4 después de «Incluir en el presupuesto» añadir «y ejecutar en su totalidad».

MOTIVACIÓN

Se considera adecuado.

Zaragoza, 25 de marzo de 2025.

El Portavoz
FERNANDO SABÉS TURMO

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 525/24, sobre la adecuada dotación de personal no docente del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir los puntos 1, 2 y 3 por el siguiente texto:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Que dentro del compromiso adquirido por el departamento de hacienda, se agilicen los procesos en el servicio provincial de educación de Zaragoza, por parte de la inspección de servicios de la Dirección General de la Función Pública del departamento de Hacienda, con el fin de plantear una reestructuración de la RPT».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 26 de marzo de 2025.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 23/25, relativa a la celebración de Primer Festival de Música Medieval con carácter anual en Rodenas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 23/25, relativa a la celebración de Primer Festival de Música Medieval con carácter anual en Rodenas, publicada en el BOCA núm. 115, de 11 de febrero de 2025, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 23/25, sobre la creación de un festival de música medieval en Rodenas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley que quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón

1. Apoyar al Ayuntamiento de Ródenas en el impulso del primer Festival de Música Medieval en Rodenas, localidad que se cita de forma explícita una cantiga de Alfonso X El Sabio, que pertenece a la Red de Pueblos y Ciudades alfonsíes. Este festival, que tendrá carácter anual, contribuirá sin duda a impulsar la cultura como elemento vertebrador y de lucha contra la despoblación

2. El nuevo Festival de Música Medieval de Rodenas optará a las ayudas en concurrencia competitiva para la celebración de festivales que pone a disposición el Gobierno de Aragón con carácter anual.

3. Apoyar el desarrollo por parte de los municipios implicados de una ruta de conciertos sobre las rutas alfonsíes y las cantigas de Alfonso X».

MOTIVACIÓN

Por considerarse más adecuado.

Zaragoza, 26 de marzo de 2025.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 78/25, sobre el proyecto de acondicionamiento de la carretera A-130 entre Monzón y Alcolea de Cinca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Socialista a la Proposición no de Ley núm. 78/25, sobre el proyecto de acondicionamiento de la carretera A-130 entre Monzón y Alcolea de Cinca, publicada en el BOCA núm. 122, de 12 de marzo de 2025, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley 78/25, relativa al proyecto de acondicionamiento de la carretera A-130 entre Monzón y Alcolea de Cinca.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 2 de la Proposición no de Ley, sustituir «la comarca del Bajo Cinca» por «las comarcas de Cinca Medio, Bajo Cinca, y Monegros».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 25 de marzo de 2025.

El Portavoz
FERNANDO SABÉS TURMO

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 97/25, sobre el rechazo a la cesión de competencias en inmigración a Cataluña.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 97/25, sobre el rechazo a la cesión de competencias en inmigración a Cataluña, publicada en el BOCA núm. 125, de 25 de marzo de 2025, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 97/25, sobre el rechazo a la cesión de competencias en inmigración a Cataluña.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 1 de la Proposición no de Ley que quedaría redactado como sigue:

«1. Las Cortes de Aragón rechazan de manera firme y contundente:

a) La cesión de competencias en materia de inmigración a Cataluña en tanto que vulnera el marco constitucional y pone en riesgo la igualdad entre los españoles, además de generar un grave impacto en comunidades limítrofes como Aragón.

b) El xenófobo acuerdo de distribución de menores migrantes no acompañados por responder exclusivamente al interés del Presidente del Gobierno Pedro Sánchez y su necesidad de contentar al independentismo más radical para mantenerse en la Moncloa».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 26 de marzo de 2025.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 97/25, sobre el rechazo a la cesión de competencias en inmigración a Cataluña.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 2 de la Proposición no de Ley que quedaría redactado como sigue:

«2. a) Las Cortes de Aragón en defensa de la legalidad y la igualdad de todos los aragoneses, se comprometen a poner en marcha todos los mecanismos a su alcance, incluyendo la presentación en su momento de un recurso de inconstitucionalidad a la Ley Orgánica de Delegación de competencias en materia de inmigración a la Generalitat de Cataluña.

b) Las Cortes de Aragón pondrán en marcha todos los mecanismos a su alcance así como plantear un recurso de inconstitucionalidad al Real decreto ley 2/ 2025 de 18 de marzo calificado por el Gobierno de España como «medidas urgentes para la garantía del interés superior de la infancia y la adolescencia ante las situaciones de contingencias migratorias extraordinarias».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 26 de marzo de 2025.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 97/25, sobre el rechazo a la cesión de competencias en inmigración a Cataluña.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 3 de la Proposición no de Ley que quedaría redactado como sigue:

«3. Las Cortes de Aragón:

a) Respalda la presentación del recurso de inconstitucionalidad anunciado por el Gobierno de Aragón contra el Real decreto ley 2/ 2025 de 18 de marzo de «medidas urgentes para la garantía del interés superior de la infancia y la adolescencia ante las situaciones de contingencias migratorias extraordinarias», en defensa del orden constitucional, del principio de igualdad entre españoles y del respeto al reparto competencial establecido por la Constitución.

b) Instan al Gobierno de Aragón a interponer su propio recurso de inconstitucionalidad contra la Ley Orgánica de Delegación de competencias en materia de inmigración a la Generalitat de Cataluña, en defensa de la legalidad y la igualdad de todos los aragoneses».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 26 de marzo de 2025.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 118/25, sobre la reprobación del Consejero de Sanidad del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) a la Proposición no de Ley núm. 118/25, sobre la reprobación del Consejero de Sanidad del Gobierno de Aragón, publicada en el BOCA núm. 126, de 28 de marzo de 2025, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LAS CORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición No de Ley número 118/25 sobre la reprobación del Consejero de Sanidad del Gobierno de Aragón, presentada por Chunta Aragonesista.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del segundo punto de la iniciativa, la siguiente redacción: «así como, con los consejos de salud donde están representadas las personas usuarias».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 25 de marzo de 2025.

El Portavoz Adjunto
ÁLVARO SANZ REMÓN

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 90/25, sobre la solicitud de estudio y evaluación de la red de carreteras autonómicas de Aragón para su adecuación y mejora de la seguridad vial, pasa a tramitarse ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2025, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Vox en Aragón, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 90/25, sobre la solicitud de estudio y evaluación de la red de carreteras autonómicas de Aragón para su adecuación y mejora de la seguridad vial, publicada en el BOCA núm. 125, de 25 de marzo de 2025, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2025, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Proposición no de Ley núm. 124/25, sobre impulso a la convocatoria del nuevo plan Moves IV, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria del Partido Aragonés-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre impulso a la convocatoria del nuevo plan Moves IV, solicitando su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las ayudas a la compra e instalación de puntos de recargar ha sido pieza fundamental para la electrificación de la movilidad. El denominado Plan Moves ha visto convocatoria tras convocatoria como dinamizaba la introducción del vehículo eléctrico en el mercado de la automoción.

El Plan Moves III se reguló en 2024 para dar ayudas a la compra de vehículos eléctricos e híbridos con el objetivo de promover un sistema de movilidad sostenible y menos contaminante en el Estado. Este plan previsto para el año 2025 se incluyó en el Decreto ley 9/2024, conocido como ómnibus, publicado en diciembre de 2024 y que finalmente fue derogado por el Congreso. El plan no se incluyó en el nuevo decreto del 28 de enero de medidas económicas y sociales, convalidado por el Congreso en febrero de 2025. Ante esta situación, y dada la complejidad del sector, el Gobierno anunció la reactivación de dicho plan. Sin embargo, más de dos meses después de que se agotara el plan Moves III, las ayudas siguen sin llegar.

La ausencia del nuevo Plan Moves IV está afectando a los aragoneses que tenían pensado cambiar su vehículo tradicional por un vehículo eléctrico y, como imaginaran, a los concesionarios que han visto como bajaba las ventas de este tipo de vehículos.

Por lo expuesto anteriormente,

Las Cortes de Aragón, instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España impulsar un nuevo Plan Moves IV que dé certidumbre al sector y continúe dinamizando la movilidad eléctrica tanto facilitando la adquisición de vehículos, como la instalación de la infraestructura de recarga necesaria.

En Zaragoza, a 19 de marzo de 2025.

El Portavoz

ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

Proposición no de Ley núm. 125/25, sobre impulsar ayudas a la rehabilitación de vivienda que amplíe el parque de vivienda en alquiler asequible, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria del Partido Aragonés-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a impulsar ayudas a la rehabilitación de vivienda que amplíe el parque de vivienda en alquiler asequible, solicitando su tramitación ante la comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La lucha contra la despoblación es uno de los principales problemas que nos encontramos actualmente en Aragón. Para fijar población en el territorio una de las principales carencias es la falta de vivienda, siendo este uno de los principales problemas con los que se encuentran los ayuntamientos nuestra Comunidad. Diversas circunstancias se conjugan para esa cuestión. Una de ellas es la falta de fondos por parte de los municipios para afrontar inversiones de esta envergadura. Muchos de ellos pequeños municipios.

Hay municipios que cuentan con inmuebles para remodelar o para adecuar al uso diario de vivienda pero que no están pudiendo afrontar su rehabilitación, en ocasiones por falta de presupuesto, o porque con el mismo, tienen que afrontar otros gastos, imprescindibles para poder dotar de servicios a sus municipios a pesar de que cuentan con viviendas de su titularidad en desuso.

Debemos ayudar a los municipios de pequeña población a atraer nuevos moradores con el objetivo incrementar el parque de alquiler asequible de la comunidad y fijar población en el medio rural, a través de la recuperación de inmuebles en desuso. De esta manera se conseguiría optimizar los recursos municipales, restaurar inmuebles valiosos patrimonialmente y, sobre todo, fijar población en el medio rural con la puesta a disposición de las viviendas rehabilitadas, en régimen de alquiler, en favor de nuevos habitantes o que sirvieran para fijar población joven. Además de un instrumento de reactivación económica y de creación de empleo en el medio rural, gracias a la implicación de las empresas locales en las obras de rehabilitación que se acometan a su amparo.

Los planes de viviendas que han dado comienzo a la construcción de nueva vivienda pública son un gran impulso, pero debemos tratar de complementarlo incluyendo medidas que incentiven a los propietarios de viviendas sin uso debido al estado de la misma. La forma de articular estas ayudas sería el compromiso de poner la vivienda en alquiler asequible por un periodo de tiempo largo, por ejemplo 10 años.

De esta forma, ayudaríamos a impulsar el mercado del alquiler favoreciendo la rehabilitación de vivienda privada, lo que también ayudaría a nuestros municipios, ya que dispondrían de una forma relativamente rápida de viviendas en alquiler.

Por todo ello, esta Agrupación Parlamentaria presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a crear una línea de ayudas destinada a la rehabilitación de vivienda en los pequeños y medianos municipios de nuestra Comunidad que conlleve la obligación de poner dichas viviendas rehabilitadas en régimen de alquiler asequible durante un periodo de tiempo determinado.

En Zaragoza, a 19 de marzo de 2025.

El Portavoz
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

Proposición no de Ley núm. 126/25, sobre el rechazo a las políticas arancelarias del gobierno de EE. UU. por sus afecciones al sector vitivinícola en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 267 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta, para su debate y votación en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la siguiente proposición no de ley sobre el rechazo a las políticas arancelarias del gobierno de EE.UU. por sus afecciones al sector vitivinícola en Aragón:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reciente amenaza del expresidente de los Estados Unidos, Donald Trump, de imponer un arancel del 200% a las importaciones de vino y otras bebidas alcohólicas procedentes de la Unión Europea ha generado una profunda preocupación en el sector vitivinícola aragonés.

Esta medida proteccionista, de concretarse, tendría consecuencias devastadoras para un sector clave de la economía de Aragón.

Las denominaciones de origen aragonesas han manifestado su indignación y alarma ante este posible arancel, que podría reducir drásticamente las exportaciones y comprometer gravemente la viabilidad de numerosas bodegas.

Actualmente, los Estados Unidos representan uno de los mercados más importantes para los vinos aragoneses, y una subida arancelaria de tal magnitud podría suponer la práctica desaparición de estos productos en dicho país.

El impacto económico y social de esta medida no se limitaría a las bodegas y viticultores, sino que afectaría a toda la cadena de valor del sector, incluyendo distribuidores, enólogos, comercializadores y pequeños productores.

La Unión Europea debe articular una respuesta firme y contundente ante esta injustificada acción, que atenta contra los principios del comercio justo y el equilibrio de las relaciones internacionales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista (CHA) en las Cortes de Aragón presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

a) Manifestar su rechazo expreso a la posible imposición de un arancel del 200% a las importaciones de vino y otras bebidas alcohólicas procedentes de la Unión Europea por parte de los Estados Unidos, por considerarla una medida injusta y perjudicial para el sector vitivinícola aragonés.

b) Promover una estrategia de apoyo y diversificación de mercados para los vinos aragoneses, fomentando su presencia en otros países y facilitando su acceso a nuevas oportunidades comerciales.

c) Reforzar las ayudas y programas de apoyo al sector vitivinícola en Aragón para paliar los efectos negativos de cualquier medida comercial restrictiva impuesta desde el exterior.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a solicitar al Gobierno de España a:

a) Adoptar, en coordinación con la Unión Europea, medidas diplomáticas y comerciales para evitar la aplicación de estos aranceles y proteger los intereses de los productores aragoneses.

b) Reclamar a las instituciones europeas a defender con firmeza a los productores de vino de la Unión Europea y a tomar represalias proporcionadas contra cualquier acción arancelaria injustificada que afecte a la economía de Aragón.

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de marzo de 2025.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Proposición no de Ley núm. 129/25, sobre educación inclusiva en el actual sistema de Formación Profesional, asumida la iniciativa ciudadana de D.ª Sara Pardos Puyuelo, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 270 del Reglamento de las Cortes de Aragón, manifiesta mediante el presente escrito que asume la Propuesta de Proposición no de Ley presentada por la Sra. D.ª Sara Pardos Puyuelo, sobre educación inclusiva en el actual sistema de Formación Profesional, para su debate y votación en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema educativo debe garantizar la equidad y la inclusión de todas las personas, especialmente aquellas con discapacidad, promoviendo un aprendizaje accesible, adaptado y respetuoso con las diferentes capacidades y ritmos de asimilación del conocimiento. Sin embargo, en el actual sistema de Formación Profesional (FP), la evaluación basada en competencias presenta importantes barreras para este colectivo, ya que no considera las particularidades del proceso de aprendizaje de los estudiantes con discapacidad.

Muchas de estas personas requieren apoyos específicos, ayudas técnicas y adaptaciones metodológicas que les permitan demostrar su capacidad de aprendizaje de manera efectiva. Evaluar exclusivamente en función del cumplimiento inmediato de competencias puede excluir injustamente a quienes necesitan más tiempo o estrategias alternativas para alcanzar los objetivos formativos.

Además, aspectos como el autocontrol o la gestión emocional no pueden ser utilizados como criterios determinantes de evaluación cuando se trata de estudiantes que presentan dificultades en estas áreas debido a condiciones como la ansiedad o los trastornos del espectro autista o cualquier otra discapacidad que afecte su desarrollo emocional y cognitivo.

Por ello, es necesario reformar el sistema de evaluación de la FP para que prime el proceso de aprendizaje sobre la simple adquisición de competencias, garantizando que se valore cómo los estudiantes alcanzan los objetivos y no únicamente si lo logran en un tiempo y forma estándar.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Modificar el sistema de evaluación en la Formación Profesional, priorizando el seguimiento del proceso de aprendizaje y no solo el resultado final basado en competencias.
2. Garantizar la implementación de apoyos y ayudas técnicas adecuadas para los estudiantes con discapacidad, permitiéndoles demostrar sus capacidades de manera equitativa.
3. Adaptar los criterios de evaluación a las necesidades individuales de los estudiantes con discapacidad, evitando que aspectos como la ansiedad o dificultades emocionales influyan negativamente en su rendimiento académico.
4. Promover la formación del profesorado en metodologías inclusivas y estrategias de evaluación flexibles, que permitan atender la diversidad del alumnado en FP.
5. Desarrollar protocolos específicos para la evaluación de estudiantes con discapacidad, asegurando que se valore su evolución y esfuerzo, en lugar de exigir un cumplimiento homogéneo de competencias.
6. En consecuencia, avanzar hacia un sistema educativo más inclusivo, en el que la FP sea una verdadera oportunidad para todas las personas, independientemente de sus capacidades y necesidades específicas.

Zaragoza, 20 de marzo de 2025.

El Portavoz
FERNANDO SABÉS TURMO

Proposición no de Ley núm. 131/25, sobre la exclusión del lobo del Lespre y su consideración como especie cinegética, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la exclusión del lobo del Lespre y su consideración como especie cinegética, solicitando su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2023, la Comisión Europea publicó el informe «*The situation of the wolf (canis lupus) in the European Union. An in-depth analysis*», basado en un análisis de datos científicos y técnicos que evidenció un crecimiento significativo de las poblaciones de lobos en Europa durante las dos últimas décadas. A raíz de este, la Unión Europea propuso modificar el estatuto de protección del lobo.

El Consejo de la Unión Europea adoptó dicha propuesta en septiembre de 2024, con la oposición de España e Irlanda, en vista de la 44.ª reunión del Comité Permanente del Convenio de Berna. Finalmente, el 3 de diciembre de 2024, este comité votó a favor de rebajar la protección del lobo, pasando de «especie de fauna estrictamente protegida» (Anexo II) a «especie de fauna protegida» (Anexo III). Este cambio entró en vigor el 7 de marzo de 2025, permitiendo que la Comisión Europea adapte la Directiva de Hábitats y otorgue mayor flexibilidad a los Estados miembros para gestionar sus poblaciones locales de lobos, sin dejar de garantizar un estado de conservación favorable.

En España, sin embargo, el Gobierno incluyó en 2021 a todas las poblaciones de lobo en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (Lespre), prohibiendo su caza incluso en regiones donde su presencia genera graves perjuicios al sector ganadero, como Castilla y León, Asturias, Cantabria y Galicia. Desde entonces, organizaciones y cooperativas agrarias han denunciado reiteradamente el aumento de ataques al ganado y el abandono del sector por parte del Gobierno, señalando que las indemnizaciones por daños son difíciles de obtener debido a requisitos excesivos, compensaciones insuficientes y una burocracia que ralentiza los procedimientos.

La sobrepoblación del lobo en el norte de España y su expansión al sur del Duero hacen evidente la necesidad de modificar su estatus legal. La decisión del Comité Permanente del Convenio de Berna demuestra que la postura del Gobierno es insostenible y solo atribuible a posiciones ideológicas y no a motivos técnicos. No basta con restablecer la distinción entre poblaciones al norte y sur del Duero previa a la Orden TED/980/2021, sino que es imprescindible excluir al lobo del Lespre en todo el territorio nacional y considerarlo «especie cinegética» para permitir su caza. Esta medida debe ir acompañada de la derogación de la Estrategia para la gestión y conservación del lobo (*Canis lupus*) y su convivencia con las actividades del medio rural.

En Aragón, el Art. 6 de la Ley 1/2015, de 12 de marzo, de Caza de Aragón remite al Plan General de Caza de Aragón a efectos de determinar las especies cinegéticas susceptibles de ser cazadas en nuestra región, motivo por el cual se ha de hacer especial hincapié a la hora de modificar dicha normativa al objeto de permitir cazar dichos ejemplares con la finalidad de neutralizar el peligro que suponen en nuestro territorio.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incluir el lobo como especie cinegética —de acuerdo con la remisión realizada por el Art. 6 de la Ley 1/2015, de 12 de marzo, de Caza de Aragón— en Aragón a través de la modificación del Plan General de Caza de Aragón 2024/2025, así como la inclusión en futuros Planes Generales de Caza en adelante en nuestra región.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que a su vez inste al Gobierno de España a:

2.1. Excluir al lobo del Listado de Especies Silvestres de Régimen de Protección Especial en todo el territorio nacional. Esta exclusión implicará la derogación de la vigente «Estrategia para la gestión y conservación del lobo (*Canis lupus*) y su convivencia con las actividades del medio rural».

2.2. Impulsar la elaboración de un Plan Nacional del Lobo que comprenda:

a) Un adecuado control cinegético que garantice, mediante el diseño de mecanismo de control, la conservación de la especie y el necesario equilibrio entre el hombre y el lobo.

b) La elaboración de un censo nacional actualizado cada tres años por investigadores independientes, con detalle de las zonas en las que puede haber población de lobo y de aquellas otras que deben quedar excluidas.

c) El desarrollo de una guía que comprenda las fórmulas de prevención frente a los ataques del lobo; y el establecimiento de un sistema de compensaciones por pérdida de res que se ajuste a los perjuicios reales que supone para los ganaderos.

Zaragoza, 21 de marzo de 2025.

El Portavoz Adjunto
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Proposición no de Ley núm. 133/25, sobre la modificación de sedes de la PAU en 2025, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a modificación de sedes de la PAU en 2025, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En enero de este año se ha conocido la relación de subse-des para la realización de la PAU en 2025, dándose la circunstancia de que la subse-de de Fraga (que se puso en marcha a raíz de las medidas implantadas por el COVID-19) no figura en dicha relación.

Esto genera un gran perjuicio en los más de 100 alumnos y sus familias que anualmente se presentan a dicha prueba, obligándoles a un desplazamiento más largo, y generando molestias de conciliación familiar, gastos económicos y lo que es más grave posible menor rendimiento.

Por todo ello, el grupo parlamentario socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste a la UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA a que mantenga la subse-de de Fraga en la planificación de la PAU en 2025.

Zaragoza, 21 de marzo de 2025.

El Portavoz
FERNANDO SABÉS TURMO

Proposición no de Ley núm. 134/25, sobre educación inclusiva en el actual sistema de Formación Profesional, asumida la iniciativa ciudadana de D.ª Sara Pardos Puyuelo, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, asumiendo la Propuesta de Proposición no de Ley presentada por Sara Pardos Puyuelo, presenta la siguiente P.N.L. sobre educación inclusiva en el actual sistema de Formación Profesional, para su debate y votación en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema educativo debe garantizar la equidad y la inclusión de todas las personas, especialmente aquellas con discapacidad, promoviendo un aprendizaje accesible, adaptado y respetuoso con las diferentes capacidades y ritmos de asimilación del conocimiento.

Sin embargo, en el actual sistema de Formación Profesional (FP), la evaluación basada en competencias presenta importantes barreras para este colectivo, ya que no considera las particularidades del proceso de aprendizaje de los estudiantes con discapacidad.

Muchas de estas personas requieren apoyos específicos, ayudas técnicas y adaptaciones metodológicas que les permitan demostrar su capacidad de aprendizaje de manera efectiva. Evaluar exclusivamente en función del cumplimiento inmediato de competencias puede excluir injustamente a quienes necesitan más tiempo o estrategias alternativas para alcanzar los objetivos formativos.

Además, aspectos como el autocontrol o la gestión emocional no pueden ser utilizados como criterios determinantes de evaluación cuando se trata de estudiantes que presentan dificultades en estas áreas debido a condiciones como la ansiedad o los trastornos del espectro autista o cualquier otra discapacidad que afecte su desarrollo emocional y cognitivo.

Por ello, es necesario reformar el sistema de evaluación de la FP para que prime el proceso de aprendizaje sobre la simple adquisición de competencias, garantizando que se valore cómo los estudiantes alcanzan los objetivos y no únicamente si lo logran en un tiempo y forma estándar.

Por todos estos motivos, se presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Modificar el sistema de evaluación en la Formación Profesional, priorizando el seguimiento del proceso de aprendizaje y no solo el resultado final basado en competencias.
2. Garantizar la implementación de apoyos y ayudas técnicas adecuadas para los estudiantes con discapacidad, permitiéndoles demostrar sus capacidades de manera equitativa.
3. Adaptar los criterios de evaluación a las necesidades individuales de los estudiantes con discapacidad, evitando que aspectos como la ansiedad o dificultades emocionales influyan negativamente en su rendimiento académico.
4. Promover la formación del profesorado en metodologías inclusivas y estrategias de evaluación flexibles, que permitan atender la diversidad del alumnado en FP.

5. Desarrollar protocolos específicos para la evaluación de estudiantes con discapacidad, asegurando que se valore su evolución y esfuerzo, en lugar de exigir un cumplimiento homogéneo de competencias.

6. En consecuencia, avanzar hacia un sistema educativo más inclusivo, en el que la FP sea una verdadera oportunidad para todas las personas, independientemente de sus capacidades y necesidades específicas.

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de marzo de 2025.

La Portavoz
ISABEL LASOBRAS PINA

Proposición no de Ley núm. 135/25, sobre la habilitación, de forma inmediata, de una partida presupuestaria destinada a un Plan de renovación tecnológica, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la habilitación, de forma inmediata, de una partida presupuestaria destinada a un Plan de renovación tecnológica, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante la tramitación de los Presupuestos de 2024, presentamos varias enmiendas destinadas a generar una renovación integral de los consultorios locales, especialmente de zonas rurales.

Estas incluían una partida para las reformas arquitectónicas, complementada con otras en materia de despoblación, y otra para adquisición de aparataje y tecnología.

A lo largo de la presente legislatura, a su vez, se han presentado diferentes iniciativas en esta Cámara en este mismo sentido.

Hasta la actualidad no consta que haya habido ningún avance y los pequeños ayuntamientos siguen acometiendo gastos que, en muchas ocasiones, suponen una grave dificultad para los mismos.

Por todo ello, el grupo parlamentario socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que habilite, de forma inmediata, una partida presupuestaria destinada a un Plan de renovación tecnológica (electrocardiógrafos, impresoras, tensiómetros digitales, pulsioxímetros...) de los consultorios locales.

Zaragoza, 24 de marzo de 2025.

El Portavoz
FERNANDO SABÉS TURMO

Proposición no de Ley núm. 136/25, sobre la necesidad de establecer un control eficiente sobre la gestión de las empresas concesionarias de transporte sanitario, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Joaquín Moreno Latorre, portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la necesidad de establecer un control eficiente sobre la gestión de las empresas concesionarias de transporte sanitario, para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde 2018 las adjudicaciones del transporte sanitario urgente han pasado de un coste de 76,4 millones de euros a 127,7 millones de euros en 2023 (IVA exento en ambos casos), con un añadido de 15,3 millones de euros en la presente legislatura. El coste para la administración se ha incrementado de forma sustancial. Cabe preguntarse si este incremento del coste ha tenido un crecimiento en la mejora del servicio.

Respecto al transporte sanitario no urgente, el servicio del transporte no urgente se presta por la UTE MAÍZ EGARA, en virtud del contrato firmado el 12 de febrero de 2020, por 41,2 millones de euros. La duración del contrato es de cuatro años, prorrogables por otros dos.

Las condiciones salariales de los trabajadores no han tenido una revisión sino que se mantienen estancadas desde hace siete años. En los pliegos de condiciones de estos servicios ha habido una falta de exigencia sobre las condiciones salariales de los trabajadores del transporte sanitario. Simultáneamente ha faltado control sobre la prestación del servicio y sobre las condiciones salariales en el mismo. Los trabajadores convocaron su primera huelga entre el 31 de diciembre de 2021 y el 15 de febrero de 2022 para reclamar un nuevo convenio colectivo. La huelga finalizó con la firma de un acuerdo firmado el 14 de febrero de 2022. Un acuerdo que impugnó el Gobierno de Aragón de aquel momento. Un acuerdo que finalmente se incumplido.

Los trabajadores presentaron una queja en el Justicia de Aragón que dio lugar a una comunicación (Expte. DI-1275/2019-5) con recomendaciones del Justicia a la Consejería de Sanidad, en las que se proponen sugerencias en relación con el contrato de servicio de transporte sanitario terrestre urgente de pacientes de la Comunidad Autónoma de Aragón y entre estas se dice «que el órgano de contratación vigile y compruebe que el contrato se ejecuta conforme a lo establecido en los pliegos y en la oferta de la empresa adjudicataria».

La empresa Tenorio, actual concesionaria del transporte sanitario urgente, rechaza el acuerdo de febrero de 2022 e incluso alega que SALUD ARAGÓN no le ha dado información al respecto, ni hay alusión a este en los pliegos de condiciones. De manera que con el comienzo de vigencia del pliego de condiciones de 2023 en la gestión del servicio de transporte sanitario urgente en Aragón, la adjudicataria Ambulancias Tenorio no reconoció las condiciones de salarios y mejoras sociales para la firma de un nuevo convenio regional del sector. El convenio lleva caducado desde 2018.

Ante esta situación y la imposibilidad de desbloquear la negociación, los trabajadores comenzaron otra huelga el 16 de enero de 2023 que se mantiene en el momento actual. Un millar de trabajadores del transporte sanitario urgente y no urgente en la Comunidad están en huelga por la mejora de sus condiciones laborales. Pero los servicios mínimos, dicen desde el sindicato, son del 100% para urgencias, por lo que la huelga no tiene efecto ni visibilidad.

Esta sucesión de hechos, incluidos los incrementos de los costes del servicio percibidos por las empresas, señalan que, por parte de la Consejería de Sanidad, no se ejerció en el pasado y no se ha ejercido en esta legislatura un control efectivo suficiente sobre la empresa adjudicataria, para garantizar una calidad del servicio en las prestaciones. Ni tampoco se ha ejercido una labor de tutela y control en la aplicación de los pliegos respecto a los salarios del personal que trabaja en el transporte sanitario urgente.

Cabe señalar que debe ser de aplicación la Ley 9/2017 de Contratación de Servicios Públicos que en su artículo 100.2 dice que «en los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, el presupuesto base de licitación indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia».

Es por ello que se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que el SALUD y la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 ARAGÓN:

1. Realicen un control eficiente de la prestación del servicio de transporte sanitario urgente por parte de la empresa concesionaria del mismo, registrando los problemas e incidencias de manera sistemática y analizando la pérdida de calidad que comportan.

2. Estudien de manera directa la adecuación de los salarios percibidos por los trabajadores con las tareas desempeñadas así como su grado de actualización desde 2022. Analicen las partidas que las empresas adjudicatarias vienen asignando para salarios de los trabajadores, considerando su peso en el presupuesto total de la prestación del servicio.

3. Denuncien los incumplimientos por parte de la empresa concesionaria en lo relativo a prestación del servicio y a los salarios de los trabajadores. Recuerden a la empresa adjudicataria las obligaciones previstas sobre los salarios por la legislación de contratos públicos que debe ser de aplicación directa.

4. En caso de faltas reiteradas, de incumplimientos y de faltas graves, se deberá proponer al Consejero de Sanidad la apertura de un expediente a la empresa concesionaria del servicio de transporte sanitario urgente.

5. En los nuevos pliegos del concurso de transporte sanitario no urgente abierto en 2025 deben incluir cláusulas que garanticen, de manera efectiva y vinculante para la empresa adjudicataria, la mejora de las condiciones salariales del personal que presta el servicio.

Zaragoza, a 24 de marzo de 2025.

El Portavoz Adjunto
JOAQUÍN MORENO LATORRE
V.º B.º
El Portavoz
TOMÁS GUITARTE GIMENO

Proposición no de Ley núm. 137/25, sobre el apoyo técnico a las comarcas, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Tomás Guitarte Gimeno, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el apoyo técnico a las comarcas, para su debate y votación en la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las comarcas son un elemento esencial en la organización territorial aragonesa. Estas ofertan servicios públicos claves y necesarios para la ciudadanía como los servicios sociales como dependencia o atención a personas mayores, pasando por la cultura o la gestión de residuos en algunos casos.

Y prestan un servicio fundamental de apoyo a ayuntamientos pequeños que carecen de medios y recursos para acometer ellos mismos. Para que se pueda prestar ese servicio en condiciones de calidad en todo el territorio de Aragón, se hace necesario que se dote de personal técnico con capacidad de asesor a todas las comarcas, y esté financiado en igualdad de condiciones.

Es por ello que se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

Desarrollar un convenio con las entidades comarcales para dotar y financiar al 100% a cada una de ellas de las siguientes figuras profesionales:

- Personal de informática.
- Personal técnico de Urbanismo.
- Personal técnico de gestión de apoyo en labores de secretaría e intervención.

Zaragoza, a 24 de marzo de 2025.

El Portavoz
TOMÁS GUITARTE GIMENO

Proposición no de Ley núm. 139/25, sobre rechazar el acuerdo Mercosur, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria del Partido Aragonés-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a rechazar el acuerdo Mercosur, solicitando su tramitación ante la comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 6 de diciembre se firmaba el Acuerdo entre Mercosur y la Unión Europea. Este Acuerdo está causando una gran preocupación en el sector agroganadero aragonés por las graves repercusiones que van a tener la entrada de productos agrarios procedentes de América del Sur.

Según las cifras publicadas, este Acuerdo supondrá la entrada de 99.000 toneladas de carne de vacuno, 80.000 de aves y 45.000 de miel anuales procedentes del Mercosur en la Unión Europea sin aranceles o con una importante reducción de los mismos. Una producción que no tendrá que cumplir ninguno de los requisitos exigibles a los productores aragoneses.

El Acuerdo permitirá, por lo tanto, la entrada de un enorme volumen de productos procedentes del otro lado del Atlántico para abastecer nuestro mercado, pero también favorece el monocultivo y especialización agraria de grandes extensiones para el posterior traslado de la producción a miles de kilómetros. Prácticas completamente contrarias a la descarbonización, la recuperación de la biodiversidad natural, la soberanía alimentaria y el consumo de productos de proximidad. Es preciso también destacar que los cultivos y cría de ganado son realizados en condiciones muy diferentes, pues se permiten unas prácticas —uso de pesticidas, antibióticos, piensos...— en los que no se aplican los mismos estándares que en la Unión Europea y los controles en origen no son los mismos. Asimismo, es preciso

tener en cuenta que las condiciones laborales que, en muchos casos, padece la mano de obra fomenta la explotación laboral y no garantizan salarios y condiciones dignas para los trabajadores y trabajadoras.

Así, en primer lugar, debería favorecerse el consumo de productos locales y sin transporte, los llamados de «km 0», limitando la importación de productos no necesarios de forma masiva para, en segundo lugar, exigir el cumplimiento de ciertos mínimos o estándares de los productos para asegurar también la igualdad competitiva de los productores y ganaderos de aragoneses.

Ante esta situación, al Partido Aragonés le sorprenden las declaraciones realizadas por el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación en que afirma que el sector agroganadero del Estado español va a salir «reforzado» y que el acuerdo de Mercosur va a suponer una «oportunidad económica para el sector». Más, cuando otros países de la Unión, como pueden ser Francia o Italia, ya han manifestado también su posición contraria al acuerdo.

Resulta especialmente criticable que, en el marco de los ODS 2030 impuestos por la propia UE y en un contexto de lucha contra lo Cambio Climático, se impulsen macro acuerdos comerciales que supondrán un incremento de las emisiones CO2 por el impulso de actividades de monocultivo intensivo y el transporte intercontinental. Además de no reparar en el empobrecimiento de nuestros sectores agroganaderos o la desaparición de pequeñas y medianas explotaciones que no podrán competir con los gigantescos acuerdos comerciales que dan carta blanca a la entrada de alimentos a un precio de mercado muy inferior.

Después de la firma del acuerdo, la Comisión presentará su evaluación del resultado de las negociaciones en la propuesta que remita para la ratificación por el Consejo y el Parlamento Europeo. Esta propuesta determinará si el acuerdo debe ser sometido íntegramente a la aprobación de la UE y de todos los Estados miembros antes de la entrada en vigor o bien si parte de su contenido, aquellas que son competencia exclusiva de la UE, requieren solo la ratificación por parte de las instituciones europeas.

En todo caso, el Estado español puede y debe expresar su rechazo al acuerdo en aquellas instituciones y órganos en que el tratado sea sometido a debate y votación.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

— Las Cortes de Aragón rechazan el acuerdo UE-Mercosur por las graves repercusiones que tendrá en el sector agrícola y ganadero aragonés.

— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a rechazar el acuerdo UE-Mercosur en su trámite de ratificación ante el Consejo por las graves repercusiones que tendrá en el sector agroganadero aragonés.

En Zaragoza, a 20 de marzo de 2025.

El Portavoz
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

3.3.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Bienestar Social y Familia de la Moción núm. 12/25, dimanante de la Interpelación núm. 23/25, relativa a la política de atención residencial de las personas mayores en situación de dependencia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 12/25, dimanante de la Interpelación núm. 23/25, relativa a la política de atención residencial de las personas mayores en situación de dependencia.

Zaragoza, 25 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

La Comisión Bienestar Social y Familia, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2025, con motivo del debate de la Moción núm. 12/25, dimanante de la Interpelación núm. 23/25, relativa a la política de atención residencial de las personas mayores en situación de dependencia, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

— Incrementar el número de plazas de atención residencial para personas mayores dependientes necesarias para reducir la lista de espera y garantizar el derecho a este recurso a todas las personas que lo necesiten y lo hayan solicitado.

— Adecuar las cuantías de la prestación vinculada al servicio para atención residencial a la cuantía que paga el IASS por las plazas concertadas en esta categoría para que las personas mayores en situación de dependencia puedan hacer frente a los gastos de una residencia sin asumir una carga económica excesiva.

— Garantizar en el próximo presupuesto la financiación necesaria para promover la calidad de vida de nuestros mayores y en especial a la demanda de plazas residenciales para personas dependientes bajo criterios de calidad del servicio y la calidad del empleo.

— Estudiar la incorporación de la renta como criterio de prelación en la aplicación que se está desarrollando para mejorar la asignación de plazas residenciales».

Zaragoza, 25 de marzo de 2025.

La Presidenta de la Comisión
ANA MARÍN PÉREZ

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.2. EN COMISIÓN

Moción núm. 14/25, dimanante de la Interpelación núm. 25/25, relativa a la política general del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en materia de inversiones y, en particular, las que afectan al ámbito educativo, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2025, ha admitido a trámite la Moción núm. 14/25, dimanante de la Interpelación núm. 25/25, relativa a la política general del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en materia de inversiones y, en particular, las que afectan al ámbito educativo, presentada por le G.P. Socialista para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas mociones hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que hayan de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación núm. 25/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de planificación de inversiones en educación, para su tramitación en la comisión de Educación, Cultura y Deporte.

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón insta al Gobierno de Aragón a:

1. Incorporar en el Plan de Contratación 2025 la ejecución de los proyectos de transformación de cocinas de línea fría a «in situ».

2. Habitar créditos presupuestarios en 2025 para acometer las siguientes inversiones:

— La transformación de cocinas.

— La ampliación del IES Ródanas de Épila.

— El inicio de la construcción del nuevo instituto de Monzón.

- El aulario de ESO del CPI Miguel Artigas de Pinseque.
- El aulario de ESO del colegio de Tierz.
- 3. Que hasta que se habiliten dichos créditos se inicie un expediente de tramitación anticipada.

Zaragoza, 19 de marzo de 2025.

La Portavoz
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Enmienda presentada a la Moción núm. 12/25, dimanante de la Interpelación núm. 23/25, relativa a la política de atención residencial de las personas mayores en situación de dependencia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Bienestar Social y Familia ha admitido a trámite la enmienda presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) a la Moción núm. 12/25, dimanante de la Interpelación núm. 23/25, relativa a la política de atención residencial de las personas mayores en situación de dependencia, publicada en el BOCA núm. 126, de 28 de marzo de 2025, y cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LAS CORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 12/25, dimanante de la Interpelación núm. 23/25, relativa a la política de atención residencial de las personas mayores en situación de dependencia, presentada en la Comisión de Bienestar social y familia.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo punto a la moción con la siguiente redacción:

«Estudiar la incorporación de la renta como criterio de prelación en la aplicación que se está desarrollando para mejorar la asignación de plazas residenciales».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 21 de marzo de 2025.

El Portavoz Adjunto
ÁLVARO SANZ REMÓN

3.3.3. RECHAZADAS

3.3.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 13/25, dimanante de la Interpelación núm. 22/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de planificación sanitaria y, más concretamente, sobre reorganización de la atención primaria en Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 27 y 28 de marzo de 2025, ha rechazado la Moción núm. 13/25, dimanante de la Interpelación núm. 22/25, relativa a la política general del Gobierno de

Aragón en materia de planificación sanitaria y, más concretamente, sobre reorganización de la atención primaria en Zaragoza, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 126, de 28 de marzo de 2025.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 261.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Preguntas que se relacionan a continuación, formuladas al Sr. Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno.

Zaragoza, 25 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Pregunta núm. 601/25, relativa al cese del Consejero de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al cese del Consejero de Sanidad.

PREGUNTA

¿Cuántas dimisiones, concentraciones, manifestaciones y huelgas más hacen falta para que tome la decisión de cesar al Consejero de Sanidad?

Zaragoza, 24 de marzo de 2025.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 602/25, relativa la planificación ferroviaria del Gobierno español.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en el artículo 260 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta al Presidente Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en el Pleno, relativa la planificación ferroviaria del Gobierno español.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente se anunció la realización de un estudio informativo para aumentar la capacidad de la línea de Mercancías Lleida-Zaragoza, potenciando la capital catalana y restando importancia a la conexión con el Mediterráneo de Aragón por Valencia.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Es consciente el Gobierno de Aragón de la apuesta catalana por posicionar a Lleida como nodo logístico frente a Zaragoza para lanzar desde allí la futura travesía central del Pirineo (TCP), tal como evidencian las últimas decisiones tomadas por el Gobierno español en la planificación ferroviaria?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de marzo de 2025.

El Portavoz
TOMÁS GUITARTE GIMENO

Pregunta núm. 603/25, relativa a la aprobación del presupuesto de Aragón y la seguridad de los aragoneses.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de VOX en Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente pregunta relativa a la aprobación del presupuesto de Aragón y la seguridad de los aragoneses.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presidente de la Comunidad Valenciana, Carlos Mazón, ha acordado con VOX, para sacar adelante los presupuestos, cambiar su política en materia de inmigración, negándose a acoger más ilegales, y también a no seguir las nefastas políticas del Pacto Verde que hablan de no limpiar los cauces, no construir nuevas presas y derribar las que hay.

PREGUNTA

¿Está usted dispuesto a hacer lo mismo en aras de aprobar un presupuesto para Aragón que garantice además la seguridad de los aragoneses?

Zaragoza, 25 de marzo de 2025.

El Portavoz
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

Pregunta núm. 604/25, relativa a las políticas urbanísticas y comerciales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, diputado de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente pregunta relativa a las políticas urbanísticas y comerciales.

PREGUNTA

¿Cree apropiado, tras la reciente sentencia sobre la modificación urbanística a la carta de Torre Outlet, seguir desarrollando medidas que condicionen las políticas urbanísticas a determinados intereses comerciales?

En Zaragoza, 25 de marzo de 2025.

El Portavoz Adjunto
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 605/25, relativa a su consideración respecto al evidente deterioro de la sanidad pública aragonesa.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a su consideración respecto al evidente deterioro de la sanidad pública aragonesa.

PREGUNTA

¿Considera que el evidente deterioro de la sanidad pública aragonesa exige un cambio radical en su política sanitaria y en los actuales gestores?

Zaragoza, 24 de marzo de 2025.

El Portavoz
FERNANDO SABÉS TURMO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2025, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Pregunta núm. 613/25, relativa al inicio de las obras de acondicionamiento en la carretera A-1239 entre Albalate de Cinca y Esplús.

A LA MESA DE LAS CORTES:

D. Carmen Rouco Laliena, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario de VOX en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del reglamento de las Cortes de Aragón formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al inicio de las obras de acondicionamiento en la carretera A-1239 entre Albalate de Cinca y Esplús.

ANTECEDENTES

En la Comisión de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística celebrada el día 19 de marzo de 2024, se aprobó la PNL núm. 90/23-XI, sobre la postura del Gobierno de Aragón respecto al estado de la carretera A-1239, entre las localidades de Albalate de Cinca y Esplús, el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular afirmó «ya se ha iniciado la redacción del proyecto, que esperamos esté concluido este verano, para poder licitar las obras antes de final de año y poder iniciar las obras a la menor brevedad posible». Sin embargo, está claro que los plazos no se están cumpliendo

PREGUNTA

¿Cuál es el plazo de ejecución para acondicionar la carretera en el tramo de Albalate-Esplús?

Zaragoza, 21 de marzo de 2025.

La Portavoz Adjunta
CARMEN ROUCO LALIENA

Pregunta núm. 614/25, relativa al Banco de Libros en Bachillerato.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Buj Romero, diputada del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en el pleno, relativa al Banco de Libros en Bachillerato.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de noviembre, la comisión de Educación aprobó una Proposición no de Ley de este grupo parlamentario por el que se instaba a la inclusión del alumnado de Bachillerato en el Sistema de Banco de Libros, así como en las becas del Gobierno de Aragón para esta finalidad.

Por ello se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra la implantación del Banco de Libros en los cursos de Bachillerato?

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de marzo de 2025.

La Diputada
PILAR BUJ ROMERO

Pregunta núm. 617/25, relativa a la implantación de ayudas a los cultivos leñosos, incluido el almendro, afectados por la sequía en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Buj Romero, diputada del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en el Pleno, relativa a la implantación de ayudas a los cultivos leñosos incluido el almendro afectados por la sequía en Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el debate de las Cortes de Aragón sobre política general sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Aragón, celebrado los días 16 y 17 de octubre de 2024, fueron aprobadas la resolución núm. 54 y la resolución núm. 5, ambas solicitan la modificación del decreto-ley 1/2024 para incrementar las ayudas por sequía a los agricultores. Además la núm. 54 proponía incluir las explotaciones de cultivos leñosos entre los beneficiarios de las ayudas, con la asignación de una ayuda adecuada a los daños sufridos por estos cultivos y corregir el error del decreto-ley 1/2024 que deja fuera del Anexo I a municipios que deberían estar calificados con la afección máxima por la sequía: Calaceite, Mazaleón, Lledó y Arens de Lledó.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha sometido a consulta el proyecto de Real Decreto por el que se establece una ayuda de concesión directa para compensar los efectos de la sequía sobre la producción agraria en el sudeste español. En el artículo de este proyecto normativo se indica que serán beneficiarias de estas ayudas las personas físicas o jurídicas, o entes sin personalidad jurídica, titulares de explotaciones agrícolas que han sido elegibles para la percepción de las ayudas directas de la PAC en la campaña 2024 y que cuenten en su explotación con superficie de cultivo de:

a) frutos de cáscara cultivados en secano y ubicada en las provincias de Almería, Murcia, Alicante, Valencia, Castellón y Tarragona.

b) avellanos cultivados en regadío y ubicada en la provincia de Tarragona.

Es evidente que los agricultores aragoneses quedan excluidos de estas ayudas de este decreto. Salvo rectificación posterior las explotaciones de almendros y leñosos de las comarcas aragonesas afectadas por la sequía no podrán acogerse a unas ayudas que merecen en virtud de las graves afecciones de la sequía desde 2023. Las lluvias recientes han dejado atrás la situación de sequía pero el daño que ha sufrido las explotaciones, los cultivos de leñosos ya no tiene vuelta atrás, miles de almendros han tenido que ser arrancados en las comarcas aragonesas.

El consejero de Agricultura ha formulado alegaciones al proyecto de Real Decreto Según anunció el día 11 de marzo presentó las alegaciones en concreto a las comarcas afectadas de manera severa por este fenómeno en las provincias de Teruel y Zaragoza.

Por ello se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo va a impulsar el Gobierno de Aragón la modificación del decreto-ley 1/2024, de 25 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la concesión de subvenciones directas a los agricultores y ganaderos de determinadas zonas de Aragón afectados gravemente por la sequía durante la campaña 2024, para cumplir lo solicitado por las resoluciones aprobadas en el Pleno de las Cortes?

En Zaragoza, a 24 de marzo de 2025.

La Diputada
PILAR BUJ ROMERO

Pregunta núm. 621/25, relativa a la evaluación ambiental estratégica del proyecto Catalina.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Tomás Guitarte Gimeno, portavoz del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta al Conse-

jero de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, relativa a la evaluación ambiental estratégica del proyecto Catalina.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La evaluación ambiental estratégica es un requisito indispensable para poder tramitar la evaluación ambiental individual. En la tramitación del proyecto Catalina no se ha cumplido este hito.

Por ello se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Por qué se hace la evaluación ambiental de los parques eólicos y plantas fotovoltaicas del PIGA del proyecto Catalina con anterioridad a la evaluación ambiental estratégica?

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de marzo de 2025.

El Diputado
TOMÁS GUITARTE GIMENO

Pregunta núm. 622/25, relativa a la fragmentación en la evaluación ambiental del proyecto Catalina.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Tomás Guitarte Gimeno, portavoz del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta al Consejero de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, relativa a la fragmentación en la evaluación ambiental del proyecto Catalina.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La fragmentación en la evaluación ambiental de los proyectos en energías renovables supone un agravio en la calidad de las evaluaciones, al ignorar los efectos acumulativos de las infraestructuras.

En el caso del proyecto Catalina, un proyecto que incluye construcciones de transporte, además de las de generación eléctrica, la cuestión de los efectos acumulados se hace aún más importante.

Por ello se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Por qué se ha fragmentado en tres la evaluación ambiental del proyecto Catalina?

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de marzo de 2025.

El Diputado
TOMÁS GUITARTE GIMENO

Pregunta núm. 623/25, relativa a las medidas a implementar por parte del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial para evitar una elevada inejecución de fondos en materia de despoblación a lo largo del año 2025.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las medidas a implementar por parte del Departamento para evitar una elevada inejecución de fondos en materia de despoblación a lo largo del año 2025 solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

En el ejercicio 2024 el Fondo de Cohesión Territorial no lanzó todas las líneas presupuestadas en materia de despoblación. Ello, sumado a la no realización de otras acciones directamente vinculadas en el Departamento, hizo

que más de la mitad de los fondos destinados a la despoblación se quedasen sin ejecutar. Para evitar ese escenario en el ejercicio 2025, y con la dificultad añadida de no disponer de presupuesto de este año y estar en prórroga presupuestaria, desde el grupo parlamentario Socialista le realizamos la siguiente:

PREGUNTA

¿Qué medidas está tomando el Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión territorial, para evitar una elevada inejecución de los fondos previstos para la lucha contra la despoblación, y evitar un escenario de baja ejecución presupuestaria tal y como ocurrió en 2024?

Zaragoza, 24 de marzo de 2025.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 626/25, relativa a las afecciones de prórroga presupuestaria a la convocatoria de líneas de subvención para la lucha contra la despoblación, con cargo al Fondo de Cohesión Territorial, durante el ejercicio 2025.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las afecciones de prórroga presupuestaria a la convocatoria de líneas de subvención para la lucha contra la despoblación, con cargo al Fondo de Cohesión Territorial, durante el ejercicio 2025, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

A punto de finalizar el primer trimestre de 2025, la Comunidad Autónoma de Aragón, todavía no cuenta con un borrador de presupuesto para el presente ejercicio. La ausencia de presentación de un borrador, y por ende, el necesario trámite parlamentario, auguran la posibilidad certera de no disponer de un presupuesto en el año 2025. Ante el escenario de prórroga presupuestaria y la ausencia de un presupuesto de este ejercicio, desde el grupo parlamentario Socialista le realizamos la siguiente:

PREGUNTA

¿Qué afecciones negativas va a tener la prórroga presupuestaria sobre las distintas líneas de ayuda de lucha contra la despoblación, con cargo al Fondo de Cohesión Territorial para el ejercicio 2025?

Zaragoza, 24 de marzo de 2025.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 627/25, relativa a la valoración de la convocatoria de ayudas para eficiencia energética con cargo al Fondo de Cohesión Territorial 2024-2025.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la valoración de la convocatoria de ayudas para eficiencia energética con cargo al fondo de cohesión territorial 2024-2025, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Este ejercicio 2025, a través del Fondo de Cohesión territorial se publicó la orden de convocatoria de subvenciones en materia de eficiencia energética dirigidas a entidades locales con un importe presupuestario de 400.000,00€ —cuatrocientos mil euros—. Tras el proceso administrativo correspondiente, con fecha 24 de marzo de 2025, se publica en el BOA la RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2025, del Director General de Despoblación, por la que se hace pública la propuesta de resolución provisional de la convocatoria de subvenciones a entidades locales para la realización, durante los años 2024 y 2025, de actuaciones destinadas a mejorar la eficiencia energética en inmuebles de titularidad municipal, en el marco de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial. Con el objeto de conocer la posición desde el Departamento sobre esta cuestión específica, desde el grupo parlamentario Socialista le realizamos la siguiente:

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Gobierno del resultado de la convocatoria de Ayudas para la eficiencia energética en inmuebles de titularidad municipal en el marco de la Directriz Especial de Política Demográfica y Contra la despoblación con cargo al Fondo de cohesión territorial, de este ejercicio 2025?

Zaragoza, 24 de marzo de 2025.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 628/25, relativa a Inquinosa.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Leticia Soria Sarnago, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta oral en pleno, la siguiente Pregunta relativa a Inquinosa.

ANTECEDENTES

Inquinosa fabricó durante 14 años un plaguicida con lindano, un compuesto tóxico, cancerígeno y prohibido actualmente en todo el mundo. Desde los inicios del año 1990 cuando se cerró la fábrica de Inquinosa los distintos gobiernos han realizado un esfuerzo en colaboración con la Confederación Hidrográfica del Ebro, la Administración central y la UE para proceder a la limpieza del entorno. Dada la magnitud de los trabajos, el Ejecutivo de Aragón ha ido priorizando las actuaciones de cara a evitar los mayores perjuicios. En este sentido, se ha venido realizando un gran trabajo en la mejora y depuración de la contaminación del río Gállego.

En los últimos años ha habido un cierto consenso con los técnicos y las distintas comisiones para trabajar en el derribo de la fábrica y de ahí que se hayan realizado las obras de la carretera de acceso y la caracterización de los suelos. Los técnicos ya tenían preparado el trabajo del desmantelamiento que iba a ser lento, casi artesanal y señalaban que los edificios se irían quitando en paneles de tan solo un metro y con aspiración de aire para evitar la dispersión de partículas. Después, tocaría descontaminar el suelo. Advertían que sería un proceso con rigurosas medidas de seguridad, tanto para el medio ambiente como para los trabajadores. Incluso avanzaban que se dividiría el espacio en una zona negra (contaminada), y una zona gris (intermedia) en la que se descontaminarán los técnicos y la maquinaria.

Sin embargo, el nuevo gobierno ha considerado que esta no es una prioridad, a pesar de que la nave de la fábrica es una enseña de la contaminación en España, de ahí del consenso de todos por agilizar los trabajos para su derribo.

El Ejecutivo actual ha cambiado ahora las prioridades, ha señalado que demora el derribo de la fábrica y está trabajando en hacer una nueva balsa de seguridad en Bailín por un importe de tres millones. El Gobierno de Aragón ya lleva invertidos cerca de noventa de millones de euros en la descontaminación

PREGUNTA

¿Qué nuevo escenario baraja el Gobierno de Aragón para derribar la fábrica de Inquinosa en Sabiñánigo, emblema de la contaminación de Aragón —después de cambiar las prioridades, tal como habían anunciado— y qué inversiones va a realizar en materia de descontaminación en la zona en 2025 y 2026?

Zaragoza, 24 de marzo de 2025.

La Diputada
LETICIA SORIA SARNAGO

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Corrección de errores en la publicación de la pregunta núm. 353/25, relativa a la subida de la cuota de la Fundación Residencia para Jubilados San Valero, asumida la iniciativa ciudadana de Miguel Ángel Fandos Lagunas.

Observado error en la publicación de la pregunta núm. 353/25, relativa a la subida de la cuota de la Fundación Residencia para Jubilados San Valero, asumida la iniciativa ciudadana de Miguel Ángel Fandos Lagunas, en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón núm. 119, de fecha 26 de febrero de 2025, se procede a su subsanación.

En la **página 10740, donde dice:** «Pregunta núm. 353/25, relativa a ayudas a las comunidades aragonesas del exterior, asumida la iniciativa ciudadana de Miguel Ángel Fandos Lagunas, relativa a la subida de la cuota de la Fundación Residencia para Jubilados San Valero», **debe decir:** «Pregunta núm. 353/25, relativa a la subida de la cuota de la Fundación Residencia para Jubilados San Valero, asumida la iniciativa ciudadana de Miguel Ángel Fandos Lagunas».

Pregunta núm. 606/25, relativa al cumplimiento de la PNL relativa a la raza Can de Chira.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al cumplimiento de la PNL relativa a la raza Can de Chira:

PREGUNTA

- ¿Cuáles son las razones por las que el Gobierno de Aragón ha denegado las ayudas solicitadas por la Universidad de Zaragoza para la realización del estudio genético necesario para la oficialización de la raza Can de Chira?
- ¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón habilitar una línea de financiación específica para cubrir los costos del estudio genético que se requiere para el reconocimiento oficial del Can de Chira?
- Considerando que en febrero de 2023 se aprobó en las Cortes de Aragón una Proposición No de Ley que instaba al Gobierno a realizar todas las acciones necesarias para el reconocimiento oficial del Can de Chira, ¿qué medidas concretas ha llevado a cabo el Ejecutivo hasta la fecha para cumplir con esta resolución?
- ¿Cuál es el estado actual del proceso administrativo para la oficialización del Can de Chira como raza reconocida por el Ministerio de Agricultura?
- ¿Qué acciones ha realizado el Departamento de Agricultura para coordinarse con la Real Sociedad Canina de España y la Universidad de Zaragoza en el proceso de reconocimiento del Can de Chira?
- Dado que la Asociación Can de Chira ya ha aportado 2.000 euros para el estudio genético, pero esta cantidad no es suficiente, ¿valorará el Gobierno de Aragón cofinanciar el estudio para asegurar su realización y facilitar la oficialización de la raza?
- ¿Ha mantenido el Gobierno de Aragón algún contacto reciente con la Universidad de Zaragoza para estudiar posibles soluciones a la falta de financiación del estudio genético?
- ¿Considera el Gobierno de Aragón que la oficialización del Can de Chira podría contribuir a la protección del patrimonio zootécnico aragonés y fomentar el desarrollo rural y la biodiversidad?
- ¿Existe un calendario o un compromiso temporal por parte del Gobierno de Aragón para llevar a cabo las acciones necesarias para el reconocimiento oficial del Can de Chira?
- ¿Se ha previsto la posibilidad de incluir el apoyo al Can de Chira dentro de futuras convocatorias de ayudas a la conservación de razas autóctonas?

En el Palacio de la Aljafería, a 18 de marzo de 2025.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 607/25, relativa a los recientes acontecimientos ocurridos en el IES Pedro de Luna de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de

Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los recientes acontecimientos ocurridos en el IES Pedro de Luna de Zaragoza:

PREGUNTA

1. ¿Tenía constancia el Departamento de Educación del estado de conservación de las ventanas del IES Pedro de Luna antes del incidente ocurrido el pasado martes?
2. ¿Se han realizado inspecciones previas sobre el estado de las infraestructuras de este centro educativo? En caso afirmativo, ¿cuáles fueron las conclusiones y qué medidas se adoptaron?
3. ¿Cuáles han sido las inversiones realizadas en los últimos cinco años para el mantenimiento y mejora del IES Pedro de Luna?
4. Ante los hechos ocurridos, ¿ha elaborado el Departamento de Educación un informe técnico sobre la situación estructural del edificio? En caso afirmativo, ¿cuáles son sus conclusiones?
5. ¿Se tiene previsto acometer una reforma integral en el sistema de ventanas del centro para garantizar su seguridad y correcto funcionamiento?
6. ¿Considera el Departamento de Educación que «atornillar» las ventanas es una solución adecuada o definitiva para garantizar la seguridad del alumnado y del personal del instituto?
7. ¿Se ha evaluado la posibilidad de sustituir las ventanas por un sistema más seguro y funcional?
8. ¿Cuál es el protocolo de revisión y mantenimiento de los centros educativos en Aragón? ¿Se han reforzado estos controles tras el incidente del IES Pedro de Luna?
9. ¿Se ha puesto en marcha un plan específico de revisión de infraestructuras en los centros educativos de Aragón para prevenir futuros accidentes similares?

En el Palacio de la Aljafería, a 18 de marzo de 2025.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 608/25, relativa a la exclusión de la iglesia de Villanueva de Jalón del censo de los bienes que integran el patrimonio cultural aragonés.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la exclusión de la iglesia de Villanueva de Jalón del censo de los bienes que integran el patrimonio cultural aragonés:

PREGUNTA

¿Por qué motivo la Iglesia de Villanueva de Jalón no se encuentra dentro del censo de los bienes que integran el Patrimonio Cultural Aragonés? ¿Ha formado parte del mismo anteriormente? En su caso, ¿por qué ya no forma parte del mismo tal y como se desprende de la respuesta del Gobierno de Aragón, fechada el pasado 12 de marzo de 2025, a pregunta, para su respuesta por escrito, formulada por el grupo parlamentario Chunta Aragonesista? ¿Tiene el gobierno intención de volverlo a incluir en el citado censo de bienes patrimoniales de Aragón? En su caso, ¿por qué no está previsto hacerlo?

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de marzo de 2025.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 609/25, relativa al servicio de comedor en los IES de la Comunidad Autónoma de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al servicio de comedor en los IES de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ANTECEDENTES

En relación a la pregunta 108/24 sobre los comedores escolares para el alumnado de secundaria nos dirigieron a la normativa que lo regula, es decir «El DECRETO 146/2022, de 5 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros Públicos Integrados de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Aragón establece en su artículo 39 que los Centros Públicos Integrados garantizarán un horario de apertura de centro suficiente que incluya el periodo lectivo obligatorio y el tiempo en el que, en su caso, se desarrolle el servicio de comedor escolar con el fin de atender al alumnado de todas las etapas educativas del centro en la medida de lo posible. Además, favorecerá la apertura anticipada y el desarrollo de actividades extraescolares fuera de este horario».

Así como, «la ORDEN de 12 de junio de 2000, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones para la organización y el funcionamiento del servicio de comedor escolar en los Centros Docentes Públicos no universitarios establece que el servicio de comedor escolar podrá ser utilizado por todos los alumnos/as del Centro educativo que deseen hacer uso del mismo, siempre que el horario de comida se encuentre incluido en el periodo lectivo diario y que tienen derecho a recibir las prestaciones propias del servicio de comedor escolar de forma gratuita aquellos alumnos/as beneficiarios del servicio de transporte escolar que cursen en centros públicos, alguno de los siguientes niveles de enseñanza:

- Educación Primaria.
- Educación Secundaria Obligatoria.
- Educación Especial».

Pero no respondieron a las preguntas que le formulamos.

Por todo lo cual se presentan las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Cuándo se entiende que el horario de comida se encuentra incluido en el periodo lectivo diario?
2. ¿Puede el alumnado de secundaria de todos los CPI hacer uso del comedor escolar? ¿En cuántos CPI se admite en el comedor escolar alumnado de secundaria? ¿En cuántos no?
3. ¿Puede cualquier alumno de ESO de los CPI hacer uso de este o debe cumplir algún requisito concreto?
4. ¿En qué IES de la Comunidad se presta el servicio de comedor escolar?
5. ¿En qué IES de la Comunidad hay servicio de cafetería en el que se den comidas?
6. ¿Hay becas de comedor escolar para alumnado de secundaria con las que pueda hacer uso de la comida en las cafeterías de los IES?
7. ¿En qué IES hay habilitado un espacio para que el alumnado pueda comer?
8. ¿Cómo se facilita que el alumnado de secundaria que vive lejos del IES o que debe posponer su estancia en este, por participar en actividades u otras clases, coma en el centro educativo?

En Zaragoza a 18 de marzo de 2025.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 610/25, relativa a la dotación de material en el centro de salud de Utebo.

A LA MESA DE LAS CORTES:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la dotación de material en el Centro de Salud de Utebo.

ANTECEDENTES

En el Centro de Salud de Utebo se llevó a cabo una ampliación de dicho centro que ya se está utilizando pero con serias dificultades en la zona nueva pero también en consultas del Centro de Salud que se estaba utilizando ya.

De hecho, se ha colgado en la puerta de una consulta la relación de materiales que faltan en ella y por lo que no se puede utilizar para prestar una buena atención a la población.

Entre los elementos que le faltan se enumeran un otoscopio, saturímetro, impresora, lámpara para curas, carro de curas, diapasón graduado, aparato medidor de sintron, material para extracción de tapón de cerumen, material de sutura, e incluso agua caliente o papeleras...

Pero en la zona de la ampliación faltan ordenadores, impresoras y biombos.
Y en todo el centro hay diversos enchufes inservibles y faltan luminarias led en diversos puntos del centro.
No se entiende que se planee la ampliación del Centro de Salud pero no se dote con los materiales más básicos para poder llevar a cabo las funciones propias del Centro de Salud.
Por todo ello se realizan las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Qué motivos han llevado a esta falta de materiales y deficiencias en el Centro de Salud de Utebo?
2. ¿Qué medidas se han tomado para solventarlas?
3. ¿Cuándo se van a subsanar todas estas deficiencias?

En Zaragoza a 19 de marzo de 2025.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 611/25, relativa a las acciones concretas sobre actualización del registro de fosas comunes, asumida la iniciativa ciudadana de la Plataforma de Acción por la Memoria de Aragón (PAMA).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 266 del Reglamento de las Cortes de Aragón, asume la propuesta ciudadana de la «Plataforma de Acción por la Memoria de Aragón (P.A.M.A.)», de pregunta parlamentaria y, en este sentido, presenta la siguiente pregunta, para su respuesta escrita, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, relativa a las acciones concretas sobre actualización del registro de fosas comunes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hemos conocido, a través de la prensa, la «Actualización del registro de fosas comunes de la guerra de España» que presenta el Gobierno de Aragón como resultado, señalan, de «los trabajos en materia memorialista de la Dirección General de Patrimonio, dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la DGA.

Según los datos aportados por la prensa hay un incremento de 123 fosas más en relación con el inventario conocido hasta ahora.

En la misma noticia, se da cuenta de que se declaran como «extinguidas» 197 fosas.

También, siempre según las mismas fuentes, se indica que la base de datos que contiene las fosas «es de uso público pero no de acceso a la ciudadanía»

Por todo ello se presentan las siguientes:

PREGUNTAS

- 1.º ¿Por qué no ha trasladado el Departamento de Educación, Cultura y Deporte los datos actualizados a PAMA, a las Asociaciones Memorialistas y a las Asociaciones de Familiares de Víctimas del franquismo?
- 2.º ¿Piensa el departamento de Educación, Cultura y Deporte, trasladar esa información a PAMA, a las Asociaciones Memorialistas y a las Asociaciones de Familiares de Víctimas del franquismo?
- 3.º ¿Cuándo tiene previsto el Departamento de Educación, Cultura y Deporte incorporar a la web del Mapa de Fosas Comunes de Aragón en SIPCA las 123 nuevas fosas que hay que añadir al inventario conocido hasta ahora?
- 4.º ¿Cuál es la localización exacta de las 197 fosas que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte declara como extinguidas?
- 5.º ¿Cuáles son los criterios utilizados por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para declarar extinguidas 197 fosas?
- 6.º ¿Qué medidas piensa adoptar el departamento de Educación, Cultura y Deporte para recuperar, exhumar e identificar a las víctimas enterradas en esos lugares?
- 7.º ¿Cómo pueden la ciudadanía, las Asociaciones Memorialistas y las Asociaciones de Familiares de Víctimas del franquismo tener acceso a esa base de datos de uso público?»

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de marzo de 2025.

La Portavoz Adjunta
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 612/25, relativa al túnel de Castellote, en Teruel.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mari Carmen Soler Monfort, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al túnel de Castellote, en Teruel.

ANTECEDENTES

Las Cortes de Aragón aprobaron una iniciativa en las Cortes para mejorar la iluminación del túnel de Castellote y mejorar la señalización. Este túnel es el segundo más largo de la provincia y es de titularidad autonómica, Así quedó puesto de manifiesto en una reciente comisión de las Cortes, en las que se habló de la necesidad de una reforma integral del mismo.

En este sentido, la directora general de Carreteras señaló hace algunos meses que iba a proceder a una actuación integral, sin especificar todavía en qué iba a consistir. Desde hace muchos años, los diferentes ejecutivos han ido demorando decisiones al respecto, pero todos han coincidido en que era necesaria una actuación que mejorará definitivamente la seguridad este túnel. Desde la DGA se ha reiterado la necesidad de hacer un estudio para proceder posteriormente a una actuación integral, dada la normativa existente en cuanto a las condiciones de los túneles.

PREGUNTA

¿Qué actuación integral prevé el Gobierno de Aragón en el túnel de Castellote, anunciada por el director general de carreteras a finales de 2024, y cuál es el contenido y las conclusiones del documento técnico anunciado por el Departamento de Fomento dadas las especificidades de esta infraestructura?

Zaragoza 20 de marzo de 2025.

La Diputada
MARI CARMEN SOLER MONFORT

Pregunta núm. 615/25, relativa a actualización del registro de fosas comunes de la guerra de España, asumida la iniciativa ciudadana de la Plataforma de Acción por la Memoria de Aragón (PAMA).

A LA MESA DE LAS CORTES:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 266 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a actualización del registro de fosas comunes de la guerra de España, asumida la iniciativa ciudadana de la Plataforma de Acción por la Memoria de Aragón (PAMA).

ANTECEDENTES

PAMA presentó una pregunta de iniciativa ciudadana que ha sido admitida a trámite el día 19 de marzo de 2025 por la Mesa de las Cortes. Esta iniciativa introduce textualmente:

«Hemos conocido, a través de la prensa, la «Actualización del registro de fosas comunes de la guerra de España» que presenta el Gobierno de Aragón como resultado, señalan, de «los trabajos en materia memorialista de la Dirección General de Patrimonio, dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la DGA.

Según los datos aportados por la prensa hay un incremento de 123 fosas más en relación con el inventario conocido hasta ahora.

En la misma noticia, se da cuenta de que se declaran como «extinguidas» 197 fosas.

También, siempre según las mismas fuentes, se indica que la base de datos que contiene las fosas «es de uso público, pero no de acceso a la ciudadanía»

Por todo ello se presentan.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

1) ¿Por qué no ha trasladado el Departamento de Educación, Cultura y Deporte los datos actualizados a PAMA, a las Asociaciones Memorialistas y a las Asociaciones de Familiares de Víctimas del franquismo?

2) ¿Piensa el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, trasladar esa información a PAMA, a las Asociaciones Memorialistas y a las Asociaciones de Familiares de Víctimas del franquismo?

3) ¿Cuándo tiene previsto el Departamento de Educación, Cultura y Deporte incorporar a la web del Mapa de Fosas Comunes de Aragón en SIPCA las 123 nuevas fosas que hay que añadir al inventario conocido hasta ahora?

4) ¿Cuál es la localización exacta de las 197 fosas que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte declara como extinguidas?

5) ¿Cuáles son los criterios utilizados por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para declarar extinguidas 197 fosas?

6) ¿Qué medidas piensa adoptar el departamento de Educación, Cultura y Deporte para recuperar, exhumar e identificar a las víctimas enterradas en esos lugares?

7) ¿Cómo pueden la ciudadanía, las Asociaciones Memorialistas y las Asociaciones de Familiares de Víctimas del franquismo tener acceso a esa base de datos de uso público?

En Zaragoza, a 21 de marzo de 2025.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 616/25, relativa a la pérdida de empleo en la comarca de las Cuencas Mineras.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Portavoz de CHA, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la pérdida de empleo en la comarca de las Cuencas Mineras:

PREGUNTAS

— ¿Qué medidas tiene previstas adoptar el Gobierno de Aragón para garantizar el mantenimiento de los puestos de trabajo afectados por los despidos en Fertinagro en la comarca de Cuencas Mineras?

— ¿Considera el Gobierno de Aragón exigir a Fertinagro que cumpla con su compromiso con la comarca y la plantilla, dado que ha recibido ayudas públicas directas o indirectas a lo largo de los últimos años?

— ¿Qué acciones concretas está llevando a cabo a cabo el Gobierno de Aragón para evitar la destrucción de empleo en Cuencas Mineras y garantizar la viabilidad del tejido empresarial en la zona?

— ¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón establecer mecanismos para condicionar futuras ayudas públicas al mantenimiento del empleo y evitar que empresas beneficiarias reduzcan plantilla sin asumir responsabilidades con el territorio?

— ¿Qué tipo de interlocución ha mantenido o prevé mantener el Gobierno de Aragón con la dirección de Fertinagro y los representantes sindicales para abordar esta crisis laboral y buscar soluciones viables?

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de marzo de 2025.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 618/25, relativa a la petición de un gimnasio del IES Corona de Aragón de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la petición de un gimnasio del IES Corona de Aragón de Zaragoza.

PREGUNTAS

¿Por qué el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón no ha dado respuesta a los escritos presentados en fecha 15 de enero y nuevamente en fecha reciente por parte de la comunidad educativa del IES Corona de Aragón de Zaragoza?

¿Considera el Gobierno de Aragón que esta falta de respuesta y comunicación con la dirección del centro y el AMPA es un trato adecuado a una comunidad educativa que solicita mejoras?

¿Considera el Gobierno de Aragón que ha habido falta de transparencia y comunicación con la dirección del IES Corona de Aragón y el AMPA en este proceso?

¿Es consciente el Gobierno de Aragón de que el IES Corona de Aragón de Zaragoza carece de un gimnasio para la realización de la actividad física del alumnado?

¿Considera el Gobierno de Aragón que la ausencia de un gimnasio incumple la legalidad vigente en cuanto a infraestructuras escolares y derecho a la educación en condiciones?

¿Qué evaluación realizó la técnica del Departamento de Educación cuando acudió al centro para evaluar la necesidad?

¿Qué criterios sigue el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para determinar la prioridad de las obras?

¿Cuántos centros educativos en Aragón se encuentran actualmente sin gimnasio?

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de marzo de 2025.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 619/25, relativa a las actuaciones a desarrollar en la Atalaya de María de Huerva.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las actuaciones a desarrollar en la Atalaya de María de Huerva:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aragón se encuentra entre los territorios con mayor número de monumentos en peligro de desaparición o destrucción, según la Lista Roja del Patrimonio elaborada por la Asociación Hispania Nostra.

De hecho, la Atalaya de María de Huerva, ha sido incorporada, recientemente, a esta lista debido a su avanzado estado de deterioro.

PREGUNTA

¿Qué acciones va a impulsar el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para realizar obras de consolidación y adecuación en la Atalaya de María de Huerva para evitar su deterioro, tras conocerse su inclusión en la lista de Hispania Nostra?, en su caso, ¿por qué motivos no va a desarrollar ninguna actuación?

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de marzo de 2025.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 620/25, relativa a las actuaciones a desarrollar en el CEIP San Vicente de Huesca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las actuaciones a desarrollar en el CEIP San Vicente de Huesca:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Huesca ha anunciado que destinará 9.000 euros para una pequeña intervención en la cubierta plana del CEIP San Vicente de Huesca ante la existencia de goteras que afectan al aula de música, en la parte de mantenimiento que le corresponde, y a la espera de la intervención de más envergadura por parte del Gobierno de Aragón.

Los trabajos consistirán en la retirada de la grava y el aislante de la cubierta para proceder a la rehabilitación de los zócalos, remates y encuentros, así como a la reposición de la tela asfáltica. Posteriormente, se instalará un nuevo aislante y se reutilizará la grava retirada en el proceso.

La intervención del Gobierno de Aragón debe ser urgente e integral ya que se necesita un cambio de casi todas sus ventanas ya que la mayor parte son ventanas simples de madera o de hierro; hay que actuar ante la existencia de humedades en la zona que da a la calle Desengaño, se ha producido desprendimiento de cascotes en la fachada cayendo los mismo al patio, es necesario renovar la caldera que en teoría lleva adjudicada hace meses. Un técnico del Gobierno de Aragón estuvo en el colegio conociendo las deficiencias para redactar un informe de necesidades y mejoras.

PREGUNTA

¿Cuándo va a intervenir el Gobierno de Aragón en el CEIP San Vicente para acometer las necesidades y mejoras?

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de marzo de 2025.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 624/25, relativa a la planificación del pago a los ayuntamientos del Fondo de cooperación municipal a lo largo del año 2025.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión territorial, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la planificación del pago a los ayuntamientos del Fondo de cooperación municipal a lo largo del año 2025.

ANTECEDENTES

El Fondo de cooperación municipal es una de las herramientas, acorde la legislación vigente, de financiación de los Ayuntamientos de la Comunidad autónoma de Aragón por parte de la Administración autonómica. Históricamente, se ha desarrollado un calendario de pagos por trimestres, dividiendo la cantidad prevista para cada municipio entre cuatro. En virtud de la prórroga presupuestaria y la ausencia de presupuesto este 2025, desde el Grupo Parlamentario Socialista, le realizamos la siguiente pregunta:

PREGUNTA

¿Qué planificación de fechas de pago tiene previsto desde el Departamento para materializar los distintos abonos del Fondo de cooperación municipal a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Aragón, a lo largo del ejercicio 2025 ?

Zaragoza, a 24 de marzo de 2025.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 625/25, relativa a la inversión realizada en materia de compra pública de libros desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte en el ejercicio 2024.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la inversión realizada en materia de compra pública de libros desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte en el ejercicio 2024.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón es la administración con más medios y recursos en nuestra comunidad autónoma. Dentro el ámbito competencial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, están las políticas de fomento de la cul-

tura, y por tanto, del sector editorial. Sin perjuicio de las líneas de ayuda, el Departamento también puede ejercer actuaciones como la adquisición directa de bienes y servicios. En ese sentido, y entendiendo que dentro de las políticas de fomento al sector editorial y los autores y autoras aragoneses, se encuentra la adquisición y compra pública de libros a editoriales aragonesas, bien para actuaciones institucionales, colaboración con otras administraciones o su envío a bibliotecas públicas aragonesas, desde el Grupo parlamentario socialista le realizamos la siguiente pregunta:

PREGUNTA

¿Qué importe ha invertido el Gobierno de Aragón en la compra pública de libros, bien para actuaciones institucionales o para donaciones a bibliotecas públicas a lo largo del ejercicio 2024?

Zaragoza, a 24 de marzo de 2025.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 136/25, relativa al coste económico en atención sanitaria a los extranjeros en situación irregular durante los años 2023 y 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

No es posible conocer con detalle el importe individualizado de la asistencia sanitaria caso por caso ya que no se recopilan datos relativos al coste sanitario individualizado.

Los costes de las intervenciones quirúrgicas están incluidos en las tarifas de día de ingreso.

- Día de Hospitalización entre 364 y 510 euros.
- Consulta de Urgencia Hospitalaria entre 133 y 255 euros.
- Consulta de Atención Primaria de primer día entre 72 y 109 euros, las sucesivas entre 36 y 54 euros.
- El ingreso en UCI entre 1175 y 1350 euros.

Zaragoza, a 14 de marzo de 2025.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 177/25, relativa al proyecto de ley de ordenación de la función pública de Aragón (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

El Gobierno de Aragón tiene previsto cumplir el plan normativo conforme fue aprobado por el Consejo de Gobierno en 2025.

Zaragoza, a 19 de marzo de 2025.

El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 199/25, relativa al proyecto «Nuevo CEIP (6+12) UDS. B.º Santa Isabel DE Zaragoza», 2009/001344, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

El grado de ejecución del proyecto «NUEVO CEIP (6+12) UDS. B.º SANTA ISABEL DE ZARAGOZA» a 31 de diciembre de 2024 puede consultarse en la información que figura en el documento publicado en la web oficial

del Gobierno de Aragón denominado «Ejecución Presupuestaria Mensual correspondiente al mes de Diciembre de 2024» en la siguiente página web: <https://www.aragon.es/-/ejecucion-presupuestaria-mensual#anchor1>

Zaragoza, a 19 de marzo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 200/25, relativa al proyecto «Ampliación IES “Tubalcáin” Tarazona (Zaragoza)», 2009/000472, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

El grado de ejecución del proyecto «AMPLIACIÓN IES «TUBALCAÍN» TARAZONA (ZARAGOZA)» a 31 de diciembre de 2024 puede consultarse en la información que figura en el documento publicado en la web oficial del Gobierno de Aragón denominado «Ejecución Presupuestaria Mensual correspondiente al mes de Diciembre de 2024» en la siguiente página web: <https://www.aragon.es/-/ejecucion-presupuestaria-mensual#anchor1>

Zaragoza, a 19 de marzo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 212/25, relativa al proyecto «CEE “Ángel Riviére” Zaragoza», 2014/000274, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024: (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

Está incluido en el plan de contratación 2025 y tiene dotación para realizar el proyecto.

Zaragoza, a 19 de marzo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 213/25, relativa al proyecto «Equipamiento de Centros de Educación Infantil y Primaria de la Provincia de Zaragoza», 2006/002269, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

Tal como se refleja en la web oficial del Gobierno de Aragón en su publicación presupuestaria mensual, el porcentaje de ejecución consolidado en diciembre para el proyecto de gasto PEP2006/002269 es del 75,98%.

La inversión inicial prevista en la partida se ha ido ejecutado dando respuesta material a las necesidades de equipamiento, si bien su reflejo en los datos registrados es posterior a noviembre según el momento de actualización y finalización de trámites administrativos.

El crédito inicial de dicha partida ha ido destinado a Centros Públicos Integrados, Centros de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria de la provincia de Zaragoza y ha dado respuesta a las distintas necesidades surgidas del proceso de escolarización, tanto por renovaciones, ampliaciones y edificaciones de nueva creación, así como reestructuraciones, aumento o modificación de vías.

El proyecto de inversión de la partida presupuestaria con PEP 2006/002269 es un proyecto continuo que afrontará las nuevas necesidades en equipamiento surgidas durante el año 2025.

Zaragoza, a 19 de marzo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 220/25, relativa al proyecto «Salud Digital Atención Primaria», 2022/000255, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

Este programa de financiación se corresponde con fondos Next Generation EU-MRR cuya ejecución prevista es hasta el 30 de junio de 2026.

Durante el ejercicio 2024 se han realizado tareas de preparación de definición de proyectos y preparación de expedientes que suponen el porcentaje referenciado en la pregunta.

Zaragoza, a 19 de marzo de 2025.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 221/25, relativa al proyecto «Inversión en Centros Propios», 2006/000319, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

El grado de ejecución de la partida presupuestaria «inversión en centros propios» a 31 de diciembre de 2024 era del 49,95%. La ejecución del proyecto «inversión en centros propios» continúa en el año 2025.

Zaragoza, a 19 de marzo de 2025.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 222/25, relativa al proyecto «Equipamiento de la Dirección General de Atención al Usuario», 2008/000241, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

El grado de ejecución de dicha partida a 31 de diciembre fue de 46,35%.

El grado de ejecución de dicho proyecto depende de las necesidades reales de equipamiento por lo que se ejecutará en función de dicho criterio.

Zaragoza, a 19 de marzo de 2025.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 225/25, relativa al proyecto «Bolsa Actuaciones Atención Primaria», 2024/052025, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

El grado de ejecución a 31 de diciembre de dicho proyecto fue del 3%.

El proyecto continuará en el ejercicio 2025.

Zaragoza, a 19 de marzo de 2025.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 227/25, relativa al proyecto «Proyecto Ciberap», 2024/052046, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

El «PROYECTO CIBERAP» se tenía un grado de ejecución a 31 de diciembre del 0%, en la actualidad se encuentra en proceso de adjudicación.

Está prevista la adjudicación en el mes de marzo de 2025.

Zaragoza, a 14 de marzo de 2025.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 231/25, relativa al proyecto «Eficiencia Energética/Feder», 2024/052033, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

La ejecución real de dicha partida a fecha 31 de diciembre de 2024 fue del 11,5%.

El Programa SAN01 que fue concedido al SALUD dentro de FEDER Aragón contempla un plan financiero desde 2024 hasta 2029, en los que el 40%, son fondos europeos y el resto fondos propios. Las cantidades económicas pueden distribuirse a lo largo de ese periodo. 2024-2029.

Zaragoza, a 19 de marzo de 2025.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 318/25, relativa a los criterios para reforzar los servicios de urgencia (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

1. ¿Qué criterios se siguen en el Hospital U Miguel Servet para reforzar los servicios de urgencia?

El Hospital U Miguel Servet dispone de un Plan de contingencias para hacer frente a un incremento de casos de infecciones respiratorias que garanticen la continuidad asistencial. Ante emergencias como el accidente ocurrido el 18 de enero en la pista de esquí de Astún, el sistema sanitario debe dar una adecuada respuesta, activando los protocolos correspondientes según gravedad y número de personas afectadas.

2. ¿Siguen todos los hospitales de la Comunidad criterios similares?

Todos los hospitales de la Comunidad siguen criterios similares y adaptados a su capacidad asistencial.

3. ¿Cuánto personal extra se activó el 18 de enero para responder al protocolo activado por el accidente en el Hospital U Miguel Servet, desagregado por categorías y servicios?

Se activaron todos los medios extraordinarios necesarios, incluyendo personal de:

- Dirección y Coordinación: Dirección Médica, Subdirectores Médicos, Coordinadores de Bloque.
- Facultativos Especialistas de Área (FEA): Urgencias, Neurocirugía, Traumatología, Anestesiistas, Cirujanos Generales, Cirujanos cardíacos, Radiólogos.
- Personal Sanitario no Facultativo: Supervisión de Área de Urgencias, Supervisoras de Urgencias, Responsables de Unidad.
- Personal de Enfermería: Activación de personal de enfermería para ampliar la cobertura asistencial.
- Personal Subalterno: Coordinadores de personal subalterno, Celadores (con refuerzos), refuerzos de Quirófano y refuerzos de UCI.

4. ¿Cuánto personal extra se activó el 18 de enero para responder al protocolo activado por el accidente en el Hospital Clínico U Lozano Blesa, desagregado por categorías y servicios?

Además del equipo de guardia habitual, se activó personal extra incluyendo:

- Dirección y Coordinación: Director Médico, Directora de Enfermería, Subdirector Médico de Quirúrgicas.
- Facultativos Especialistas de Área (FEA): Traumatología, Urgencias y Neurocirugía.
- Personal de Enfermería: Activación de personal de enfermería para ampliar la cobertura asistencial.
- Personal Subalterno: Celadores.

5. ¿Cuánto personal extra se ha activado para hacer frente a la epidemia de gripe en el Hospital U Miguel Servet, desagregado por categorías y servicios?

Para hacer frente al incremento de actividad derivado de la epidemia de gripe y la apertura de camas adicionales, se han implementado las siguientes medidas de activación de personal:

- Personal Subalterno (Celadores): Se han implementado refuerzos estratégicos en el Servicio de Urgencias, con una fluctuación de entre 3 y 5 celadores/as adicionales por turno, ajustándose dinámicamente a la demanda asistencial.

— Personal Facultativo (Varias Especialidades): Se ha realizado un ajuste de agendas para garantizar la realización de pruebas diagnósticas en la mayoría de las especialidades, lo que implica una optimización del tiempo y disponibilidad del personal facultativo.

— Personal Administrativo y de Enfermería: Se han producido prolongaciones de jornada para agilizar los trámites administrativos de altas y se ha reforzado el personal en las áreas de hospitalización con el objetivo de agilizar dichas altas. Esto sugiere una activación de personal de enfermería y administrativo, aunque no se especifica el número.

6. ¿Cuánto personal extra se ha activado para hacer frente a la epidemia de gripe en el Hospital Clínico U Lozano Blesa, desagregado por categorías y servicios?

Para hacer frente al incremento de actividad derivado de la epidemia de gripe y la apertura de camas adicionales, se han implementado las siguientes medidas de activación de personal:

— Facultativos Especialistas de Área (FEA): En los servicios de Medicina Interna y Neumología, se organizaron módulos de atención continuada de tarde. El servicio de Infecciosas también colaboró activamente en la atención multidisciplinar de pacientes complejos ingresados, se reforzaron también los servicios de radiología.

— Personal de Enfermería y Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería (TCAEs): Se reforzó el personal de Enfermería y TCAEs en la Unidad de Corta Estancia para asegurar su actividad durante el fin de semana y mantener la capacidad de estancias en planta. También se reforzó el personal de Enfermería y TCAEs en el Servicio de Urgencias para asumir la mayor carga asistencial diaria.

— Personal de Laboratorio: Se reforzó el personal para garantizar el procesamiento de pruebas en tiempo y forma, dando continuidad a la asistencia de urgencias y hospitalización.

7. ¿Cuántos días de la campaña de la gripe del curso 2024-25 se han considerado necesario reforzar los servicios de urgencias hospitalarias por esta causa?

Todos los hospitales de la Comunidad siguen criterios similares y adaptados a su capacidad asistencial, por lo que los días de refuerzo varían entre hospitales dependiendo de la demanda y capacidad asistencial.

Zaragoza, a 19 de marzo de 2025.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 336/25, relativa a la unidad de salud mental infanto-juvenil del Centro de Salud Pirineos (BOCA 117, de 19 de febrero de 2025).

La Unidad de Salud Mental Infanto-juvenil de Huesca cuenta actualmente con los siguientes recursos humanos:

- Una psiquiatra con consulta una mañana a la semana.
- Una psiquiatra con consulta dos tardes por semana.
- Dos psicólogas clínicas a tiempo completo (mañanas).
- Una enfermera especialista en Salud Mental a tiempo completo (mañanas).

Queda vacante una plaza de psiquiatra desde el 7 de enero de 2025, que se ofertó en diciembre de 2024 y quedó desierta.

Zaragoza, a 14 de marzo de 2025.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 340/25, relativa al cribado de cáncer de mama, asumida la iniciativa ciudadana de D.ª Leticia Crespo Mir (BOCA 117, de 19 de febrero de 2025).

El Departamento de Sanidad, a través de su participación en la Ponencia de Cribado Poblacional de la Comisión de Salud Pública del Ministerio de Sanidad, está esperando el informe sobre Análisis de la efectividad clínica y coste efectividad de ampliar el cribado poblacional de cáncer de mama para mujeres de 45 a 74 años, en elaboración por la Red de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, para poder tomar una decisión sobre la ampliación de este programa con base en evidencia científica de calidad y en la práctica clínica.

Zaragoza, a 18 de marzo de 2025.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 341/25, relativa al cribado de cáncer de mama, asumida la iniciativa ciudadana de D.ª Leticia Crespo Mir (BOCA 117, de 19 de febrero de 2025).

El Departamento de Sanidad, a través de su participación en la Ponencia de Cribado Poblacional de la Comisión de Salud Pública del Ministerio de Sanidad, está esperando el informe sobre Análisis de la efectividad clínica y coste efectividad de ampliar el cribado poblacional de cáncer de mama para mujeres de 45 a 74 años, en elaboración por la Red de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, para poder tomar una decisión sobre la ampliación de este programa con base en evidencia científica de calidad y en la práctica clínica.

Zaragoza, a 14 de marzo de 2025.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 350/25, relativa a la limpieza, restauración y compensaciones por el incendio de El Pueyo de Araguás, en Sobrarbe (BOCA 119, de 26 de febrero de 2025).

Este proyecto se está estudiando junto a otras actuaciones dentro de las iniciativas que se van a llevar a cabo en la comarca del Sobrarbe en el Plan Pirineos.

Zaragoza, a 19 de marzo de 2025.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
MANUEL BLASCO MARQUÉS

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 351/25, relativa a la limpieza y restauración por el incendio de El Pueyo de Araguás, en Sobrarbe (BOCA 119, de 26 de febrero de 2025).

Tras el incendio del pasado 23 de julio que afectó a 150 ha del término municipal de El Pueyo de Araguás, se realizó por parte del Servicio Provincial de Medio Ambiente y Turismo de Huesca un análisis de la superficie quemada para determinar las afecciones sufridas por la vegetación y planificar las actuaciones a realizar, teniendo en cuenta la titularidad de los terrenos.

Fruto de este análisis se planteó la necesidad de realizar un aprovechamiento forzoso para la extracción de la madera quemada en el monte de utilidad pública N.º106, denominado «Picalver» titularidad del Ayuntamiento de El Pueyo de Araguás, y cuya gestión directa corresponde al Departamento de Medio Ambiente y Turismo. El aprovechamiento se encuentra actualmente en ejecución, estando prevista su finalización a fecha 30 de abril de 2025.

Las actuaciones que comprende son:

- Corta y extracción de madera quemada, cortando el arbolado que presente una proporción mayor o igual al 50% de la copa afectada por el fuego.
- Desramado in situ y colocación de las ramas en las zonas de paso de la maquinaria (zonas mecanizables) o perpendiculares a la pendiente (zonas de corta manual) para proteger el suelo e incorporar materia orgánica.
- Colocación de fustes desramados y sin trocear perpendiculares a la pendiente apoyados en tocones para disminuir la escorrentía.
- Finalizada la corta y extracción de la madera se realizará una mejora de los accesos: con refino de las pistas principales y mejora del acceso a un camino secundario, favoreciendo el tránsito de usuarios y gestores. Del mismo modo, se mejorará el acceso a un antiguo camino por el cual se ha llevado una conducción de agua, para facilitar las tareas de extinción y gestión del monte en un futuro, facilitar el acceso a la conducción y dotar a la infraestructura de una salida más segura a la carretera. La actuación se ha tramitado como aprovechamiento forestal. Se trata de unos trabajos autofinanciados por el valor de la madera quemada que se extrae del monte, que además de permitir la ejecución del resto de trabajos sin coste alguno, genera unos ingresos al Ayuntamiento de El Pueyo de Araguás de 40.572,00 €.

Una vez que concluya el aprovechamiento, se plantean los siguientes trabajos en la zona:

- El seguimiento de la regeneración natural de la masa arbolada, en especial de pino laricio (*Pinus nigra*), por ser la principal especie que poblaba el rodal quemado y una especie emblemática de la ZEC Sierra de Arro.
- Se continuará con el seguimiento de los efectos de la escorrentía en barrancos y en laderas con pendientes superiores al 30%. En este sentido, dadas las observaciones realizadas hasta ahora y las actuaciones planteadas, no se espera que se produzca pérdida de suelo ni procesos erosivos relevantes.

- En función de los resultados del seguimiento se planteará la posibilidad de complementar la regeneración natural con repoblaciones de plantas autóctonas, así como la posibilidad de construir pequeñas infraestructuras en forma de albarradas en los barrancos y fajinas en las laderas con la propia madera que se ha decidido conservar en estos entornos.

- Se opta por la opción prudente de esperar a la regeneración natural porque se considera que una masa natural cumplirá en mayor medida con los objetivos de gestión del monte y estará más adaptada a las condiciones del entorno que una repoblación, aunque la especie plantada fuese la misma.

En cuanto al resto de la superficie afectada por el incendio, esta es de titularidad privada y los propietarios van a realizar un aprovechamiento, que ya han tramitado en el INAGA.

Zaragoza, a 19 de marzo de 2025.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
MANUEL BLASCO MARQUÉS

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 353/25, relativa a la subida de la cuota de la Fundación Residencia para Jubilados San Valero, asumida iniciativa ciudadana de Miguel Ángel Fandos Lagunas (BOCA 119, de 26 de febrero de 2025).

En relación con las cuestiones planteadas, se informa que es preciso distinguir entre el precio-plaza de carácter privado, el cual se establece entre la residencia y el usuario y por otro, el precio-plaza del Acuerdo Marco, en el cual se establece, por parte del IASS, un incremento del precio del 4,5% respecto a 2024.

Por otro lado, el incremento de la aportación del usuario en el copago del precio-plaza, se ha establecido en el valor del IPC de 2024, es decir, el 2,8%.

Zaragoza, a 18 de marzo de 2025.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 354/25, relativa a la subida de la cuota de la Fundación San Valero de Híjar (Teruel), asumida la iniciativa ciudadana del Sr. D. Miguel Ángel Fandos Lagunas (BOCA 119, de 26 de febrero de 2025).

En relación con las cuestiones planteadas, se informa que es preciso distinguir entre el precio-plaza de carácter privado, el cual se establece entre la residencia y el usuario y por otro, el precio-plaza del Acuerdo Marco, en el cual se establece, por parte del IASS, un incremento del precio del 4,5% respecto a 2024.

Por otro lado, el incremento de la aportación del usuario en el copago del precio-plaza, se ha establecido en el valor del IPC de 2024, es decir, el 2,8%.

Zaragoza, 18 de marzo de 2025.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 358/25, relativa a previsión recursos para la población envejecida en Luna (BOCA 119, de 26 de febrero de 2025).

El Departamento de Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón está comprometido con las necesidades de la población envejecida del conjunto del territorio aragonés.

Prueba de ello es la creación, en el seno del citado departamento, de la Dirección General de Mayores, cuyas políticas y actividades se orientan en específico a tal colectivo.

En particular, desde esta Dirección General de Mayores se vienen desarrollando diversas actuaciones tendentes a satisfacer las necesidades y expectativas de la población envejecida, pudiendo citar a título ejemplificativo:

- Los Premios Personas Mayores Comunidad Autónoma de Aragón, que persiguen dar visibilidad al colectivo.
- Los Juegos Máster, que buscan potenciar la práctica deportiva y el envejecimiento activo.

— El desarrollo de campañas de sensibilización frente a la soledad no deseada, o de video podcast donde las personas mayores son las protagonistas, orientados a sensibilizar al conjunto de la población y a dar voz al sentir de las personas mayores, respectivamente.

Del mismo modo se está trabajando, a nivel normativo, en una Ley Integral de Derechos de Personas Mayores, al objeto de proteger y reconocer el conjunto de derechos que les asisten, así como en una Estrategia contra la Soledad no Deseada de las Personas Mayores, con la finalidad de articular medidas capaces de paliar esta problemática en continuo crecimiento.

Igualmente se está prestando, a través de la empresa pública TRAGSATEC, el servicio para la promoción del uso de herramientas digitales en el colectivo de personas mayores en Aragón.

Este último, orientado a formar a personas mayores en competencias digitales, se realiza a demanda de los ayuntamientos aragoneses, advirtiéndose que Luna no se encuentra entre aquellos que han solicitado su impartición.

Durante el presente año 2025, y siempre en la medida de que exista presupuesto suficiente para sufragar los costes, se va a dar continuidad a la mayor parte de las actuaciones enunciadas, incorporando además otras orientadas en todo caso al bienestar de las personas mayores, pero siempre bajo la premisa de que el Ayuntamiento concreto debe tener voluntad de participar de aquello que se pone a su disposición.

Zaragoza, 18 de marzo de 2025.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 360/25, relativa a los centros educativos públicos de Caspe (BOCA 119, de 26 de febrero de 2025).

El Departamento de Educación firmó un convenio con la Diputación Provincial de Zaragoza para la cesión de la Residencia Florencio Repollés para uso educativo con el que solventar los problemas de espacio del IES Mar de Aragón de la localidad de Caspe. Las inversiones en este Centro para acondicionar espacios y hacer una escalera de emergencia, baños, etc., superan los 300.000 €.

El pasado verano del 2024 se hicieron algunas obras para acondicionar espacios mientras se procede a la redacción del proyecto y las obras de la residencia.

Zaragoza, a 19 de marzo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 361/25, relativa al CEIP Comarca Cuencas Mineras de Montalbán (BOCA 119, de 26 de febrero de 2025).

Tras la oportuna revisión, se han identificado varias actuaciones a realizar, algunas por parte del municipio y otras por parte de la administración educativa, sobre la base de que las competencias establecidas en la normativa, en concreto el art. 25.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que atribuye a los municipios competencia en la conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial. En la misma línea, la Disposición Adicional 15.ª de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en su apartado 2.º

En este sentido, el Servicio Provincial ha prestado asesoramiento técnico al ayuntamiento de Montalbán.

A comienzos del curso 2025/26, en caso de ser necesario, se incluirá una partida presupuestaria, bien de fondos propios, bien de los dispuestos en el convenio con la Diputación Provincial de Teruel, para que el patio tenga las dimensiones y espacios anteriores al desbordamiento de la rambla en noviembre de 2024.

Zaragoza, a 19 de marzo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 364/25, relativa a la incorporación de monumentos en peligro de desaparición según la lista roja del Patrimonio, concretamente, la serrería de El Bural de Ardisa y la Atalaya de María de Huerva (BOCA 119, de 26 de febrero de 2025).

La Comunidad Autónoma de Aragón, en virtud del artículo 71 del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, tiene atribuida la competencia exclusiva en materia de patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arqueológico, arquitectónico, científico y cualquier otro de interés para la Comunidad Autónoma.

Dicha competencia es ejercida por la Comunidad Autónoma de Aragón a través del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Por su parte, de conformidad con el artículo 28 del Decreto 225/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura, corresponde asumir al Servicio de Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural, entre otras, la gestión de todas las acciones encaminadas a la conservación y restauración del Patrimonio Cultural Aragonés y especialmente la redacción de planes territoriales, planes directores, proyectos de protección, conservación y restauración de bienes de interés cultural, catalogados e inventariados, así como de los yacimientos arqueológicos y paleontológicos.

La Serrería de El Bural de Ardisa no se encuentra dentro del censo de los bienes que integran el Patrimonio Cultural Aragonés.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde este departamento no tiene planteado en la actualidad llevar a cabo actuaciones de restauración en La Serrería de El Bural de Ardisa, por no tratarse de un bien integrante en el Patrimonio Cultural Aragonés.

Zaragoza, a 19 de marzo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 383/25, relativa al número de personas mayores dependientes que, tras la aprobación de su programa individual de atención, se encuentran en situación «lista de espera» para acceder a una plaza de atención residencial, tienen solicitada, a fecha 15 de febrero de 2025, una plaza en la residencia Santa Teresa de Cáritas Diocesana en Zaragoza (BOCA 119, de 26 de febrero de 2025).

16 personas.

Zaragoza, 18 de marzo de 2025.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 384/25, relativa al número de personas mayores dependientes que, tras la aprobación de su programa individual de atención, se encuentran en situación «lista de espera» para acceder a una plaza de atención residencial, tienen solicitada, a fecha de 15 de febrero de 2025, una plaza en el Hogar Bilbilitano de Calatayud (BOCA 119, de 26 de febrero de 2025).

8 personas.

Zaragoza, 18 de marzo de 2025.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 385/25, relativa al número de personas mayores dependientes que, tras la aprobación de su programa individual de atención, se encuentran en situación «lista de espera» para acceder a una plaza de atención residencial, tienen solicitada, a fecha de 15 de febrero de 2025, una plaza en la Residencia San Valero de la localidad de Híjar (Teruel) (BOCA 119, de 26 de febrero de 2025).

23 personas.

Zaragoza, 18 de marzo de 2025.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 386/25, relativa al número de personas mayores dependientes que, tras la aprobación de su programa individual de atención, se encuentran en situación «lista de espera» para acceder a una plaza de atención residencial, tienen solicitada, a fecha de 15 de febrero de 2025, una plaza en la Residencia San Sebastián de la localidad de Mallén (Zaragoza) (BOCA 119, de 26 de febrero de 2025).

22 personas.

Zaragoza, 18 de marzo de 2025.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 387/25, relativa al número de personas mayores dependientes que, tras la aprobación de su programa individual de atención, se encuentran en situación «lista de espera» para acceder a una plaza de atención residencial, tienen solicitada una plaza en el centro sociosanitario Vitalia Santafé de Cadrete (BOCA 119, de 26 de febrero de 2025).

42 personas.

Zaragoza, 18 de marzo de 2025.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 388/25, relativa al número de personas mayores dependientes que se encuentran en situación «lista de espera» para acceder a una plaza de atención residencial tienen solicitada una plaza en la Residencia CAI-Ozanam «Oliver» en Zaragoza (BOCA 119, de 26 de febrero de 2025).

112 personas.

Zaragoza, 18 de marzo de 2025.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 389/25, relativa al número de personas mayores dependientes que se encuentran en situación «lista de espera» para acceder a una plaza de atención residencial tienen solicitada una plaza en el Hogar Bilbilitano de Calatayud (BOCA 119, de 26 de febrero de 2025).

8 personas.

Zaragoza, 18 de marzo de 2025.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 390/25, relativa al estado del proceso de la evaluación ambiental de la ampliación del Parque de Atracciones de Zaragoza (BOCA 119, de 26 de febrero de 2025).

En INAGA no se ha registrado ningún documento al respecto.

Zaragoza, a 20 de marzo de 2025.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
MANUEL BLASCO MARQUÉS

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 407/25, relativa al cribado de cáncer de mama, asumida la iniciativa ciudadana presentada por D.ª Leticia Crespo Mir (BOCA 121, de 6 de marzo de 2025).

El Departamento de Sanidad, a través de su participación en la Ponencia de Cribado Poblacional de la Comisión de Salud Pública del Ministerio de Sanidad, está esperando el informe sobre Análisis de la efectividad clínica y coste efectividad de ampliar el cribado poblacional de cáncer de mama para mujeres de 45 a 74 años, en elaboración por la Red de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, para poder tomar una decisión sobre la ampliación de este programa con base en evidencia científica de calidad y en la práctica clínica.

Zaragoza, a 14 de marzo de 2025.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 435/25, relativa a las condiciones de habitabilidad de Granja Escuela Torrevirreina (BOCA 121, de 6 de marzo de 2025).

La Fundación Federico Ozanam gestionaba hasta el mes de febrero de 2025 un recurso de vida independiente en las instalaciones de la Granja Escuela Torrevirreina, propiedad de la Fundación CAI. En todo caso, las condiciones de habitabilidad de la Granja-Escuela Torrevirreina vienen garantizadas por la legalidad vigente, al contar para la función de evacuación de las aguas residuales que se generan, con una fosa séptica, autorizada por la Confederación Hidrográfica del Ebro. Las instalaciones de depuración consisten en un equipo compacto de fosa séptica dotado de filtro biológico y cuentan con el mantenimiento correspondiente.

Zaragoza, 18 de marzo de 2025.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia núm. 116/25, del Director General de Personal, Formación e Innovación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 116/25, del Director General de Personal, Formación e Innovación, a petición del G.P. Vox en Aragón, ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, al objeto de informar sobre el plan para la reducción de la burocracia entre los docentes aragoneses.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia núm. 117/25, de la Directora General de Salud Pública ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 117/25, de la Directora General de Salud Pública, a petición del Consejero de Sanidad, ante la Comisión de Sanidad, al objeto de informar sobre la actividad de la Dirección General de Salud Pública.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia núm. 118/25, de la Directora General de Salud Pública ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 118/25, de la Directora General de Salud Pública, a petición del Consejero de Sanidad, ante la Comisión de Sanidad, al objeto de informar sobre la creación del Instituto de Salud Pública de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia de D. Alberto Gómez Moliner ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2025, ha conocido el escrito D. Alberto Gómez Moliner por el que se solicita la retirada de su solicitud de comparecencia ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos al objeto de informar sobre un evento que va a organizar el Colegio Lasalle Montemolín para recaudar fondos por la enfermedad neurodegenerativa que padece su hija, publicada en el BOCA núm. 56, de 25 de abril de 2024.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.10. COMISIONES ESPECIALES DE ESTUDIO

Acuerdo del Pleno de las Cortes, de 27 de marzo de 2025, por el que se aprueba el Dictamen elaborado por la Comisión Especial de Estudio sobre la normativa especial para pequeños municipios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 87.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del acuerdo del Pleno de las Cortes, adoptado en sesión celebrada los días 27 y 28 de marzo de 2025, por el que se aprueba el Dictamen elaborado por la Comisión Especial de Estudio sobre la normativa especial para pequeños municipios.

Zaragoza, 27 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes de Aragón
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Dictamen de la Comisión Especial de Estudio sobre la normativa especial para pequeños municipios

I. ANTECEDENTES

— ACUERDO DE CREACIÓN.

El pleno de las Cortes de Aragón de 29 de febrero y 1 de marzo de 2024 acordó crear una Comisión Especial de Estudio sobre la «Creación del estatuto jurídico del pequeño y mediano municipio de Aragón» (Boletín Oficial de las Cortes de Aragón n.º 49, de 29 de febrero de 2024).

De acuerdo con el artículo 86.1 del Reglamento de la Cámara, el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 29 de febrero y 1 de marzo de 2024, a iniciativa del G.P. Socialista, ha acordado la creación de una Comisión Especial de Estudio sobre la «Creación del estatuto jurídico del pequeño y mediano municipio de Aragón».

Dicha Comisión se creará en los siguientes términos:

1. La Comisión estará compuesta por un representante de cada Grupo y/o Agrupación parlamentaria, y su correspondiente suplente, y será asistida por los Servicios Jurídicos de la Cámara, adoptando los acuerdos mediante voto ponderado.

2. La Comisión elegirá de entre sus miembros un diputado que ejercerá la presidencia, reuniéndose por convocatoria de este o a solicitud de un grupo parlamentario.

3. Constituirá el objetivo de esta la elaboración de un dictamen sobre las posibles modificaciones legislativas que profundicen en las motivaciones sobre las posibles reformas legislativas que flexibilicen la realidad jurídica a los pequeños y medianos municipios en Aragón.

4. La Comisión deberá culminar sus trabajos a los seis meses desde su constitución.

— DURACIÓN.

Se estableció la duración de los trabajos de esta comisión en 6 meses desde su constitución.

No obstante, la Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2024, acordó ampliar hasta el día 7 de febrero de 2025 el plazo del que dispone la Comisión especial para finalizar sus trabajos (Boletín Oficial de las Cortes de Aragón n.º 103, de 26 de noviembre de 2024).

— COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN.

Esta comisión está compuesta por un representante de cada Grupo Parlamentario y Agrupación Parlamentaria, y su correspondiente suplente, pudiendo contar con el asesoramiento de profesionales o técnicos en la materia, y será asistida por los servicios jurídicos de la Cámara, adoptando los acuerdos mediante voto ponderado.

De conformidad con el art. 66.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón y con el acuerdo plenario, los Grupos Parlamentarios designaron a los siguientes diputados:

Por el G.P. Popular, la Sra. Allué de Baro.

Por el G.P. Socialista, el Sr. Villagrasa Villagrasa.

Por el G.P. VOX, el Sra. Rouco Laliena.

Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Soro Domingo.

Por el G.P. Aragón Teruel Existe, el Sr. Moreno Latorre.

Por la A.P. Izquierda Unida (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón.

Por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), el Sr. Izquierdo Vicente.

Por la A.P. Podemos Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Corrales Palacio.

La Comisión en su sesión constitutiva de 7 de mayo de 2024 eligió por unanimidad a Elena Allué de Baro como presidenta.

También se acordó en esta sesión que los asesores de los grupos y agrupaciones políticas pudieran asistir, así como sustituir a los miembros de la Comisión. En las sesiones privadas podrán participar con derecho al uso de la palabra, pero sin voto cuando no asista el titular.

— RÉGIMEN DE PUBLICIDAD DE LA COMISIÓN.

En la sesión constitutiva se acordó que las comparecencias que se celebren lo sean carácter público y emitidas en *streaming*. Las sesiones de trabajo serán cerradas.

— PLAN DE TRABAJO.

La Comisión en la sesión de 27 de mayo elaboró un plan de trabajo. Se iniciaría con una serie de comparecencias de especialistas, para lo cual se solicitó a los miembros de la comisión la remisión de propuestas de posibles comparecientes.

Posteriormente, y teniendo en consideración la documentación recibida, así como las propuestas y análisis de los comparecientes, se elaboraría un dictamen.

Recibidas las propuestas de los grupos y agrupaciones políticas se acuerda la relación de comparecientes y las sesiones en las que se llevarían a cabo.

Las comparecencias llevadas a cabo fueron las siguientes:

Sesión de 2 de septiembre de 2024:

— D.ª Marina Sevilla Tello, Directora General de Administración Local del Gobierno de Aragón.

— D. Alberto Casañal Pina, Director General de Despoblación del Gobierno de Aragón.

Sesión de 20 de septiembre de 2024:

— D.ª Mónica Soler Navarro, alcaldesa de Argavieso y representante de la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMCP).

— D. Francisco Díaz Latorre, representante de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

— D. José Luis Bermejo Latre, Profesor Titular de Derecho Administrativo.

Sesión de 4 de octubre de 2024:

— D. Luis Martínez Solano, Presidente de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local (COSITAL).

— D.ª Irene López Nerín, Vicesecretaria general de la Asociación Sindical de Secretarios-Interventores de Aragón.

Sesión de 8 de noviembre de 2024:

— D. Juan Antonio Sánchez Quero (Diputación Provincial de Zaragoza).

— D. Jorge Pueyo Moy (Diputación Provincial de Huesca).

— D. Miguel Ángel Colas Gracia (Diputación Provincial de Teruel).

Sesión de 22 de noviembre de 2024:

- D. Octavio Adolfo López Rodríguez, Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.
- D. Ramón Salanova Alcalde, Licenciado en Derecho y en Ciencias Políticas y Sociología (Ex-Director General de administración local de la DGA).
- D.ª Lucía Cofrades, Investigadora predoctoral en el área de Derecho Administrativo de la Universidad de Zaragoza.

Terminadas las comparecencias se solicitó por los miembros de la comisión la transcripción de todas ellas. De igual modo se encargó a los servicios jurídicos que aportasen el resumen de las comparecencias.

La presidenta de la comisión remitió un esquema del contenido del informe y se solicitó al letrado la elaboración de un borrador del mismo. A partir de dicho texto se acordó que los miembros de la comisión podrían presentar propuestas y enmiendas al texto para modificar su contenido. Recibidas las mismas se inició una nueva fase de trabajo (sesiones de 14, 20 y 28 de enero) en la que se estudiaron y debatieron las presentadas.

Fruto de este proceso se elaboró el borrador de Dictamen adjunto.

II. ACTUACIONES

1. COMPARECENCIAS (se incluye un resumen de las comparecencias).

RESUMEN COMPARECENCIA DE D.ª MARINA SEVILLA TELLO, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL GOBIERNO DE ARAGÓN.

Sevilla Tello inició su intervención destacando la importancia de la lucha contra la despoblación. Reconoció los desafíos que enfrentan los pequeños municipios, especialmente en términos de la complejidad administrativa y la falta de recursos. Los principales puntos tratados fueron:

- Contexto: Destaca la importancia de la comisión y agradece la iniciativa de las Cortes.
- Problemática: Señala los desajustes que complican el funcionamiento de los pequeños municipios, constreñidos por la legislación básica estatal.
- Propuestas: Propone la creación de una ley simplificada, que desarrolle las competencias legislativas en materia de agrupaciones locales y simplifique la información a transmitir.
- Definición de pequeño municipio: Se abre el debate sobre la definición de «pequeño municipio» y los criterios a considerar.
- Régimen simplificado: Se plantea la necesidad de un régimen simplificado para municipios de menos de 1000 habitantes.
- Agrupaciones de municipios: Se destaca la importancia de las agrupaciones para el sostenimiento de puestos básicos.
- Competencias del Estado: Se plantea la necesidad de que el Estado facilite el funcionamiento del pequeño municipio.

RESUMEN COMPARECENCIA DE D. ALBERTO CASAÑAL PINA, DIRECTOR GENERAL DE DESPOBLACIÓN DEL GOBIERNO DE ARAGÓN.

Casañal Pina se centró en las líneas de trabajo de la Dirección General de Despoblación, enfatizando la necesidad de colaboración entre las diferentes instituciones y la importancia de las medidas a largo plazo. Anunció proyectos para desarrollar en los siguientes tres años y destaca las medidas que se están tomando para luchar contra la despoblación. Los puntos clave de la intervención fueron:

- Líneas de trabajo: Se presentan las líneas de trabajo de la Dirección General de Despoblación, incluyendo el desarrollo de la Ley de Dinamización del Medio Rural, la búsqueda de consensos y la transversalidad.
- Compromisos: Se anuncia la presentación de proyectos para desarrollar en los siguientes tres años.
- Medidas: Se informan las medidas que se están tomando para luchar contra la despoblación, incluyendo planes de carreteras, vivienda, eficiencia energética y rehabilitación de viviendas.
- Transversalidad: Se destaca la importancia de la colaboración con otras direcciones generales e instituciones.
- Congreso Internacional de Despoblación: Se anuncia la celebración del primer Congreso Internacional de Despoblación en Alcañiz.

RESUMEN COMPARECENCIA DE D.ª MÓNICA SOLER NAVARRO, ALCALDESA DE ARGAVIESO Y REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN ARAGONESA DE MUNICIPIOS, COMARCAS Y PROVINCIAS (FAMCP).

Presentó la situación de los pequeños municipios aragoneses. Explicó los desafíos de gobernar un municipio con escasos recursos, como es el caso de Argavieso, un pueblo de 120 habitantes en la comarca de Hoya de Huesca. Entre los puntos destacados:

- Desafíos fiscales y administrativos: Soler Navarro subrayó que, aunque los pequeños municipios pagan los mismos impuestos que las grandes ciudades, los costos de servicios públicos como el agua o la electricidad son mucho más elevados debido a la dispersión geográfica y menor densidad poblacional.

- Carga burocrática: Señaló que la carga administrativa es inmanejable para las pequeñas administraciones debido a la falta de personal capacitado, destacando que muchos funcionarios desempeñan múltiples funciones.
- Despoblación y falta de inversión: Argumentó que, a pesar de los estudios sobre despoblación realizados desde 2020, no se ha implementado ninguna medida eficaz para paliar el problema. La pérdida de población en los pequeños municipios amenaza la preservación del patrimonio cultural y natural.
- Solicitud de mejoras: Propuso la mejora de la financiación a nivel autonómico y nacional, subvenciones específicas para pequeños municipios y la descentralización de servicios administrativos para evitar el colapso en las ciudades más grandes. También solicitó la simplificación de los procesos administrativos para reducir la carga burocrática.

RESUMEN COMPARECENCIA DE D. FRANCISCO DÍAZ LATORRE, REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP).

Subrayó la importancia de las diputaciones provinciales y comarcas para garantizar la prestación de servicios básicos en los municipios pequeños.

Díaz Latorre también planteó la necesidad de reformar la financiación local y reducir la burocracia en los procesos de contratación y subvenciones. Propuso un sistema simplificado de contabilidad para estos municipios y la creación de un estatuto básico nacional para los municipios de menor población.

Abordó los problemas más urgentes de los pequeños municipios aragoneses, desde la financiación inadecuada hasta la falta de personal cualificado, pasando por los retos demográficos de la despoblación y la creciente carga burocrática que enfrentan las administraciones locales.

Formuló propuestas concretas para mejorar la situación, incluyendo la necesidad de un apoyo más fuerte por parte de las diputaciones y el Gobierno central.

RESUMEN COMPARECENCIA DE D. JOSÉ LUIS BERMEJO LATRE, PROFESOR TITULAR DE DERECHO ADMINISTRATIVO.

Aportó una visión académica y jurídica sobre la problemática de los pequeños municipios.

Propuso las siguientes soluciones:

- Supramunicipalidad: Propone explotar la comarcalización como instrumento de gestión, potenciando el papel de las comarcas en la prestación de servicios y la coordinación de políticas a nivel supramunicipal.
- Intermunicipalidad: Plantea la necesidad de regular las mancomunidades y los consorcios locales para facilitar la cooperación entre municipios y la gestión conjunta de servicios.
- Inframunicipalidad: Considera necesario mejorar el estatuto de las entidades locales menores para dotarlas de mayor autonomía y capacidad de gestión.

Efectuó las siguientes reflexiones:

- Definición de pequeño municipio: Destaca la dificultad de definir con precisión qué es un «pequeño municipio» y propone considerar no solo la población, sino también otros factores como la densidad de población, el presupuesto, el índice de desarrollo territorial, etc.
- Necesidad de un régimen simplificado: Defiende la creación de un régimen jurídico simplificado para los pequeños municipios que adapte las exigencias legales a su realidad y facilite la gestión administrativa.
- Problemática del municipio menguante: Plantea la necesidad de abordar la problemática específica de los municipios con pérdida progresiva de población, que enfrentan desafíos adicionales en la prestación de servicios y la gestión de infraestructuras.
- Centralización de oficinas locales: Propone la centralización de algunas oficinas locales en las cabeceras de comarca para optimizar recursos y facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios.
- Doble inscripción padronal: Plantea la posibilidad de reconocer la realidad de la población flotante, que reside en un municipio, pero trabaja o tiene vínculos con otro, a través de la doble inscripción padronal.

RESUMEN COMPARECENCIA DE D. LUIS MARTÍNEZ SOLANO, PRESIDENTE DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL (COSITAL).

Los puntos clave de la intervención fueron los siguientes:

- Definición de pequeño municipio: Se destaca la necesidad de una definición que refleje la realidad de Aragón, donde la mayoría de los municipios son pequeños.
- Agrupaciones secretariales y administrativas: Se señala la importancia de estas agrupaciones dado que las agrupaciones para sostenimiento en común de puestos reservados a funcionarios con habilitación nacional han supuesto hasta ahora la única vía en la que los municipios más pequeños de Aragón han visto cubiertas sus necesidades. Se advierte sobre la necesidad de limitar el número de entidades que las conforman y asegurar la dotación de personal administrativo.
- Colaboración entre administraciones: Se propone la creación de puestos de colaboración en diputaciones provinciales, comarcas y Gobierno de Aragón para asegurar la prestación de servicios.
- Simplificación administrativa: Se plantea la necesidad de adaptar las exigencias legales a la realidad de los pequeños municipios y simplificar la remisión de información, sin que ello se traduzca en una minoración de cumplimiento de la legalidad.

- Organización: Se propone la utilización de medios electrónicos y telemáticos para la celebración de sesiones de órganos colegiados locales que tengan el carácter de extraordinarias y urgentes o en supuestos de incapacidad temporal.
- Gestión económica: Se plantea la necesidad de minorar el número de subvenciones que se reciben y tramitan por parte de las entidades locales. Para ello es conveniente mejorar la financiación de los municipios. Asimismo, se plantea la concesión indirecta de subvenciones por parte de las entidades locales aragonesas a través del Gobierno de Aragón, diputaciones provinciales y comarcas, con libertad de adhesión y sin limitar la autonomía local.
- Personal: Se propone la creación de tribunales permanentes de selección, así como de bolsas de empleo temporal.
- Contratación: Se destaca la importancia de la contratación eficiente a través de sistemas que permita a los municipios una adhesión sencilla y conforme a sus necesidades. También se destaca la conveniencia de una mayor especialización del personal.

RESUMEN COMPARECENCIA DE D.ª IRENE LÓPEZ NERÍN, VICESECRETARIA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN SINDICAL DE SECRETARIOS-INTERVENTORES DE ARAGÓN.

Los puntos clave de la intervención fueron los siguientes:

- Definición de pequeño municipio: Se propone una definición que considere municipios de menos de 1000 habitantes y se plantea la posibilidad de añadir criterios como la densidad de población, los recursos del ayuntamiento y el índice sintético de desarrollo territorial.
- Problemática de los pequeños municipios: Se señala que la administración electrónica y el aumento de la burocracia han empeorado la situación en los últimos años.
- Soluciones: Se propone reforzar el papel de las secretarías-intervenciones, dotarlas de mayor independencia y apoyo, y reforzar la estructura administrativa.
- Financiación: Se propone reducir la dependencia de las subvenciones finalistas, facilitar el uso de los bienes comunales, tener en cuenta la población estacional, levantar la prohibición del uso de los remanentes y permitir el sistema de contabilidad básica.
- Personal: Se propone delegar la selección de personal en entidades supramunicipales y crear bolsas de empleo para puestos básicos.
- Urbanismo: Se plantea la necesidad de simplificar los planes generales de ordenación urbana y buscar soluciones para las viviendas abandonadas.

RESUMEN COMPARECENCIA DE D. JUAN ANTONIO SÁNCHEZ QUERO (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA).

Inició su intervención agradeciendo la invitación a la Comisión y aclarando que su participación es a título personal, ya que el documento que presenta no ha sido debatido ni aprobado por la institución. Se puede destacar lo siguiente:

- El gobierno local como pilar del Estado: Sánchez Quero enfatiza que el gobierno local no es una mera concesión del Estado o las Comunidades Autónomas, sino un pilar fundamental del Estado, con legitimidad constitucional y democrática.
- Antecedentes del Estatuto: Menciona los antecedentes del Estatuto básico para pequeños municipios, que ya se planteaba en 2009 y que fue anunciado por el gobierno central en 2020, con objetivos como fijar población, mantener la calidad democrática y garantizar las condiciones de vida en el medio rural.
- Insuficiencia del marco jurídico actual: Critica la falta de un marco jurídico y financiero adecuado para las entidades locales, especialmente para los municipios pequeños, que les permita desarrollar sus funciones de manera eficaz.
- Definición de «pequeño municipio»: Plantea la necesidad de definir con precisión qué se considera un pequeño municipio en Aragón, ya que la Ley de Bases de Régimen Local (LBRL) establece un límite de 5.000 habitantes que no se ajusta a la realidad aragonesa, donde la mayoría de los municipios tienen menos de 1.000 habitantes. Propone que el Estatuto se aplique a municipios de menos de 250 habitantes (considerados pequeños) y a los de menos de 1.000 habitantes (considerados medianos).
- Reforma de la LBRL: Considera necesaria una reforma de la LBRL y otras leyes estatales para adaptarlas a las necesidades de los pequeños municipios, incluyendo la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG), la Ley de Procedimiento Administrativo Común, la Ley de Contratos del Sector Público y la Ley General de Subvenciones. También ve necesaria la reforma de la Ley de Administración Local de Aragón (LALA).
- Medidas para el Estatuto: Propone una serie de medidas para el Estatuto, entre las que destacan:
 - Simplificar la organización municipal.
 - Redefinir las competencias municipales.
 - Dispensar de la obligación de prestar ciertos servicios mínimos.
 - Simplificar el procedimiento administrativo.
 - Eximir de la elaboración de planes normativos, de contratación y de subvenciones.
 - Simplificar la gestión presupuestaria, de personal y la habilitación nacional.
 - Implantar un régimen especial en materia de contratos públicos.

- Modificar el régimen de incompatibilidades.
- Establecer una financiación suficiente con criterios objetivos.
- Potenciar la administración electrónica.
- Papel de las comarcas: Plantea la necesidad de repensar el papel de las comarcas y su financiación, buscando un reequilibrio presupuestario territorial y una mayor coherencia en la organización competencial entre provincias y comarcas.
- Colaboración interadministrativa: Destaca la importancia de la colaboración entre las distintas administraciones para apoyar a los municipios.

RESUMEN COMPARECENCIA DE D. JORGE PUEYO MOY (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA).

Ofreció una perspectiva jurídica y técnica sobre la problemática de los pequeños municipios. Se puede destacar de su intervención lo siguiente:

- Definición de «pequeño municipio»: Coincide en la necesidad de una definición legal clara y propone un umbral de 5.000 habitantes, basándose en la normativa de funcionarios con habilitación nacional. No obstante, considera que este umbral no debe ser único y que se deben diferenciar distintos umbrales para la prestación de determinados servicios.
- «Lente rural» en la normativa: Introduce el concepto de «lente rural», que implica que cualquier decisión estratégica, normativa o planificadora debe tener en cuenta la realidad del pequeño municipio y sus posibles efectos. Propone la obligación de elaborar un informe que analice las consecuencias de las normas para el pequeño municipio y la participación de las diputaciones en la elaboración de las mismas.
- Simplificación administrativa: Señala la necesidad de simplificar la normativa en materia de subvenciones, contratación, administración electrónica y protección de datos, adaptándola a la realidad de los pequeños municipios.
- Asistencia técnica: Destaca la importancia de la asistencia técnica por parte de las diputaciones y comarcas, teniendo en cuenta la economía de escala.
- Delegación de competencias: Propone la posibilidad de delegar competencias de los ayuntamientos en las diputaciones, como ocurre en Extremadura, para facilitar la gestión de determinados proyectos.
- Agrupaciones secretariales: Reconoce la importancia de las agrupaciones secretariales, pero señala que la realidad es que los ayuntamientos prefieren tener su propio secretario. Propone regular las agrupaciones de personal laboral para cubrir otras necesidades de los municipios.

RESUMEN COMPARECENCIA DE D. MIGUEL ÁNGEL COLAS GRACIA (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL).

Describió las funciones y servicios que presta la DPT a los municipios de la provincia, haciendo hincapié en la asistencia jurídica, económica e informática. Los puntos clave de su intervención fueron:

- Pequeños municipios en Teruel: Señala que la totalidad de los municipios de la provincia de Teruel, con la excepción de la capital, son pequeños municipios. Propone un intervalo de entre 1.000 y 500 habitantes para definir «municipio mediano» y menos de 500 habitantes para «municipio pequeño».
- Servicios de la DPT: Describe los servicios que presta la DPT, incluyendo:
 - Asesoramiento jurídico y económico.
 - Elaboración de modelos de expedientes, ordenanzas y pliegos.
 - Asistencia en procesos de selección y mesas de contratación.
 - Sustituciones en funciones de secretaría e intervención.
 - Asesoramiento económico-financiero.
 - Asistencia informática.
 - Asistencia en la gestión del padrón municipal.
 - Formación continua para secretarios, interventores, técnicos municipales y miembros electos.
- Atención personalizada: Destaca la atención personalizada que ofrece la DPT a los municipios, a través de diferentes canales como teléfono, email y la plataforma Gestiona.
- Problemática de la interinidad: Menciona la problemática de la alta tasa de interinidad en los puestos de secretaría e intervención, que dificulta la continuidad en la gestión municipal.

RESUMEN COMPARECENCIA DE D. OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ, CONSEJERO DE FOMENTO, VIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL.

Los puntos clave de la intervención del consejero fueron los siguientes:

- Contexto: Reconoce la importancia de la comisión y agradece la iniciativa de las Cortes.
- Problemática: Señala los desajustes que complican el funcionamiento de los pequeños municipios, constreñidos por la legislación básica estatal.
- Propuestas: Propone la creación de una ley simplificada, que desarrolle las competencias legislativas en materia de agrupaciones locales y simplifique la información a transmitir.
- Definición de pequeño municipio: Se abre el debate sobre la definición de «pequeño municipio» y los criterios a considerar.
- Régimen simplificado: Se plantea la necesidad de un régimen simplificado para municipios de menos de 1000 habitantes.

- Agrupaciones de municipios: Se destaca la importancia de las agrupaciones para el sostenimiento de puestos básicos.
- Competencias del Estado: Se plantea la necesidad de que el Estado facilite el funcionamiento del pequeño municipio.
- Líneas de trabajo: Se proponen ocho líneas de trabajo, incluyendo la regulación de agrupaciones locales, la simplificación del suministro de información, el refuerzo de la asistencia técnica, la simplificación administrativa, la simplificación de la organización complementaria, el uso de recursos públicos y bienes comunales, la regulación del régimen de incompatibilidades, y la identificación de reformas necesarias por parte del Estado.
- Compromiso del Gobierno: Se expresa el compromiso del Gobierno de Aragón de impulsar una reforma legislativa que favorezca un régimen simplificado de funcionamiento para los pequeños municipios.
- Colaboración y consenso: Se destaca la importancia de la colaboración y el consenso entre las diferentes administraciones públicas para la creación de una ley útil y pionera para el conjunto del Estado.

RESUMEN COMPARECENCIA DE D. RAMÓN SALANOVA ALCALDE, LICENCIADO EN DERECHO Y EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA.

Los puntos clave de la intervención fueron los siguientes:

- Objeto del Estatuto: Se plantea la necesidad de definir con precisión qué son los municipios pequeños y medianos, y a quiénes va a afectar el Estatuto.
- Estructura local de Aragón: Se describe la estructura local de Aragón, con sus 731 municipios, de los cuales solo 23 superan los 5.000 habitantes.
- Despoblación: Se destaca la problemática de la despoblación y el envejecimiento en los pequeños municipios.
- Legislación estatal y autonómica: Se analiza la legislación estatal y autonómica en materia de régimen local, y se plantean las dificultades para la creación de un Estatuto que simplifique la gestión de los pequeños municipios sin vulnerar la legislación básica.
- Contenido del Estatuto: Se propone que el Estatuto se centre en la simplificación de la organización, funcionamiento, competencias y potestades de los pequeños municipios, sin caer en la tentación de fijar líneas de actuación o buenos deseos.
- Fórmulas de asistencia: Se mencionan las fórmulas de asistencia existentes en la legislación vigente, como la exención de obligaciones, los convenios de cooperación, la delegación de competencias y las encomiendas de gestión.
- Reorganización del territorio: Se plantea la necesidad de reorganizar el territorio, gestionar las normas existentes, explicarlas a los afectados e implicar a todos los niveles de administración pública.
- Fusión de municipios: Se descarta la fusión de municipios por razones políticas, pero se plantea la posibilidad de regular por ley autonómica los entes de ámbito territorial inferior al municipio.
- Robustecer el sistema de apoyo: Se propone robustecer el sistema de apoyo a los pequeños municipios en todos los aspectos de su gestión, incluyendo la revisión del mapa de agrupaciones secretariales, la mejora de la dotación económica, la coordinación de programas de ayudas y la potenciación del papel de las comarcas.

RESUMEN COMPARECENCIA DE D.ª LUCÍA COFRADES, INVESTIGADORA PREDOCTORAL EN EL ÁREA DE DERECHO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

Los puntos clave de la intervención fueron los siguientes:

- Principio de diferenciación: Se defiende la necesidad de profundizar en la idea de diferenciación territorial, en particular en la diversificación del régimen municipal.
 - Legislación comparada: Se analizan ejemplos de diferenciación en la legislación de Italia y Francia.
 - Principio de diferenciación en España: Se describe la incorporación del principio de diferenciación en la legislación española, tanto a nivel autonómico como estatal.
 - Reforma de la legislación estatal: Se plantea la necesidad de una reforma de la legislación estatal para una auténtica diversificación del régimen local.
 - Propuestas para Aragón: Se propone que Aragón incorpore expresamente el principio de diferenciación en su legislación autonómica de régimen local, y que se proceda a desarrollar su significado.
 - Revisión de la legislación autonómica: Se propone una revisión exhaustiva de la legislación autonómica con incidencia sobre las entidades locales, desde la óptica del principio de diferenciación.
 - Escala de pequeñez: Se propone la creación de una escala de pequeñez que tenga en cuenta no solo la población, sino también otros parámetros como el presupuesto, la proximidad a cabeceras de comarca o la población flotante.
 - Sistemas de gestión colaborativa: Se analizan los sistemas de gestión colaborativa introducidos por la reforma de 2023, como una fórmula potestativa para la gestión de servicios municipales.
 - Refuerzo de la posición de los gobiernos locales intermedios: Se defiende la necesidad de reforzar la posición institucional de los gobiernos locales intermedios, como las comarcas y las diputaciones provinciales.
- El conjunto de comparecientes en la primera fase de estudio aportó una amplia y plural visión sobre la materia. La Comisión Especial quiere agradecer a todos los expertos que han aportado su análisis. El trabajo de esta Comisión es deudor de las consideraciones de todos ellos.

A la vista de estos testimonios y estudiada la documentación recibida, la Comisión Especial de Estudio acordó elevar al Pleno de la Cámara las siguientes

CONCLUSIONES GENERALES Y PROPUESTAS.

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN Y PROBLEMÁTICA.

Los municipios de baja población cuentan con escasos medios, tanto personales como económicos, y no pueden desempeñar de forma satisfactoria sus competencias y obligaciones tal como se constató en las comparecencias de expertos en la Comisión de estudio del Estatuto de Pequeños Municipios. A esta problemática se une el grave problema de la despoblación, el envejecimiento y la baja densidad de población.

En Aragón esta problemática es especialmente grave ya que 707 de los 731 municipios existentes cuentan con menos de 5.000 habitantes. Si profundizamos en estas cifras la realidad es todavía más preocupante, ya que 614 municipios no alcanzan los 1.000 habitantes.

A gran parte de los municipios más pequeños de Aragón les resulta muy difícil, cuando no imposible, prestar incluso las competencias básicas exigidas por la normativa vigente (art 31 LBRL) para los municipios de menos de 5.000 habitantes (alumbrado público, cementerio, recogida residual, limpieza viaria, abastecimiento agua potable, alcantarillado, acceso núcleos de población y pavimentación de las vías públicas).

El mayor problema se plantea en los municipios más pequeños, incluso por debajo de 250 habitantes, en los que la viabilidad está cuestionada y para los que se resulta imprescindible la asistencia directa externa.

Hay un amplio consenso en la doctrina en la necesidad de una regulación jurídica especial para los pequeños municipios. Como resumen sirvan las palabras de Almeida Cerredá «la uniformidad del régimen local español, en sus vertientes normativas y monetarias, contribuye, de modo decisivo, a la asfixia de los municipios de dimensiones más reducidas. Sus escasos recursos humanos, económicos y materiales y las complicadas reglas de gestión de estos les impiden llevar a cabo una eficiente prestación de calidad de los servicios públicos esenciales para su población. Dicho de otro modo, el marco jurídico-económico existente determina que estos entes carezcan de la capacidad administrativa y financiera suficiente para ejercer sus funciones y realizar las actividades que les impone la legislación de régimen local, básica y de desarrollo, y la legislación sectorial».

ESTADO DE LA CUESTIÓN: INICIATIVAS DE APROBAR UNA NORMATIVA ESPECIAL PARA PEQUEÑOS MUNICIPIOS.

La iniciativa de aprobar un Estatuto de Pequeños Municipios a nivel estatal se recogió en el Plan Normativo del Gobierno de España de 2020 (aprobado por Consejo de Ministros de 8 sept 2020) mediante la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL) con la finalidad de establecer un Estatuto Básico de Pequeños Municipios para conseguir fijar la población al territorio y garantizar las condiciones de vida de los ciudadanos con independencia del territorio en el que residan, a través de la prestación de unos servicios públicos de calidad. Esta iniciativa normativa se sustentó en la VI Conferencia de Presidentes de Comunidades Autónomas de 17/1/2017 que impulsó la definición de una estrategia nacional frente a la despoblación y los problemas demográficos que estuvo en el origen del nombramiento de un Comisionado del Gobierno frente al Reto Demográfico que elaboró unas Directrices Generales para esta estrategia.

Posteriormente en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (aprobado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en 2021) se incluye la referencia al Estatuto Básico de los Pequeños Municipios en el Eje 10 indicando que debía redactarse por parte de los Ministerios de Política Territorial y Función Pública y el Ministerio de Transición. La Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico (29/3/2019) establece como objetivos transversales el asegurar una apropiada prestación de servicios básicos a toda la población adaptada a las características de estos municipios.

Esta iniciativa legislativa también fue estudiada y defendida por la Federación Española de Municipios y Provincias que creó un grupo de trabajo que trabajó en el tema.

Estas iniciativas no han tenido, por el momento, traducción legislativa.¹

La normativa aragonesa establece que los municipios con población inferior a 1.000 habitantes podrán acogerse a un régimen simplificado de funcionamiento (art. 58 Ley 7/1999, de Administración local de Aragón), pero este mandato no se ha desarrollado (salvo en materia urbanística).²

El carácter bifronte del régimen local hace necesario considerar tanto el ámbito legislativo nacional como el autonómico a la hora de regular este Estatuto de Pequeños Municipios.

La legislación estatal permite a las CC. AA. establecer regímenes especiales para municipios pequeños.³

Uno de los criterios que debería perseguirse en estas propuestas es racionalizar el gasto público y la búsqueda de la eficiencia presupuestaria garantizando un servicio público de calidad.

¹ En el Plan Anual Normativo de 2022 se incluyó el objetivo de aprobar una ley de régimen de organización de los municipios de menor población o en riesgo de despoblación mediante la reforma de la LBRL. Este objetivo no volvió a incluirse en los Planes Anuales Normativos de 2023 y 2024.

² Reglamento de desarrollo parcial de la ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística e materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios).

³ El art. 30 LBRL establece que «las leyes sobre régimen local de las CC. AA. podrán establecer regímenes especiales para Municipios pequeños o de carácter rural y para aquellos que reúnan otras características que lo hagan aconsejable, como su carácter histórico-artístico o el predominio en su término de las actividades turísticas, industriales, mineras u otras semejantes».

Al final de este dictamen analizaremos las posibles vías normativas para poner en ejecución las iniciativas que se proponen.

CRITERIOS GENERALES.

Hay un consenso bastante generalizado en que la reordenación de mapa municipal suprimiendo mediante fusión los municipios de muy pequeño tamaño —como aconseja una parte importante de la doctrina— resulta políticamente muy difícil.

En consecuencia, las opciones que se abren para hacer frente a la difícil situación existente pasan esencialmente por actuar siguiendo los principios siguientes:

- Reconocimiento de los pequeños municipios por su papel en la lucha contra la despoblación.
- Reforzar el papel asistencial de las comarcas y diputaciones provinciales.
- Simplificar la contratación pública y el régimen de tramitación de subvenciones sin que ello menoscabe el control y rendición de cuentas respecto a los recursos públicos.
- Eliminar, dentro de lo posible, la carga burocrática e implementar la administración electrónica garantizando siempre y en todo caso que aquellos administrados que así lo consideren puedan hacer uso de la administración presencial.
- Simplificar la contabilidad municipal.
- Garantizar la suficiencia financiera.
- Resolver el grave déficit de personal.
- Compensar la labor que realizan por el aprovechamiento y defensa del territorio.

DEFINICIÓN DE PEQUEÑO MUNICIPIO.

No es una dificultad menor definir el pequeño municipio.

Las dos iniciativas nacionales relacionadas con la creación del Estatuto del Pequeño Municipio mencionadas no definieron los «Pequeños Municipios».

El art. 13 LBRL fija en 5.000 habitantes la cifra mínima para la creación de nuevos municipios. Este mismo umbral se ha utilizado de gran parte de la normativa española y, en especial, en regulaciones de la hacienda local, desarrollo sostenible de medio rural, contratación pública, contabilidad local, control interno y habilitación de funcionarios de carácter nacional.

Parte de la doctrina ha considerado esta misma cifra para establecer el umbral de viabilidad de los municipios.

Este criterio poblacional ha sido complementado en algunas ocasiones con otros criterios; especialmente el económico. La normativa española vigente en materia contable establece la horquilla de 300.000 a 3 millones de euros en el presupuesto como criterio adicional al de los 5.000 habitantes⁴.

No hay una definición unificada. Para la normativa aragonesa se ha utilizado el umbral de 1.000 habitantes (art 58 LALA)⁵. En el ámbito electoral (art 179 LOREG) se han utilizado otros umbrales para los concejos abiertos).

Hay posiciones doctrinales que abogan por establecer un umbral común que defina los pequeños municipios.

No cabe duda de que para Aragón un umbral alto (5.000 es el más habitual) sería de poca utilidad, dado el elevadísimo número de municipios que entrarían. Pasaría a ser el régimen común y sería difícil defender todas las medidas aquí propuestas para los municipios del tramo alto de población (1.000 a 5.000 habitantes). Incluso a escala estatal el número de municipios en España por debajo de 5.000 habitantes es muy elevado (6.815 municipios de un total de 8.131).

La cifra de 1.000 habitantes, ya establecido en nuestra normativa autonómica podría ser la cifra a mantener en la futura normativa de pequeños municipios.

Este criterio podría complementarse con el de establecer mecanismos especiales de apoyo externo para municipios de menos de 250 habitantes, dada la imposibilidad de ejercer sus competencias legales por sí mismos.

Otra opción complementaria sería considerar también otros criterios como ingresos corrientes, rango de asentamiento, disponibilidad de recursos o dispersión....

Rebajando el umbral a 1.000 habitantes y creando una categoría especial para los de menos de 250 habitantes, que más adelante expondremos, puede no ser necesario añadir nuevos criterios.

De establecer alguno, probablemente el más interesante es el económico. Si se opta por él convendría que la cifra a determinar se considere en un periodo de varios ejercicios para evitar que algún ingreso extraordinario desvirtúe la selección de los municipios a incluir.

El criterio de 1.000 habitantes se utiliza en la LBRL para fijar la obligación de las diputaciones provinciales de garantizar los servicios de secretaría e intervención (art. 36) o para determinar el régimen de dedicación de los concejales (art. 75 bis). En el derecho comparado también encontramos referencias a un umbral mínimo similar, como

⁴ Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre (regla 1.a), por la que se aprueba la instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la instrucción del modelo básico de contabilidad local.

⁵ Artículo 58. Régimen simplificado. Los municipios de población inferior a 1.000 habitantes podrán acogerse a un régimen simplificado de funcionamiento, que se ajustará a los siguientes principios: a) La organización complementaria responderá a criterios de sencillez y participación ciudadana. b) La Diputación General de Aragón elaborará un Reglamento Orgánico tipo de carácter supletorio. c) Modelos-tipos de actos, acuerdos, ordenanzas, plantillas y otros documentos municipales. d) Asistencia técnica y administrativa por otras Administraciones. e) Fomento de las agrupaciones secretariales y de otro personal. f) Un régimen presupuestario y contable simplificado.

en Italia. Como referencia histórica cabe mencionar que la Constitución de Cádiz (art. 310) lo fijó como umbral para establecer ayuntamientos.

PROPUESTAS.

1) AGRUPACIONES SECRETARIALES Y ADMINISTRATIVAS.

Se debería diseñar una estructura que resulte sostenible, con un apoyo administrativo básico supramunicipal dotado de personal idóneo, facilitando la labor de los ayuntamientos que no cuentan con los recursos suficientes.

Convendría también evitar la concentración de funciones de los secretarios interventores (ejercen además de auxiliares, conserjes...).

Las diputaciones provinciales deben cumplir la normativa vigente (art. 36.1.b LBRL) que establece que «deben garantizar en los municipios de menos de 1.000 habitantes la prestación de los servicios de secretaría e intervención».

Para ello pueden utilizarse diversas vías:

- Financiación de estos servicios a los pequeños municipios para que los desarrollen.
- Contratación directa por parte de las diputaciones de este personal (que puede ocuparse de diversos municipios). Esta vía tiene muchas ventajas operativas y además facilitaría la captación de personal que ahora no consigue ser atraído por las convocatorias de los pequeños municipios.

Las agrupaciones secretariales están ya permitidas en la normativa vigente (art. 9 RD 128/2018), que remite a una regulación detallada autonómica, pero hace falta impulsirlas.

Debe garantizarse también la viabilidad de estas agrupaciones por lo que deben contar con suficiente personal administrativo de apoyo y evitar un número excesivo de municipios.

2) SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.

La normativa aragonesa (art 58 LALA) ya dispone que «los municipios con población inferior a 1.000 habitantes podrán acogerse a un régimen simplificado de funcionamiento», pero no se ha puesto en marcha esta opción salvo en materia urbanística⁶.

Para ello habría que atender a la simplificación procedimental, en materias de contratación, urbanismo servicios sociales... para adecuarla a la realidad del pequeño municipio. Se debería utilizar, siempre que sea posible, el mecanismo de Declaración responsable.

Hay también que abordar las cuestiones relativas a la tutela, duplicidades, plantillas compartidas...

Igualmente se podría utilizar el art 96 ley 39/2015 que prevé la tramitación simplificada de los procedimientos administrativos

Se debe considerar el sobreesfuerzo del suministro de información requerida, garantizando la interconexión de las plataformas de suministro y recepción de la información.

Sería también conveniente exonerarles en la normativa sectorial de determinados instrumentos de planificación, tales como el plan normativo anual o el plan de contratación.

En el ámbito presupuestario se deberían utilizar modelos abreviados de presupuestos (no exigiendo, por ejemplo, el presupuesto por programas)⁷

En la contratación pública podría estudiarse ampliar los umbrales para optar por contratos menores, alzar los límites para recurrir al procedimiento abierto simplificado sumario y aligerar las cargas burocráticas, como exigir el responsable del contrato.

Sería también conveniente hacer un seguimiento posterior a la norma que se cree para los pequeños municipios para evitar que futuras normas sectoriales no consideren estos criterios.

Algunas entidades⁸ proponen adaptar las encomiendas de gestión en favor de las diputaciones provinciales, y en su caso también las comarcas, para poder ser utilizadas por estos pequeños municipios.

Del mismo modo debe perseguirse la mayor eficiencia administrativa evitando duplicidades y garantizando la simplificación administrativa de cara a los ciudadanos.

3) ORGANIZACIÓN.

Medidas a incluir en este ámbito en la futura ley de pequeños municipios (PM):

Concejos abiertos.

- Flexibilizar la obtención de quorum en estas instituciones y permitir asistencia telemática.
- Volver al criterio de permitir elegir en los concejos abiertos entre el régimen abierto o con ayuntamiento ya que la toma de decisiones está resultando muy complicada.

⁶ Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, urbanística en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios.

⁷ Opción ya prevista en el art. 167.5 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

⁸ FEMP. «Grupo para el estudio de una normativa especial- Estatuto de los municipios de menor población par los municipios de hasta 5.000 habitantes/residentes» punto E.

En el conjunto de pequeños municipios.

- Se debería llevar a cabo una simplificación de los órganos
- También convendría permitir la asistencia a sesiones plenarias y de órganos colegiados por videoconferencia por causa justificada, ampliando los supuestos actuales.
- Sería conveniente utilizar la delegación de competencias (urbanísticas, acción social, turismo ...) en favor de la DGA, diputaciones provinciales o comarcas.
- Se debería de igual modo simplificar la agrupación y disolución de municipios, permutas, mutaciones, etc.
- La organización podría simplificarse restringiéndose a alcalde, teniente de alcalde y pleno.
- La comisión especial de cuentas podría ser un órgano facultativo y no obligatorio como ahora (Art.20.1.e. LBRL).

4) GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA.

Sería conveniente la simplificación de la contabilidad. Se debe valorar la implantación de un único sistema de contabilidad local en todos los municipios. Para los contratos debe permitir la relación con la Plataforma de Contratos del Estado y el Tribunal de Cuentas.

Hay ya una base jurídica para la contabilidad simplificada (Orden EHA Orden HAP/1782/2013 Instrucciones del modelo simplificado de contabilidad local).

Deben facilitarse las modificaciones de crédito.

Convendría replantear el procedimiento de gestión de las pequeñas subvenciones que reciben los pequeños municipios al existir una descompensación entre la carga de su tramitación y la ayuda recibida.

Sería bueno poner en marcha algunas de las medidas ya previstas en el Plan Localidad de Aragón 2008-2011, tales como:

- Dotar a las comarcas de expertos en el área económica que puedan prestar asesoramiento a los municipios en las actividades de gestión económica y financiera.
- Apoyo (comarcal o de las diputaciones provinciales) para elaborar pliegos de contratación.
- Incrementar el apoyo para la elaboración de inventarios de bienes y derechos que estén correlacionados con el sistema contable y establecer mecanismos que permitan su actualización.
- Apoyo informático para la gestión electrónica de los expedientes e interconexión entre contabilidad, padrón y hacienda para evitar trabajos duplicados.

5) FINANCIACIÓN Y USO DE RECURSOS PROPIOS.

Deben establecerse mejoras en el régimen de compensaciones económicas.

Convendría realizar cambios en el régimen de incompatibilidades que no impidan la contratación de servicios de cargos públicos en pequeños municipios bastando su abstención en los procesos de contratación. Podría aplicarse en casos de contratos menores y en pequeños municipios como se propuso en el anteproyecto de ley reguladora del Patrimonio, el Servicio Público y la Contratación Local de 2010⁹. En Navarra han utilizado un mecanismo similar incorporándolo a su ley de administración local¹⁰. Debe garantizarse en todo momento la transparencia en la gestión de los recursos públicos.

Sugerimos el establecimiento de posibles Líneas de Ayudas específicas para pequeños municipios (pequeñas mejoras en los propios ayuntamientos...).

El sistema actual de financiación local de pequeños municipios, a través especialmente del Fondo Aragonés de Financiación Municipal, no contiene una prima para pequeños municipios. Considerando su especial situación deberían recibir una ayuda suplementaria.

En el caso de las Diputaciones Provinciales debería aprobarse al inicio del año las subvenciones y los planes de cooperación, con la aplicación a cada municipio, con objeto de permitirles programar sus actuaciones.

Las entidades locales menores deberían tener la misma consideración que los ayuntamientos en las convocatorias de subvenciones del Gobierno de Aragón, Diputaciones Provinciales y Comarcas. Cabría también solicitar al Estado modificar la normativa que suprimió su personalidad jurídica.

Además, las entidades locales menores deberían poder solicitar subvenciones con independencia de su ayuntamiento principal, sin que esto suponga un menoscabo en el acceso a subvenciones por parte de los Ayuntamientos del que dependan.

Del mismo modo sería conveniente evitar la atomización de convocatorias de subvenciones e incrementar las subvenciones incondicionadas a los pequeños municipios, así como limitar a los casos urgentes la adjudicación de subvenciones por orden de prelación en la presentación —reservando un cupo para los pequeños municipios fuera de este criterio—.

También se debería aumentar el límite del pago anticipado del importe total de las subvenciones establecido en la Ley de Subvenciones de Aragón para poder alcanzar el cien por cien en el caso de los pequeños municipios.

⁹ Interpretando la normativa estatal de incompatibilidades (ley 53/1984) y de los cargos electivos (LOREG)

¹⁰ Ley foral 6/1990, de 2 de julio, de la administración local de Navarra. Artículo 225: «En las entidades locales de Navarra cuya población sea inferior a 2.000 habitantes, en aquellos procedimientos de contratación en los que los únicos trámites exigibles sean la previa reserva de crédito, conforme a la legislación presupuestaria aplicable y la presentación de la correspondiente factura, la existencia de incompatibilidad en los cargos electivos locales determinará únicamente la concurrencia de una causa de abstención».

Proponemos también que las ayudas a los pequeños municipios permitan, respetando los límites legales, compensar económicamente los gastos, dietas o retribuciones por dedicación parcial de los alcaldes o ediles en el ejercicio de su actividad pública.

6) PERSONAL.

Existe un grave problema de personal en los PM aragoneses: hay dificultades para cubrir las plazas en municipios pequeños, hay una grave escasez de habilitados nacionales y, recientemente, la situación se ha agravado por el límite temporal marcado por la Unión Europea a las interinidades.

Las agrupaciones locales para el sostenimiento de puestos de trabajo básicos deben ser fomentadas y reguladas en la futura ley autonómica de pequeños municipios.

Otras medidas a impulsar:

- Selección centralizada del empleo público si así lo deciden los municipios,
- Medidas para lograr la retención del personal a través de una adecuada valoración de los puestos de trabajo y retribución mínima,
- Creación de bolsas de personal provinciales o comarcales,
- Establecer tribunales permanentes en las diputaciones provinciales.

Se deberían crear una o varias unidades administrativas supramunicipales en las comarcas o en las diputaciones provinciales que cuenten con una estructura de personal mínima (un habilitado, un arquitecto/a o ingeniero/a, informático).

Hay que facilitar y fomentar el teletrabajo y la formación de los empleados públicos en simplificación administrativa.

Hay un problema difícil de solventar mediante la normativa aragonesa: los funcionarios de administración local con habilitación nacional cuya competencia es del Estado. La ausencia de convocatorias suficientes provoca una alta cota de interinidad.

El aumento de convocatorias que se desarrollan actualmente por el Estado no es suficiente para el gran déficit existente.

De no solucionarse rápidamente este problema cabría buscar una vía jurídica negociada con el Estado para que Aragón pueda colaborar en tareas de apoyo en los procesos de oposiciones para habilitados nacionales tales como la deslocalización de exámenes, la selección de tribunales y otras.

Cabe también estudiar la posibilidad de crear una 4.ª categoría de habilitados para los pequeños municipios (requeriría modificar el art. 92 LBRL).

Respecto al personal interino cabría fomentar bolsas de interinos autonómicas y locales destinados a municipios de difícil cobertura. La DGA y, en su caso, las diputaciones provinciales podrían tener un papel activo en esta medida.

El registro de personal y la Relación de Puestos de Trabajo podrían dejar de ser obligatorios.

7) CONTRATACIÓN.

Se debería facilitar la contratación por parte de las entidades locales supramunicipales en expedientes complejos.

También debería contar los pequeños municipios con un régimen flexible de gastos recurrentes de escasa cuantía que no impida la contratación con el mismo proveedor.

Ya hay singularidades en la legislación de contratación administrativa (Disposición Adicional 2.ª.3,6 y Disposición Ad. 3.ª.4,7 LCSP), pero cabe solicitar su ampliación.

Se debería configurar el procedimiento abierto simplificado sumario como una alternativa al contrato menor, simplificando la tramitación del procedimiento abierto.

Proponemos también impulsar el uso por parte de los pequeños municipios de la Central General de Compras de Aragón, ya existente, para facilitarles la contratación de obras, suministros o servicios.

Se debe evitar la recepción de materiales de las obras por parte del secretario sin la asistencia de técnico cualificado.

8) SERVICIOS Y CALIDAD DE VIDA.

Convendría poner a disposición viviendas para los profesionales del sector público (maestro/a, médico/a, ...)

Hay que mejorar la asistencia a municipios en materia de administración electrónica, protección de datos, asistencia urbanística, etc.

Sería conveniente promover el papel de las comarcas en la prestación de servicios a los ciudadanos.

Otras competencias para las que deberían recibir asistencia los pequeños municipios:

- Asistencia jurídica en casos complejos como elaboración de ordenanzas, plantillas, licencias de grandes empresas, etc.
- Planes específicos para la implementación gratuita de mecanismos digitales.
- Cartas de servicios municipales.
- Protección de datos personales e Instrucciones de acoso laboral.
- Administración electrónica, seguridad de la información y transparencia.

9) MECANISMOS DE APOYO ESPECIALES PARA LOS MUNICIPIOS DE MENOS DE 250 HABITANTES (MICROMUNICIPIOS).

Los municipios más pequeños, como los de menos de 250 habitantes, son de muy difícil viabilidad organizativa y económica.

La experiencia política ha sido muy negativa respecto a los intentos de reducir el mapa municipal mediante mecanismos como la agregación o fusión. En otros países ha habido experiencias que han salido adelante, utilizando vías jurídicas y/o de incentivación económica.

Podrían ponerse en marcha mecanismos de apoyo para impedir que el pequeño tamaño de muchos municipios se convierta en un perjuicio para sus habitantes, al no poder estos ayuntamientos gestionar las competencias mínimas que exige la normativa vigente.

Tengamos en cuenta que la inactividad por incapacidad material y técnica puede dificultar que estos municipios tengan acceso a determinados servicios y programas.

En estos micromunicipios debería establecerse una presunción de dificultad de gestión de los servicios obligatorios, lo que supondría la aceptación por parte de la comunidad autónoma de Aragón de la exención indefinida de los servicios mínimos que soliciten (siempre que se garantice la prestación del servicio de forma alternativa o se justifique la innecesariedad de su prestación).

El límite de 250 habitantes coincide además con el límite de municipios con 5 concejales.

Este criterio poblacional podría ampliarse con criterios como el económico u otros.

La gestión compartida.

En estos micromunicipios no sería suficiente contar con el apoyo puntual de otras entidades supramunicipales. Convendría buscar fórmulas de gestión compartida.

Mediante esta vía estos municipios estarían dispensados de la prestación de determinados servicios públicos.

También contarían con un modelo muy simplificado de organización y funcionamiento.

Esta opción ha sido adoptada en la Comunidad Valenciana para municipios de menos de 500 habitantes y opcionalmente para los situados entre 500 y 100 habitantes con una evolución demográfica negativa persistente.

Esta gestión compartida podría llevarse a cabo mediante convenios del municipio con su comarca y/o con su diputación provincial. Realizarlo con las diputaciones provinciales es sencillo, desde el punto de vista jurídico y funcional ya que estas entidades tienen entre sus competencias llevar a cabo esta asistencia a municipios pequeños incapaces de hacerse cargo de las competencias mínimas exigidas por la normativa.

Para llevarlo a cabo con las comarcas habría que modificar la normativa actual que las regula y dotarlas de los medios económicos para ellos.

En ambos casos el apoyo económico de la DGA parece indispensable.

Con carácter general y tanto para los micromunicipios como para los pequeños municipios los medios personales y económicos de las administraciones de apoyo deben aumentarse sustancialmente para cumplir estos objetivos.

VÍAS LEGISLATIVAS PARA IMPLEMENTAR ESTAS PROPUESTAS.

Para la implementación de estas propuestas caben utilizar diversos instrumentos jurídicos.

De manera sintética hay cuatro vías legislativas que podrían utilizarse:

1) Esperar a que el Estado modifique la normativa estatal básica.

Sin duda el ideal sería que el Estado hubiera fijado las reglas básicas y que, a partir de ellas las CC. AA. pudieran legislar con mayor seguridad jurídica.

Aunque no se ha conocido el publicitado proyecto de ley del Estado en esta materia, además de las menciones ya citadas, también se hizo pública la intención del Ministerio de añadir un nuevo título a la LBRL.

En concreto el Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública (Francisco Hernández Spínola) presentó un informe en la Comisión Nacional de Administración Local de 16 de noviembre de 2020 en el que indicaba que la reforma sería limitada en su alcance como normativa básica del Estado. Menciona los principios informadores de ese futuro proyecto de ley: servicio a la ciudadanía; simplificación organizativa y procedimental; co-gobernanza multinivel; diferenciación (trato diferenciado en el ámbito competencial en favor de estos municipios por exigencias del principio de equidad) y colaboración en la asistencia a estos municipios. Como medidas concretas menciona la revisión periódica de procedimientos para su simplificación y potenciación de la administración telefónica.¹¹

Desde 2020 nada se ha vuelto a saber de este proyecto de ley.

¹¹ También se alude en dicho Informe a medidas relativas al empleo local para garantizar el desempeño adecuado de las funciones reservadas a funcionarios con habilitación de carácter nacional; la creación de agrupaciones de municipios para sostener en común puestos o agrupaciones de personal con sede administrativa común, el uso de medios electrónicos y telemáticos, la posibilidad de que las entidades locales puedan encomendar la selección de sus funcionarios propios y la de articular Planes de Empleo para mejorar la eficiencia, la garantía del empleo público y de calidad.

En cualquier caso, es poco previsible que el Estado utilice su competencia en la normativa básica para regular esta materia. Las CC. AA. y Aragón, en concreto tienen competencia para regular los regímenes municipales especiales.

2) Delegación legislativa en las CC. AA. de la normativa de Pequeños Municipios.

Esta vía jurídica sería también posible, aunque no nos parece necesaria, salvo, quizás en puntos concretos que invadan claramente la normativa básica del Estado. Es un proceso largo y complejo.

3) Suprimir el carácter de básico de la normativa estatal reguladora de los pequeños municipios.

Esta opción es también jurídicamente posible modificando la normativa estatal. De nuevo consideramos que nos encontramos con un procedimiento que escapa del control de estas Cortes. Además, entendemos, como veremos en el punto siguiente, que podemos utilizar otras vías más sencillas.

4) Aprobar una ley autonómica para pequeños municipios a partir de nuestras competencias (Estatuto de Autonomía de Aragón —art. 71.5.º— y LBRL —art. 30—) y de la legislación básica estatal vigente.

Esta es la vía más sencilla, rápida y directa. Entendemos que hay base jurídica suficiente para aprobar en las Cortes de Aragón una ley del Estatuto Jurídico de Pequeños Municipios en los términos desarrollados en este informe.

Es muy probable que la administración central nunca apruebe el cambio legislativo de su normativa básica o que, si lo hace, se limite a una mención genérica de principios, dejando a las CC. AA. su desarrollo legislativo y ejecución.

Más probable es que haya pequeñas modificaciones de la legislación sectorial en competencias básicas (aunque un número importante ya están en vigor, como hemos mencionado en este dictamen).

El Estatuto de autonomía de Aragón (art. 35.2) atribuye a Aragón las competencias exclusivas en materia de régimen local.

Es bien cierto que la jurisprudencia del tribunal Constitucional a lo largo de cuatro décadas ha fijado una prolija doctrina basada en el carácter bifronte de esta competencia (a partir de la STC 214/1989). De este modo ha reservado para la competencia estatal básica la regulación de las entidades locales «constitucionalizadas» y ha dejado para las CC. AA. las entidades locales que la doctrina ha calificado de «segundo nivel» (comarcas, áreas metropolitanas, mancomunidades, consorcios locales infra municipales).

Lo que más nos interesa de la jurisprudencia constitucional es que ha aceptado una regulación básica dual, con preceptos aplicables obligatoriamente y otros preceptos desplazables por las leyes autonómicas. En ellas el Estado permite un cierto grado de diversidad si así lo consideran oportuno las CC. AA.. Es decir, «es el propio estado en ejercicio de su competencia básica, quien opta por no ejercer en toda su extensión posible su competencia básica».

Una ley aragonesa sobre pequeños municipios no debería tener problemas de constitucionalidad si su articulado es respetuoso con la normativa básica sectorial estatal. Aún en el caso, improbable, de que el Estado apruebe en el futuro una ley en esta materia, con toda probabilidad será una ley de principios generales, desarrollables por nuestra Comunidad Autónoma (prueba de ello es que la competencia reguladora de pequeños municipios —art 58 LALA ya citada— no tuvo problemas de constitucionalidad).

Esta jurisprudencia entendemos que nos da base jurídica suficiente para elaborar una ley autonómica de pequeños municipios sin esperar a una ley estatal o una modificación de esta. Tampoco una delegación legislativa la consideramos necesaria.

Otras CC. AA. al regular el régimen local han desarrollado normativa de pequeños municipios sin problemas con el Estado ni conflictos constitucionales (la Comunidad Valenciana en 2010¹² y el proyecto de ley catalán de Estatuto de Municipios Rurales —en tramitación—son buenos ejemplos).

A partir de ello quedaría la autonomía municipal para decidir si sigue la opción de regirse por el régimen especial para pequeños municipios.

Esta es la vía que consideramos que deberían seguir el Gobierno de Aragón y las Cortes de Aragón: Visto este dictamen el Gobierno de Aragón, tras el correspondiente proceso de participación, debería remitir a estas Cortes un proyecto de ley de régimen especial de funcionamiento del pequeño municipio en Aragón.

Zaragoza, a 28 de enero de 2025.

Los Diputados
ELENA ALLUÉ DE BARO
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA
CARMEN ROUCO LALIENA
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO
JOAQUÍN MORENO LATORRE
ANDONI CORRALES PALACIO
ÁLVARO SANZ REMÓN
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

¹² Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunidad Valenciana.

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO

6.1. SENADORES EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Elección de Senadora en representación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Las Cortes de Aragón, en sesión plenaria celebrada el día 27 de marzo de 2025, han procedido, conforme a lo prescrito en la Ley 18/2003, de 11 de julio, sobre designación de Senadores en representación de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en los artículos 277 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, a la elección de doña María Teresa Pérez Esteban como Senadora en representación de esta Comunidad Autónoma, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista, en sustitución de don Javier Lambán Montañés. Tras aceptar su designación en la misma sesión plenaria, doña María Teresa Pérez Esteban ha sido proclamada Senadora en representación de esta Comunidad Autónoma.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, a 27 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes de Aragón
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 13 y 14 de marzo de 2025.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 27 y 28 de marzo de 2025, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 13 y 14 de marzo de 2025, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

SESIÓN NÚM. 41

En el Palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y treinta minutos del día 13 de marzo de 2025, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por la Sra. D.ª Marta Fernández Martín, presidenta de las Cortes de Aragón, asistida por el Sr. D. Ramón Celma Escuín y la Sra. D.ª Elisa Sancho Rodellar, vicepresidente primero y vicepresidenta segunda, respectivamente, y por el Sr. D. Gerardo Oliván Bellosta y por el Sr. D. Carlos Pérez Anadón, secretario primero y secretario segundo, respectivamente. Asisten todas las señoras y los señores diputados, excepto las diputadas Sra. Gastón Menal y Sra. Guillem Canales, pertenecientes al G.P. Socialista (cuyas votaciones no presenciales son recogidas en cada uno de los puntos en que se producen), y el diputado Sr. Palacín Eltoro, del G.P. Chunta Aragonesista. Asisten todos los miembros del Gobierno excepto el presidente, Sr. Azcón Navarro. Actúa como letrada la Sra. D.ª Carmen Rubio de Val, letrada mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, y a puerta cerrada, se sustancia el primer punto del orden del día, constituido por la propuesta que la Comisión de Reglamento y Estatuto de los diputados eleva al Pleno sobre la situación de compatibilidad o incompatibilidad del diputado Sr. Arranz Ballesteros.

El segundo punto del orden del día está constituido por la aprobación del acta de la sesión plenaria celebrada los días 27 y 28 de febrero de 2025, que resulta aprobada por asentimiento.

Se aborda a continuación el siguiente punto del orden del día, constituido por el debate de totalidad del Proyecto de Ley de áreas de promoción de iniciativas económicas. Para la presentación del proyecto de ley interviene la Sra.

Vaquero Perriáñez, vicepresidenta y consejera de Presidencia, Economía y Justicia, en representación del Gobierno de Aragón.

A continuación, en la fijación de posiciones de los grupos parlamentarios, interviene el Sr. Izquierdo Vicente por parte de la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón por parte de la A.P. Izquierda Unida (G.P. Mixto), el Sr. Corrales Palacio por parte de la A.P. Podemos (G.P. Mixto), el Sr. Moreno Latorre por parte del G.P. Aragón-Teruel Existe, el Sr. Soro Domingo por parte del G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Vidal Jiménez-Alfaro por parte del G.P. Vox en Aragón, el Sr. Villagrasa Villagrasa por parte del G.P. Socialista y el Sr. Herrero Asensio por parte del G.P. Popular.

Tras las intervenciones señaladas se procede a la votación de totalidad del Proyecto de Ley, con el resultado favorable de cincuenta y cuatro votos a favor, tres votos en contra y siete abstenciones.

Por último, se procede a la explicación de voto, en la que intervienen por parte de la A.P. Izquierda Unida el Sr. Sanz Remón; por parte del G.P. Vox en Aragón el Sr. Vidal Jiménez-Alfaro; por parte del G.P. Socialista el Sr. Villagrasa Villagrasa, y por parte del G.P. Popular el Sr. Herrero Asensio.

El cuarto punto del orden del día corresponde al debate y votación, a propuesta de la Mesa y Junta de Portavoces, de la solicitud de creación de una Comisión Especial de Estudio sobre diagnóstico de la cultura y sector cultural en Aragón y la materialización de una ley de derechos culturales y de la cultura en nuestra Comunidad Autónoma, solicitada por el G.P. Socialista. Interviene en primer lugar el Sr. Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista, para explicar la solicitud de creación de dicha comisión.

Posteriormente intervienen los demás grupos parlamentarios para fijar sus posiciones. Por parte de la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto) interviene el Sr. Izquierdo Vicente, por parte de la A.P. Izquierda Unida (G.P. Mixto) interviene el Sr. Sanz Remón, y por parte de la A.P. Podemos (G.P. Mixto) interviene el Sr. Corrales Palacio; por parte del G.P. Aragón-Teruel Existe, el Sr. Guitarte Gimeno; por parte del G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Lasobras Pina; por parte del G.P. Vox en Aragón, el Sr. Arranz Ballesteros, y por parte del G.P. Popular, la Sra. Artieda Puyal.

Se procede entonces a la votación de la propuesta del G.P. Socialista de creación de la comisión especial de estudio, resultando rechazada por treinta y un votos a favor y treinta y tres votos en contra.

Finalmente, en el turno de explicación del voto, intervienen el Sr. Guitarte Gimeno por parte del G.P. Aragón-Teruel Existe; el Sr. Villagrasa Villagrasa por parte del G.P. Socialista, y la Sra. Artieda Puyal por parte del G.P. Popular.

El quinto punto del orden del día es el constituido por la comparecencia número 86/25, del presidente del Gobierno de Aragón, a petición del G.P. Socialista, para que exponga su posición ante la condonación de la deuda que el Gobierno de España ha propuesto a las Comunidades Autónomas.

Interviene en primer lugar la Sra. Pérez Esteban, del G.P. Socialista, quien expone las cuestiones objeto de la solicitud de comparecencia. Tras ello, se produce la intervención del Sr. Bermúdez de Castro Mur, consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, para responder.

Posteriormente se suceden los turnos de réplica, por la Sra. Pérez Esteban, y réplica, por el Sr. Bermúdez de Castro Mur.

Seguidamente intervienen los representantes de los grupos parlamentarios para solicitar aclaraciones y formular preguntas sobre la información facilitada por el señor consejero.

Por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), el Sr. Izquierdo Vicente; por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón; por la A.P. Podemos (G.P. Mixto), el Sr. Corrales Palacio; por el G.P. Aragón-Teruel Existe, el Sr. Guitarte Gimeno; por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Soro Domingo; por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Nolasco Asensio, y por el G.P. Popular, el Sr. Ledesma Gelas.

La comparecencia concluye con la respuesta del señor Bermúdez de Castro Mur a las cuestiones planteadas por los portavoces de los grupos parlamentarios.

Se aborda a continuación el sexto punto del orden del día, que es el debate y votación de la Moción núm. 9/25, dimanante de la Interpelación 13/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de planificación sanitaria, y más concretamente en relación con las consultas de especialidades en los hospitales periféricos, presentada por el G.P. Socialista.

Interviene, en primer lugar, el Sr. Carpi Camper, representante del G.P. Socialista, para la defensa de la moción presentada. Tras ello se produce la intervención de los grupos enmendantes. Interviene el Sr. Morón Sanjuán, del G.P. Vox en Aragón, para la defensa de las enmiendas 1 y 2. El G.P. Popular ha retirado las dos enmiendas inicialmente propuestas.

Posteriormente intervienen los grupos no enmendantes: por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), el Sr. Izquierdo Vicente; por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón; por la A.P. Podemos (G.P. Mixto), Sr. Corrales Palacio; por el G.P. Aragón-Teruel Existe, la Sr. Moreno Latorre; por el G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Lasobras Pina; por el G.P. Popular, la Sra. Gaspar Martínez.

Tras ello interviene el representante del G.P. Socialista para fijar su posición respecto de las enmiendas presentadas, admitiendo la número 2, presentada por el G.P. Vox en Aragón.

Se procede a la votación de la moción resultante, siendo aprobada por unanimidad y quedando de la siguiente forma una vez añadida la enmienda aprobada:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a llevar a cabo las siguientes acciones en materia de Sanidad:

1. Implementación de una estrategia para disminuir las demoras en consultas externas en los hospitales periféricos, con recursos propios y la participación de los profesionales de la Sanidad pública aragonesa.
2. Evaluación trimestral pública de dicha estrategia.

3. Cobertura de todas las plazas de médico en los hospitales periféricos aragoneses, así como la creación de nuevas plazas en función de las necesidades existentes».

En el turno de explicación de voto intervienen el Sr. Morón Sanjuán, del G.P. Vox; el Sr. Carpi Domper, del G.P. Socialista, y la Sra. Gaspar Martínez, del G.P. Popular.

El séptimo punto del orden del día es el debate y votación de la Proposición no de Ley número 640/24, sobre aportación económica estatal a la Ley de Dependencia, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la proposición no de ley, toma la palabra la Sra. Navarro Viscasillas, del G.P. Popular.

La Sra. Zamora Mora, del G.P. Socialista, defiende la enmienda presentada por su grupo parlamentario a la iniciativa objeto de debate.

Seguidamente, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes; por la A.P. Partido Aragonés, el Sr. Izquierdo Vicente; por la A.P. Izquierda Unida, el Sr. Sanz Remón; por la A.P. Podemos, el Sr. Corrales Palacio; por el G.P. Aragón-Teruel Existe, el Sr. Guitarte Gimeno; por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Lasobras Pina; por el G.P. Vox en Aragón, la Sra. Rouco Laliena.

A continuación, interviene la Sra. Navarro Viscasillas, del G.P. Popular, para fijar su posición respecto de la enmienda presentada, que no acepta.

Se somete a votación la Proposición no de Ley número 640/24, siendo aprobada en sus mismos términos por treinta y seis votos a favor y veintisiete en contra.

Para la explicación de voto interviene la Sra. Rouco Laliena, del G.P. Vox en Aragón; la Sra. Zamora Mora, del G.P. Socialista; la Sra. Navarro Viscasillas, del G.P. Popular. Interviene finalmente la Sra. Zamora Mora por alusiones (art. 121 RCAR) y posteriormente la Sra. Navarro Viscasillas le responde.

El octavo punto del orden del día es el debate y votación de la Proposición no de Ley número 44/25, para la derogación de la Ley 18/2018, de 20 de diciembre, de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual, expresión e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. Vox en Aragón.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la proposición no de ley, toma la palabra el Sr. Arranz Ballesteros, del G.P. Vox en Aragón.

Seguidamente, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), el Sr. Vicente Izquierdo; por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón; por la A.P. Podemos (G.P. Mixto), el Sr. Corrales Palacio; por el G.P. Teruel-Existe, la Sra. Buj Romero; por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Lasobras Pina; por el G.P. Socialista, la Sra. Canales Miralles; por el G.P. Popular, la Sra. Casas Foz.

Se somete a votación la Proposición no de Ley número 636/24, resultando rechazada por siete votos a favor y cincuenta y cinco en contra.

Finaliza este punto con la explicación del voto de los grupos parlamentarios. Interviene la Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta aragonesista; el Sr. Arranz Ballesteros, del G.P. Vox en Aragón, y la Sra. Canales Miralles, del G.P. Socialista.

El noveno punto del orden del día es el debate y votación de la Proposición no de Ley número 48/25, sobre la imperativa necesidad de modificación del estatuto legal de protección del lobo, presentada por el G.P. Vox en Aragón. En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley, toma la palabra el Sr. Nolasco Asensio, del G.P. Vox en Aragón.

Seguidamente, interviene la Sra. Soria Sarnago, del G.P. Socialista, para la defensa de las cuatro enmiendas presentadas.

Posteriormente intervienen los representantes de los grupos no enmendantes. Por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), el Sr. Izquierdo Vicente; por la A.P. Izquierda Unida (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón; por la A.P. Podemos (G.P. Mixto), el Sr. Corrales Palacio; por el G.P. Aragón-Teruel Existe, la Sra. Buj Romero; por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Soro Domingo; por el G.P. Popular, el Sr. Romero Santolaria.

A continuación, interviene el Sr. Nolasco Asensio para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas, rechazándolas.

Se somete a votación la Proposición no de Ley número 48/25, siendo aprobada en sus propios términos por treinta y dos votos a favor, veintisiete en contra y tres abstenciones.

Finalmente, en el turno de explicación de voto intervienen sucesivamente el Sr. Nolasco Asensio, la Sra. Soria Sarnago y el Sr. Romero Santolaria.

Concluidas las intervenciones referidas, cuando son las catorce horas y treinta y tres minutos, la señora presidenta suspende la sesión hasta las quince horas y cincuenta y cinco minutos.

Reanudada la sesión por el señor vicepresidente primero a las dieciséis horas, se aborda el décimo punto del orden del día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley número 71/25, sobre los sistemas de retención infantil (SRI), presentada por las Agrupaciones Parlamentarias Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Partido Aragonés (G.P. Mixto) y Podemos (G.P. Mixto), y por los Grupos Parlamentarios Aragón-Teruel Existe, Chunta Aragonesista, Popular, Socialista y Vox en Aragón.

Para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley interviene un representante de cada uno de los grupos proponentes. En cuanto al G.P. Mixto, por la A.P. Partido Aragonés, el Sr. Izquierdo Vicente; por la A.P. Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Sanz Remón, y por la A.P. Podemos en Aragón, el Sr. Corrales Palacio; por el G.P. Aragón-Teruel existe, el Sr. Moreno Latorre; por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Lasobras Pina; por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Vidal Jiménez-Alfaro; por el G.P. Socialista, el Sr. Ortiz Gutiérrez; por el G.P. Popular, la Sra. Navarro Viscasillas.

Se somete a votación la Proposición no de Ley 71/25, siendo aprobada por unanimidad y en sus propios términos.

El undécimo punto del orden del día está constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley número 75/25, sobre la necesidad de dotar las plantillas de los centros de salud con profesionales de psicología clínica para atender la salud mental, presentada por el G.P. Aragón-Teruel Existe. Para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, toma la palabra el Sr. Moreno Latorre, del G.P. Aragón-Teruel Existe.

A continuación, toma la palabra para la defensa de las enmiendas 1 y 2 el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). Posteriormente, la Sra. Arellano Badía defiende la enmienda número 3, del G.P. Socialista.

Seguidamente, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), el Sr. Izquierdo Vicente; por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Lasobras Pina; por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Morón Sanjuán, quien defiende una enmienda *in voce*; por el G.P. Popular, el Sr. Fuertes Jarque, quien también defiende una enmienda *in voce*.

A continuación, hace uso de la palabra el Sr. Moreno Latorre, del G.P. Aragón-Teruel Existe, y presenta un texto transaccionado que conocen los grupos y que se hace llegar a la Mesa, aceptando, además, la votación separada de los puntos de la iniciativa.

Se somete a votación la Proposición no de Ley 75/25. El punto 1 resulta aprobado por sesenta y dos votos a favor y una abstención; el resto de los puntos, 2, 3 y 4, resultan aprobados por unanimidad. La iniciativa resultante queda redactada de la siguiente manera:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Habilitar plazas de psicólogas y psicólogos clínicos, mediante formación de residencia (PIR) y estudiar la habilitación de Máster en Psicología General Sanitaria y prueba de acceso, para que todos los Centros de Salud de Aragón cuenten en la estructura de sus plantillas con estos profesionales.

2. Integrar a estos profesionales en las Estrategias de Salud en la Comunidad Autónoma, favoreciendo de forma destacable la consecución de los objetivos establecidos en las nueve líneas de actuación del Plan de Salud Mental 2022-2025, desde la prevención y promoción del bienestar hasta el tratamiento del trastorno mental grave, pasando por salud mental en la infancia y adolescencia, las adicciones, la psicogeriatría o detección precoz de conductas suicidas.

3. Poner en marcha políticas de salud que visibilicen y normalicen tanto la enfermedad como a las personas que la sufren, y se dé difusión a la línea telefónica 024 de atención a la conducta suicida, con el objetivo de pasar de una cultura del silencio a la transmisión de mensajes de esperanza en que la prevención es posible.

4. Que se creen las condiciones necesarias para que el Gobierno de España acepte la creación de nuevas plazas PIR».

Finaliza este punto con la explicación de voto por el G.P. Aragón-Teruel Existe, el Sr. Moreno Latorre; por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Morón Sanjuán; por el G.P. Socialista, la Sra. Arellano Badía; por el G.P. Popular, el Sr. Fuertes Jarque.

El duodécimo punto del orden del día es el debate y votación de la Proposición no de Ley número 79/25, relativa a la actualización del registro de fosas comunes de la guerra de 1936, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Para la presentación y defensa de la Proposición no de ley 79/25 interviene el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Seguidamente, se procede a la defensa de las enmiendas presentadas por parte del Sr. Nolasco Asensio, del G.P. Vox en Aragón (enmiendas núms. 1 y 2)

A continuación, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Aragón-Teruel Existe, la Sra. Buj Romero; por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Lasobras Pina; por el G.P. Socialista, el Sr. Alastuey Lizáldez, quien también solicita al Sr. Nolasco la retirada de ciertas expresiones; el Sr. Nolasco Asensio se reafirma en dichas expresiones. Posteriormente la presidenta ordena que se retire el término de «necrofilia política» del *Diario de Sesiones* utilizado por el Sr. Nolasco Asensio. Interviene finalmente por el G.P. Popular la Sra. Marín Pérez.

Acto seguido, interviene el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón, para fijar su posición respecto de las enmiendas presentadas, rechazándolas y solicitando a la presidenta la retirada del *Diario de Sesiones* la calificación del Partido Comunista como organización criminal por parte del Sr. Nolasco Asensio, quien posteriormente se reitera en dicha expresión. Tras ello, vuelve a intervenir el Sr. Sanz Remón y, finalmente, la señora presidenta pone fin al debate sobre las alusiones referidas.

Se somete a votación la Proposición no de Ley 79/25, siendo aprobada en sus propios términos por veintinueve votos a favor, siete en contra y veintisiete abstenciones.

Finalmente, en el turno de explicación de voto intervienen por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón; por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Nolasco Asensio; por el G.P. Socialista, el Sr. Alastuey Lizáldez; por el G.P. Popular, la Sra. Marín Pérez. Posteriormente, solicitan la palabra por el artículo 121.1 el Sr. Nolasco Asensio y posteriormente la Sra. Marín Pérez, no siéndoles concedida por la señora presidenta.

El décimo tercer punto del orden del día está compuesto por el debate y votación de la Proposición no de Ley número 80/25, sobre los comedores escolares públicos en Aragón, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley 80/25 interviene la Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista.

Seguidamente, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), el Sr. Izquierdo Vicente; por la A.P. Izquierda Unida (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón; por parte de la A.P. Podemos

(G.P. Mixto), el Sr. Corrales Palacio; por parte del G.P. Aragón-Teruel Existe, la Sra. Buj Romero; por parte del G.P. Vox en Aragón, el Sr. Civiac Llop; por el G.P. Socialista, el Sr. Burrel Bustos; por el G.P. Popular, la Sra. Allué de Baro.

Se somete a votación la Proposición no de Ley 80/25, del G.P. Socialista, siendo aprobada por unanimidad con 62 votos a favor.

Finalmente, en el turno de explicación de voto intervienen por la A.P. Podemos en Aragón, el Sr. Corrales Palacio; por el G.P. Chunta Aragonesita, la Sra. Lasobras Pina; por el G.P. Popular, la Sra. Allué de Baro.

El décimo cuarto punto del orden del día está compuesto por el debate conjunto y votación separada de las siguientes Proposiciones no de Ley: Proposición no de Ley número 82/25, relativa a la condonación de deuda que el Gobierno de España ha propuesto a las Comunidades Autónomas en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, presentada por el G.P. Socialista; Proposición no de Ley número 77/25, relativa a la asunción de la deuda de la Comunidad Autónoma por parte del Estado, presentada por la Agrupación Parlamentaria Podemos (G.P. Mixto), y Proposición no de Ley número 88/25, sobre la mal llamada condonación de la deuda, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley 82/25, interviene el Sr. Galeano Gracia, del G.P. Socialista.

Para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley 77/25, interviene el Sr. Corrales Palacio, de la A.P. Podemos en Aragón (G.P. Mixto).

Para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley 88/25, interviene el Sr. Ledesma Gelas, del G.P. Popular.

A continuación, intervienen los grupos parlamentarios que han presentado enmiendas. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Soro Domingo; por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), el Sr. Izquierdo Vicente; por la A.P. Izquierda Unida en Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón.

Posteriormente, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Aragón-Teruel Existe, el Sr. Guitarte Gimeno; por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Civiac Llop.

Interviene el Sr. Galeano Gracia para exponer su posición sobre las enmiendas planteadas, rechazándolas. El Sr. Corrales Palacio acepta la enmienda de la A.P. Partido Aragonés. El Sr. Ledesma Gelas rechaza la enmienda de la A.P. Izquierda Unida de Aragón y expone un texto transaccional. Finalmente, la señora presidenta otorga un receso de dos minutos a los grupos parlamentarios para llegar a un acuerdo sobre las iniciativas objeto de debate.

Reanudada la sesión, se somete a votación en primer lugar la Proposición no de Ley 82/25, siendo rechazada por veinticuatro votos a favor, treinta y nueve votos en contra y una abstención.

A continuación, la señora presidenta somete a votación la Proposición no de Ley número 77/25, siendo rechazada por treinta y un votos a favor y treinta y tres en contra.

Se somete finalmente a votación la Proposición no de Ley 88/25, cuyos puntos se votan separadamente, siendo aprobados el punto 1 por treinta y cuatro votos a favor y treinta en contra; el punto 2, por treinta y dos votos a favor, treinta y uno en contra y una abstención; el punto 3, por treinta y dos votos a favor, treinta y uno en contra y una abstención; el punto 4, por treinta y cuatro votos a favor, siete en contra y veintitrés abstenciones; y el punto 5, por cincuenta y siete votos a favor y siete en contra. La proposición no de ley aprobada reza como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón:

1. A rechazar la propuesta formulada por el Ministerio de Hacienda de la mal llamada condonación de la deuda, ya que es una propuesta hecha a medida del independentismo catalán y que no respeta ni los principios de igualdad, ni de equidad, ni es justa para Aragón y los aragoneses.

2. A negociar, en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera y en el marco del nuevo modelo de financiación autonómica, una fórmula de asunción por parte del Estado de la deuda autonómica, generada por la insuficiencia del vigente modelo de financiación, en la que se tengan en cuenta parámetros como el esfuerzo fiscal y la estructura territorial y poblacional, especialmente, la despoblación, la orografía, el envejecimiento y sobre envejecimiento, la dispersión, y la baja densidad de población, así como los desequilibrios territoriales, y que favorezca a las Comunidades menos endeudadas en relación a su PIB.

3. A aceptar la asunción por parte del Estado de nuestra deuda, en el caso de que la fórmula finalmente aprobada sea justa y beneficiosa para Aragón.

4. A que inste al Gobierno de España para que cualquier ahorro derivado del pago de intereses vinculados a la deuda autonómica pueda destinarse a implementar los servicios públicos de las comunidades autónomas. Por lo que debe eliminarse la imposición del Gobierno de España de que dichos importes solo puedan destinarse a pagar a los bancos.

5. A que inste al Gobierno de España a que en el nuevo sistema de financiación autonómica se tenga en cuenta lo establecido en Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, especialmente los dispuesto en el artículo 108 y la disposición adicional sexta».

Finalmente, en el turno de explicación de voto intervienen por la A.P. Partido Aragonés, el Sr. Izquierdo; por la A.P. Izquierda Unida de Aragón, Sr. Sanz Remón; por la A.P. Podemos en Aragón, el Sr. Corrales; por el G.P. Aragón-Teruel Existe, el Sr. Guitarte; por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Civiac; por el G.P. Socialista, el Sr. Galeano; por el G.P. Popular, el Sr. Ledesma Gelas.

El décimo quinto punto del orden del día está constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley número 87/25, relativa al apoyo al territorio por el cierre de la sección de la empresa Marie Claire de Villafranca del Cid, presentada por el G.P. Socialista.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley, interviene la Sra. Soler Monfort, del G.P. Socialista.

Posteriormente, interviene el Sr. Vidal Jiménez-Alfaro para la defensa de la enmienda presentada por el G.P. Vox en Aragón.

A continuación, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por la A.P. Partido Aragonés, el Sr. Izquierdo Vicente; por la A.P. Izquierda Unida en Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón; por el G.P. Aragón-Teruel Existe, el Sr. Guitarte Gimeno; por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Soro Domingo; por el G.P. Popular, la Sra. Navarro Viscasillas.

Interviene la Sra. Soler Monfort para fijar su posición respecto a la enmienda presentada por el G.P. Vox en Aragón, rechazándola.

Se somete a votación la Proposición no de Ley 87/25, resultando aprobada en sus propios términos por unanimidad.

Finalmente, en el turno de explicación de voto intervienen por el G.P. Socialista la Sra. Soler Monfort y por el G.P. Popular la Sra. Navarro Viscasillas.

La señora presidenta levanta la sesión cuando son las diecinueve horas y trece minutos.

El viernes 14 de marzo, cuando son las nueve horas y treinta y cinco minutos, la señora presidenta reanuda la sesión.

El décimo sexto punto del orden del día es la Interpelación número 20/25, relativa a la política general respecto a la salud mental en los niños y adolescentes de Aragón, formulada al consejero de Sanidad por el diputado Sr. Morón Sanjuán, del G.P. Vox en Aragón.

Formula la interpelación el Sr. Morón Sanjuán, del G.P. Vox en Aragón. Responde a la misma el Sr. Bancalero Flores, consejero de Sanidad. Posteriormente se sustancian los turnos de réplica y dúplica por los Sres. Morón Sanjuán y Bancalero Flores.

El décimo séptimo punto del orden del día es la Interpelación número 22/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de planificación sanitaria, y más concretamente en relación con la reorganización de la atención primaria en Zaragoza, formulada al consejero de Sanidad por el diputado Sr. Carpi Domper, del G.P. Socialista.

Formula la interpelación el Sr. Carpi Domper, del G.P. Socialista. Contesta el Sr. Bancalero Flores. Con posterioridad intervienen en dúplica el Sr. Carpi Domper y en réplica el Sr. Bancalero Flores. El Sr. Carpi Domper interviene finalmente por alusiones.

El siguiente punto del orden del día es la Interpelación número 23/25, relativa a la política de atención residencial de las personas mayores en situación de dependencia, formulada a la consejera de Bienestar Social y Familia por la diputada Sra. Zamora Mora, del G.P. Socialista.

Formula la interpelación la Sra. Zamora Mora, del G.P. Socialista. Responde la Sra. Susín Gabarre, consejera de Bienestar Social y Familia, a lo que sigue la dúplica y réplica de las dos intervinientes.

El décimo noveno punto del orden del día es Interpelación número 25/25, relativa a la política general del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en materia de inversiones y, en particular, las que afectan al ámbito educativo, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por la diputada Sra. Soler Monfort, del G.P. Socialista.

Expone la interpelación la Sra. Soler Monfort, del G.P. Socialista. Interviene posteriormente la Sra. Hernández Martín, consejera de Educación, Cultura y Deporte, a lo que siguen la dúplica y réplica respectivamente de las intervinientes.

Por causa de fuerza mayor, la señora consejera de Empleo, Ciencia y Universidades ha comunicado que no puede asistir a la sesión plenaria, por lo que los puntos del orden del día números 19 (Interpelación núm. 26/25) y 44 (Pregunta número 428/25) se sustanciarán en próximos debates.

El siguiente punto del orden del día es la Pregunta número 88/25, relativa a los viajes de promoción de Aragón por Hispanoamérica, formulada al consejero de Medio Ambiente y Turismo por la diputada Sra. Soria Sarnago, del G.P. Socialista.

Formula la pregunta la Sra. Soria Sarnago, del G.P. Socialista, y contesta a la misma el consejero de Medio Ambiente y Turismo, el Sr. Blasco Marqués.

Seguidamente, se sustancia la Pregunta número 285/25, relativa a la protección del paisaje del Parque Natural del Moncayo, formulada al consejero de Medio Ambiente y Turismo por el diputado Sr. Vidal Jiménez-Alfaro, del G.P. Vox en Aragón.

Formula la pregunta el Sr. Vidal Jiménez-Alfaro, del G.P. Vox en Aragón, y contesta el consejero de Medio Ambiente y Turismo, Sr. Blasco Marqués. El Sr. Vidal Jiménez-Alfaro hace uso del turno de dúplica, y el Sr. Blasco Marqués del de réplica.

El vigésimo tercer punto del orden del día es la Pregunta número 344/25, relativa al número de aves muertas por aerogeneradores, formulada al consejero de Medio Ambiente y Turismo por la diputada Sra. Rouco Laliena, del G.P. Vox en Aragón.

Formula la pregunta la Sra. Rouco Laliena, y contesta el consejero de Medio Ambiente y Turismo. Hacen uso del turno de dúplica la Sra. Rouco Laliena y del de réplica el Sr. Blasco Marqués.

Seguidamente se pasa a la Pregunta número 109/25, relativa a qué acciones está llevando a cabo su departamento para garantizar la libertad de elección de centro a las familias con hijos que viven en municipios donde no disponen de un centro educativo, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por la diputada Sra. Rodrigo Pla, del G.P. Socialista.

Formula la pregunta la diputada Sra. Rodrigo Pla, del G.P. Socialista, a quien le responde la consejera de Educación, Cultura y Deporte, la Sra. Hernández Martín. Hace uso del turno de réplica la Sra. Rodrigo Pla, y del turno de dúplica la Sra. Hernández Martín.

El vigésimo quinto punto del orden del día es la Pregunta número 352/25, relativa a qué modificaciones tiene previsto el Departamento de Educación, Cultura y Deporte respecto a la oferta educativa en el Valle de Benasque para el curso 2025/2026, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por la diputada Sra. Rodrigo Pla, del G.P. Socialista.

Formula la pregunta la Sra. Rodrigo Pla, que es respondida por la consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Hernández Martín. Interviene en réplica la Sra. Rodrigo Pla y en dúplica la señora consejera.

La Presidencia procede a sustanciar el punto vigésimo sexto punto del orden del día, consistente en la Pregunta número 412/25, relativa a la capacidad de los colegios públicos de Parque Venecia, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por el diputado Sr. Civiac Llop, del G.P. Vox en Aragón.

En primer lugar, interviene el Sr. Civiac Llop, del G.P. Vox en Aragón, para exponer la iniciativa. A continuación, le responde la consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Hernández Martín. Seguidamente, interviene el diputado Sr. Civiac Llop, en turno de réplica, respondiéndole la consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Hernández Martín, en turno de dúplica.

A continuación, se pasa al siguiente punto del orden del día, que lo constituye la Pregunta número 427/25, sobre el proceso de escolarización 2025, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por el diputado Sr. Izquierdo Vicente, de la Agrupación Parlamentaria Partido Aragonés (G.P. Mixto).

Tras la exposición de la pregunta por el Sr. Izquierdo, le responde la consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Hernández Martín. Seguidamente, el Sr. Izquierdo interviene en turno de réplica, respondiéndole la Sra. Hernández Martín en turno de dúplica.

Se pasa al siguiente punto del orden del día, constituido por la Pregunta número 443/25, relativa a los centros de educación especial de Zaragoza, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por la diputada Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista.

En primer lugar, expone la pregunta la Sra. Lasobras Pina. A continuación, le responde la consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Hernández Martín. Finaliza este punto con la intervención de la Sra. Lasobras Pina en turno de réplica y de la señora consejera en dúplica.

La Presidencia pasa a sustanciar el punto vigésimo noveno del orden del día, consistente en la Pregunta número 444/25, relativa al cumplimiento en Aragón de la Carta Europea de las lenguas regionales o minoritarias, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por la diputada Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista.

En primer lugar, expone la pregunta la Sra. Lasobras Pina. A continuación, le responde la consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Hernández Martín. Finaliza este punto con la intervención de la Sra. Lasobras Pina en turno de réplica.

A continuación, se pasa al punto 30 del orden del día, en el que figura la Pregunta número 119/25, relativa a la compra de tierras por parte de fondos de inversión, formulada al consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación por el diputado Sr. Iglesias Cuartero, del G.P. Socialista.

En primer lugar, el Sr. Iglesias Cuartero formula la pregunta, respondiéndole a continuación el consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Sr. Rincón Gimeno. Seguidamente, interviene en réplica el Sr. Iglesias Cuartero, respondiéndole en dúplica el Sr. Rincón Gimeno.

A continuación, se pasa al trigésimo primer punto del orden del día, constituido por la Pregunta número 467/25, relativa a la subvención al seguro agrario, formulada al consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación por el diputado Sr. Iglesias Cuartero, del G.P. Socialista.

Tras la formulación de la pregunta por el Sr. Iglesias Cuartero, le responde el consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Sr. Rincón Gimeno. Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Iglesias Cuartero, que responde el consejero, Sr. Rincón Gimeno.

A continuación, se pasa al siguiente punto del orden del día, que lo constituye la Pregunta número 262/25, relativa a la pista minera de Andorra, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por el diputado Sr. Peralta Romero, del G.P. Socialista.

En primer lugar, interviene el diputado Sr. Peralta Romero para formular la pregunta, respondiéndole a continuación el consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, Sr. López Rodríguez. A continuación, se suceden sendos turnos de réplica y dúplica entre el señor diputado y el señor consejero, respectivamente.

El trigésimo tercer punto del orden del día está constituido por la Pregunta número 409/25, relativa a las incidencias en el servicio de buses sustitutivo de RENFE, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por el diputado Sr. Guitarte Gimeno, del G.P. Aragón-Teruel Existe.

Tras la formulación de la pregunta por el Sr. Guitarte Gimeno, toma la palabra para responderle el consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial. Finaliza este punto con la intervención del Sr. Guitarte Gimeno en turno de réplica y la respuesta del consejero, Sr. López Rodríguez, en turno de dúplica.

A continuación, se pasa al siguiente punto del orden del día, que lo constituye la Pregunta número 464/25, relativa al equipo para la tramitación exprés de proyectos estratégicos, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por el diputado Sr. Guitarte Gimeno, del G.P. Aragón-Teruel Existe.

Tras la formulación de la pregunta por el Sr. Guitarte Gimeno, toma la palabra para responderle el consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial. Finaliza este punto con la intervención del Sr. Guitarte Gimeno en turno de réplica y la respuesta del consejero, Sr. López Rodríguez, en turno de dúplica.

Se pasa al punto 35 del orden del día, en el que figura la Pregunta número 469/25, relativa a las actuaciones que está llevando a cabo el Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, y en qué punto se encuentran, para desarrollar el proyecto del futuro Museo del Ferrocarril de Aragón, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por el diputado Sr. Ortiz Gutiérrez, del G.P. Socialista.

En primer lugar, formula la pregunta el Sr. Ortiz Gutiérrez. Seguidamente, toma la palabra para responderle el consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, Sr. López Rodríguez. Se suceden sendos turnos de réplica y dúplica del Sr. Ortiz Gutiérrez y del Sr. López Rodríguez.

Se pasa al trigésimo sexto punto del orden del día, constituido por la Pregunta número 345/25, relativa a las iniciativas para que la red móvil y fija de calidad llegue a todos los puntos de Aragón, formulada al consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública por la diputada Sra. Rouco Laliena, del G.P. Vox en Aragón.

Formulada la pregunta por la Sra. Rouco Laliena, toma la palabra para responderle el señor consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, Sr. Bermúdez de Castro Mur. A continuación, interviene en turno de réplica la Sra. Rouco Laliena, a quien responde en dúplica el señor consejero.

En el siguiente punto del orden del día figura la Pregunta número 410/25, relativa a los puestos vacantes en la administración autonómica, formulada al consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública por la diputada Sra. Buj Romero, del G.P. Aragón-Teruel Existe.

En primer lugar, formula la pregunta la Sra. Buj Romero, respondiéndole a continuación el consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, Sr. Bermúdez de Castro Mur. Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica de la Sra. Buj Romero.

A continuación, se pasa al siguiente punto del orden del día, constituido por la Pregunta número 380/25, relativa a las previsiones del Departamento de Sanidad respecto a la sustitución del personal médico por el de enfermería en los consultorios rurales en la próxima modificación del Mapa Sanitario de Aragón, formulada al consejero de Sanidad por el diputado Sr. Carpi Domper, del G.P. Socialista.

En primer lugar, formula la pregunta el Sr. Carpi Domper, respondiéndole a continuación el consejero de Sanidad, Sr. Bancalero Flores. Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica del Sr. Carpi Domper y la respuesta en turno de dúplica del Sr. Bancalero Flores.

El trigésimo noveno punto del orden del día está constituido por la Pregunta número 402/25, relativa a las nuevas necesidades de personal sanitario en los hospitales de Alcañiz y Teruel, formulada al consejero de Sanidad por el diputado Sr. Moreno Latorre, del G.P. Aragón-Teruel Existe.

En primer lugar, formula la pregunta el Sr. Moreno Latorre, respondiéndole a continuación el consejero de Sanidad, Sr. Bancalero Flores. Finaliza este punto con la intervención del Sr. Moreno Latorre en turno de réplica y la respuesta del señor consejero en turno de dúplica.

A continuación, se pasa a cuadragésimo punto del orden del día, que lo constituye la Pregunta número 460/25, relativa a la contratación de médicos en las Cinco Villas, formulada al consejero de Sanidad por el diputado Sr. Carpi Domper, del G.P. Socialista.

En primer lugar, formula la pregunta el diputado Sr. Capi Domper, respondiendo a continuación el consejero de Sanidad, Sr. Bancalero Flores. Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Carpi Domper, que responde a continuación el Sr. Bancalero Flores.

El siguiente punto del orden del día lo constituye la Pregunta número 468/25, relativa al nuevo modelo para la atención a DUAP en la ciudad de Zaragoza, formulada al consejero de Sanidad por el diputado Sr. Corrales Palacio, de la Agrupación Parlamentaria Podemos (G.P. Mixto).

En primer lugar, formula la pregunta el diputado Sr. Corrales Palacio, respondiendo a continuación el consejero de Sanidad, Sr. Bancalero Flores. Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Corrales Palacio, que responde a continuación el Sr. Bancalero Flores.

El cuadragésimo segundo punto del orden del día, lo constituye la Pregunta número 474/25, relativa a la convocatoria de diversas movilizaciones anunciadas por el sector sanitario en Aragón con motivo de la modificación parcial del borrador que regula los equipos de atención primaria, formulada al consejero de Sanidad por la diputada Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista.

En primer lugar, formula la pregunta la Sra. Lasobras Pina, respondiéndole a continuación el consejero de Sanidad, Sr. Bancalero Flores. Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica de la Sra. Lasobras Pina y la respuesta del consejero Sr. Bancalero Flores.

El siguiente punto del orden del día es la Pregunta número 475/25, relativa a si tiene previsto el Departamento de Sanidad elaborar y poner en marcha un plan estratégico que aglutine todas las actuaciones necesarias para reducir las poblaciones de mosca negra en nuestra Comunidad, formulada al consejero de Sanidad por la diputada Sra. Arellano Badía, del G.P. Socialista.

Toma la palabra para formular la pregunta la Sra. Arellano Badía. Para su respuesta interviene el consejero de Sanidad, Sr. Bancalero Flores. A la réplica de la Sra. Arellano Badía le sigue la dúplica del señor consejero de Sanidad.

Finalizado el punto anterior, la Presidencia anuncia la sustanciación del punto cuadragésimo quinto, que contiene la Pregunta número 433/25, relativa a la detección de personas mayores que viven en soledad con problemas de salud mental en Aragón, formulada a la consejera de Bienestar Social y Familia por el diputado Sr. Arranz Ballesteros, del G.P. Vox en Aragón.

En primer lugar, formula la pregunta el Sr. Arranz Ballesteros, del G.P. Vox en Aragón. Le responde a continuación la consejera de Bienestar Social y Familia, Sra. Susín Gabarre.

La Presidencia da paso a la sustanciación de la Pregunta número 465/25, relativa a la anunciada modificación de la normativa vigente en materia de residencias, formulada a la consejera de Bienestar Social y Familia por el diputado Sr. Corrales Palacio, de la Agrupación Parlamentaria Podemos (G.P. Mixto).

En primer lugar, formula la pregunta el Sr. Corrales Palacio, de la A.P. Podemos. Le responde a continuación la consejera de Bienestar Social y Familia, Sra. Susín Gabarre. Interviene el Sr. Corrales Palacio y posteriormente la Sra. Susín Gabarre, en sendos turnos de réplica y dúplica.

El cuadragésimo séptimo punto del orden del día lo constituye la Pregunta número 480/25, relativa a fomentar la natalidad, formulada a la consejera de Bienestar Social y Familia por el diputado Sr. Arranz Ballesteros, del G.P. Vox en Aragón.

Formula la pregunta el diputado Sr. Arranz Ballesteros, a quien le responde la consejera de Bienestar Social y Familia, Sra. Susín Gabarre. Finaliza este punto con la formulación de nuevas preguntas por el Sr. Arranz Ballesteros y la respuesta de la señora consejera.

Agotado el orden del día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las trece horas y cuarenta y cinco minutos.

El Secretario Primero
GERARDO OLIVÁN BELLOSTA
V.º B.º
La Presidenta
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Propuesta que la Comisión de Reglamento y Estatuto de los diputados eleva al Pleno sobre la situación de compatibilidad o incompatibilidad del diputado Sr. Arranz Ballesteros. *[Este punto se desarrollará a puerta cerrada]*.

2. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria celebrada los días 27 y 28 de febrero.

3. Debate de totalidad del Proyecto de Ley de áreas de promoción de iniciativas económicas.

4. Debate y votación, a propuesta de la Mesa y Junta de Portavoces, de la solicitud de creación de una Comisión Especial de Estudio sobre diagnóstico de la cultura y sector cultural en Aragón y la materialización de una ley de derechos culturales y de la cultura en nuestra Comunidad Autónoma, del G.P. Socialista.

5. Comparecencia número 86/25, del presidente del Gobierno de Aragón, a petición del G.P. Socialista, para que exponga su posición ante la condonación de la deuda que el Gobierno de España ha propuesto a las Comunidades Autónomas.

6. Debate y votación de la Moción núm. 9/25, dimanante de Interpelación núm. 13/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de planificación sanitaria, y más concretamente en relación con las consultas de especialidades en los hospitales periféricos, presentada por el G.P. G.P. Socialista.

7. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 640/24, sobre aportación económica estatal a la Ley de Dependencia, presentada por el G.P. Popular.

8. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 44/25, para la derogación de la Ley 18/2018, de 20 de diciembre, de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual, expresión e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. Vox en Aragón.

9. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 48/25, sobre la imperativa necesidad de modificación del estatuto legal de protección del lobo, presentada por el G.P. Vox en Aragón.

10. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 71/25, sobre los sistemas de retención infantil (SRI), presentada por las Agrupaciones Parlamentarias Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Partido Aragonés (G.P. Mixto) y Podemos (G.P. Mixto), y por los Grupos Parlamentarios Aragón-Teruel Existe, Chunta Aragonesista, Popular, Socialista y Vox en Aragón.

11. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 75/25, sobre la necesidad de dotar las plantillas de los centros de salud con profesionales de psicología clínica para atender la salud mental, presentada por el G.P. Aragón-Teruel Existe.

12. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 79/25, relativa a la actualización del registro de fosas comunes de la guerra de 1936, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

13. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 80/25, sobre los comedores escolares públicos en Aragón, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

14. Debate conjunto y votación separada de las siguientes Proposiciones no de Ley:

— Proposición no de Ley núm. 82/25, relativa a la condonación de deuda que el Gobierno de España ha propuesto a las Comunidades Autónomas en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, presentada por el G.P. Socialista.

— Proposición no de Ley núm. 77/25, relativa a la asunción de la deuda de la Comunidad Autónoma por parte del Estado, presentada por la Agrupación Parlamentaria Podemos (G.P. Mixto).

— Proposición no de Ley núm. 88/25, sobre la mal llamada condonación de la deuda, presentada por el G.P. Popular

15. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 87/25, relativa al apoyo al territorio por el cierre de la sección de la empresa Marie Claire de Villafranca del Cid, presentada por el G.P. Socialista.

16. Interpelación núm. 20/25, relativa a la política general respecto a la salud mental en los niños y adolescentes de Aragón, formulada al consejero de Sanidad por el diputado Sr. Morón Sanjuán, del G.P. Vox en Aragón.

17. Interpelación núm. 22/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de planificación sanitaria, y más concretamente en relación con la reorganización de la atención primaria en Zaragoza, formulada al consejero de Sanidad por el diputado Sr. Carpi Domper, del G.P. Socialista.

18. Interpelación núm. 23/25, relativa a la política de atención residencial de las personas mayores en situación de dependencia, formulada a la consejera de Bienestar Social y Familia por la diputada Sra. Zamora Mora, del G.P. Socialista.

19. Interpelación núm. 26/25, relativa a la política del Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades para erradicar la brecha de género en el ámbito de sus competencias y, específicamente, en lo referente al ámbito laboral, formulada a la consejera de Empleo, Ciencia y Universidades por el diputado Sr. Alastuey Lizáldez, del G.P. Socialista.

20. Interpelación núm. 25/25, relativa a la política general del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en materia de inversiones y, en particular, las que afectan al ámbito educativo, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por la diputada Sra. Soler Monfort, del G.P. Socialista.

21. Pregunta número 88/25, relativa a los viajes de promoción de Aragón por Hispanoamérica, formulada al consejero de Medio Ambiente y Turismo por la diputada Sra. Soria Sarnago, del G.P. Socialista.

22. Pregunta número 285/25, relativa a la protección del paisaje del Parque Natural del Moncayo, formulada al consejero de Medio Ambiente y Turismo por el diputado Sr. Vidal Jiménez-Alfaro, del G.P. Vox en Aragón.

23. Pregunta número 344/25, relativa al número de aves muertas por aerogeneradores, formulada al consejero de Medio Ambiente y Turismo por la diputada Sra. Rouco Laliena, del G.P. Vox en Aragón.

24. Pregunta número 109/25, relativa a qué acciones está llevando a cabo su departamento para garantizar la libertad de elección de centro a las familias con hijos que viven en municipios donde no disponen de un centro educativo, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por la diputada Sra. Rodrigo Pla, del G.P. Socialista.

25. Pregunta número 352/25, relativa a qué modificaciones tiene previsto el Departamento de Educación, Cultura y Deporte respecto a la oferta educativa en el Valle de Benasque para el curso 2025/2026, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por la diputada Sra. Rodrigo Pla, del G.P. Socialista.

26. Pregunta número 412/25, relativa a la capacidad de los colegios públicos de Parque Venecia, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por el diputado Sr. Civiac Llop, del G.P. Vox en Aragón.

27. Pregunta número 427/25, sobre el proceso de escolarización 2025, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por el diputado Sr. Izquierdo Vicente, de la Agrupación Parlamentaria Partido Aragonés (G.P. Mixto).

28. Pregunta número 443/25, relativa a los centros de educación especial de Zaragoza, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por la diputada Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista.

29. Pregunta número 444/25, relativa al cumplimiento en Aragón de la Carta Europea de las lenguas regionales o minoritarias, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por la diputada Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista.

30. Pregunta número 119/25, relativa a la compra de tierras por parte de fondos de inversión, formulada al consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación por el diputado Sr. Iglesias Cuartero, del G.P. Socialista.

31. Pregunta número 467/25, relativa a la subvención al seguro agrario, formulada al consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación por el diputado Sr. Iglesias Cuartero, del G.P. Socialista.

32. Pregunta número 262/25, relativa a la pista minera de Andorra, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por el diputado Sr. Peralta Romero, del G.P. Socialista.

33. Pregunta número 409/25, relativa a las incidencias en el servicio de buses sustitutivo de RENFE, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por el diputado Sr. Guitarte Gimeno, del G.P. Aragón-Teruel Existe.

34. Pregunta número 464/25, relativa al equipo para la tramitación exprés de proyectos estratégicos, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por el diputado Sr. Guitarte Gimeno, del G.P. Aragón-Teruel Existe.

35. Pregunta número 469/25, relativa a las actuaciones que está llevando a cabo el Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, y en qué punto se encuentran, para desarrollar el proyecto del futuro Museo del Ferrocarril de Aragón, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por el diputado Sr. Ortiz Gutiérrez, del G.P. Socialista.

36. Pregunta número 345/25, relativa a las iniciativas para que la red móvil y fija de calidad llegue a todos los puntos de Aragón, formulada al consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública por la diputada Sra. Rouco Laliena, del G.P. Vox en Aragón.

37. Pregunta número 410/25, relativa a los puestos vacantes en la administración autonómica, formulada al consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública por la diputada Sra. Buj Romero, del G.P. Aragón-Teruel Existe.

38. Pregunta número 380/25, relativa a las previsiones del Departamento de Sanidad respecto a la sustitución del personal médico por el de enfermería en los consultorios rurales en la próxima modificación del Mapa Sanitario de Aragón, formulada al consejero de Sanidad por el diputado Sr. Carpi Domper, del G.P. Socialista.

39. Pregunta número 402/25, relativa a las nuevas necesidades de personal sanitario en los hospitales de Alcañiz y Teruel, formulada al consejero de Sanidad por el diputado Sr. Moreno Latorre, del G.P. Aragón-Teruel Existe.

40. Pregunta número 460/25, relativa a la contratación de médicos en las Cinco Villas, formulada al consejero de Sanidad por el diputado Sr. Carpi Domper, del G.P. Socialista.

41. Pregunta número 468/25, relativa al nuevo modelo para la atención a DUAP en la ciudad de Zaragoza, formulada al consejero de Sanidad por el diputado Sr. Corrales Palacio, de la Agrupación Parlamentaria Podemos (G.P. Mixto).

42. Pregunta número 474/25, relativa a la convocatoria de diversas movilizaciones anunciadas por el sector sanitario en Aragón con motivo de la modificación parcial del borrador que regula los equipos de atención primaria, formulada al consejero de Sanidad por la diputada Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista.

43. Pregunta número 475/25, relativa a si tiene previsto el Departamento de Sanidad elaborar y poner en marcha un plan estratégico que aglutine todas las actuaciones necesarias para reducir las poblaciones de mosca negra en nuestra Comunidad, formulada al consejero de Sanidad por la diputada Sra. Arellano Badía, del G.P. Socialista.

44. Pregunta número 428/25, sobre el acceso a la Universidad pública de los jóvenes aragoneses, formulada a la consejera de Empleo, Ciencia y Universidades por el diputado Sr. Izquierdo Vicente, de la Agrupación Parlamentaria Partido Aragonés (G.P. Mixto).

45. Pregunta número 433/25, relativa a la detección de personas mayores que viven en soledad con problemas de salud mental en Aragón, formulada a la consejera de Bienestar Social y Familia por el diputado Sr. Arranz Ballesteros, del G.P. Vox en Aragón.

46. Pregunta número 465/25, relativa a la anunciada modificación de la normativa vigente en materia de residencias, formulada a la consejera de Bienestar Social y Familia por el diputado Sr. Corrales Palacio, de la Agrupación Parlamentaria Podemos (G.P. Mixto).

47. Pregunta número 480/25, relativa a fomentar la natalidad, formulada a la consejera de Bienestar Social y Familia por el diputado Sr. Arranz Ballesteros, del G.P. Vox en Aragón.

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

8.2. GRUPOS PARLAMENTARIOS

Comunicación de Portavoz Adjunto del G.P. Socialista.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 26 de marzo de 2025, ha conocido el escrito presentado por la Portavoz del G.P. Socialista comunicando la designación de D.ª Leticia Soria Sarnago como Portavoz adjunta de dicho Grupo Parlamentario.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Comunicación de portavoces titular y adjunto del G.P. Mixto.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 26 de marzo de 2025, ha conocido el escrito presentado por los portavoces del G.P. Mixto por el que comunica que las portavocías de dicho grupo parlamentario son las siguientes:

Portavoz titular:
D. Álvaro Sanz Remón.

Portavoz adjunto:
D. Andoni Corrales Palacio

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

9.3. PERSONAL

Resolución de 25 de marzo de 2025 de la Letrada Mayor de las Cortes de Aragón por la que se hace pública la composición del tribunal calificador y se establece la fecha y lugar de realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el grupo A, subgrupo A2, Documentalista de las Cortes de Aragón.

De conformidad con el Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 23 de octubre de 2024, por el que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición por promoción interna, para el acceso a una plaza de Documentalista de las Cortes de Aragón y se establecen las bases de la citada convocatoria (BOCA núm. 94, de 31 de octubre de 2024), resuelvo:

«**Primero:** De conformidad con la Base 5.1 de la convocatoria de pruebas selectivas, se hace pública la composición del Tribunal Calificador, aprobada por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 4 de marzo de 2025, que está compuesto por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES

- Presidenta: D.ª Reyes Serrano González, Jefa de Servicio de Documentación, Biblioteca, Archivo y Fondo Antiguo de las Cortes de Aragón.
- Secretaria: D.ª M.ª Pilar Martí Gracia, Técnico Biblioteca-Archivo de las Cortes de Aragón.
- Vocales: D.ª M.ª Isabel Cuesta Fentanes, Jefa de Servicio de Gestión Documental del Senado.
D. Jerónimo Blasco Jáuregui, Letrado de las Cortes de Aragón.
D. Sergio Castillo Espinosa, Jefe de Servicio Gestor del Palacio de la Aljafería.

MIEMBROS SUPLENTE

- Presidenta: D.ª Sandra Rodríguez Bermejo, Jefa del Departamento de Archivo del Congreso de los Diputados.
- Secretaria: D.ª Ana Leris Valle, Documentalista de las Cortes de Aragón.
- Vocales: D. Fernando González González, Jefe del Departamento de Gestión de Documentos y Datos Parlamentarios. Senado.
D.ª Carmen Rubio de Val, Letrada Mayor de las Cortes de Aragón.
D.ª Patricia Asensio Moreno, Técnica Superior de Intervención.

Segundo: Convocar a los aspirantes, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 22 de enero de 2026, en la sala de Comisiones «B», Palacio de la Aljafería, calle Diputados s/n, a las 10:00 horas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la citada convocatoria.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante la Mesa de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Administración de las Cortes de Aragón, de 6 de febrero de 2019, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de las Cortes de Aragón».

Zaragoza, a 25 de marzo de 2025.

La Letrada Mayor
CARMEN RUBIO DE VAL

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Resoluciones aprobadas por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario en relación con el Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Barbastro, ejercicios 2021 y 2022.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Concluido el debate del Informe que la Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas ha elevado a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 320.d) del

Reglamento de las Cortes de Aragón, la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2025, ha aprobado por unanimidad las siguientes propuestas de resolución presentadas al Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Barbastro, ejercicios 2021 y 2022.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2025, ha aprobado las siguientes propuestas de resolución en relación con el Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Barbastro, ejercicios 2021 y 2022.

PROPUESTAS APROBADAS A PROPUESTA DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS CHUNTA ARAGONESISTA, ARAGÓN-TERUEL EXISTE, POPULAR, VOX EN ARAGÓN Y SOCIALISTA

Las Cortes de Aragón instan al Ayuntamiento de Barbastro a que atienda las recomendaciones expuestas en el Informe de fiscalización de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Barbastro, ejercicios 2021 y 2022, formulando y ejecutando un plan para subsanar las irregularidades detectadas y, en particular, a la adopción de las siguientes medidas:

1. En el área financiera, revisar las distintas cuentas para asegurar la correspondencia de los saldos a las actividades realizadas y evitar diferencias halladas y no aclaradas entre los datos de deudores y acreedores y los del Ayuntamiento. Del mismo modo, las cuentas transitorias de cobros y pagos, así como inmovilizado en curso, deben utilizarse adecuadamente por un tiempo determinado, en tanto es posible el traspaso a las cuentas definitivas.

2. En el área de inmovilizado no financiero:

2.1. Comenzar a la mayor brevedad posible su regularización, y especialmente culminar el proceso de elaboración y aprobación del inventario de bienes municipales, manteniéndolo al día para asegurar que los valores que expresan se correspondan con la realidad del patrimonio del Ayuntamiento.

2.2. Llevar a cabo las actualizaciones necesarias de forma que las cuentas reflejen adecuadamente en cada momento la totalidad de los bienes que lo integran, sus características y valor, reflejando la valoración y vida útil de los activos para calcular correctamente la amortización, de acuerdo con las normas del PGCPL.

3. En el área de deudores:

3.1. Dotar adecuadamente tanto la provisión por contingencias como la de insolvencias, de forma que recojan los riesgos reales que garantizan, así como dotar las provisiones de créditos dudosos conforme a criterios objetivos.

3.2. En el cálculo de la provisión por insolvencias, sin perjuicio de respetar los mínimos legales que establece el TRLRHL, deben contemplarse las características propias de las deudas concretas y la evolución de la recaudación, lo que supone la revisión y cuantificación de todas las situaciones que exigen la dotación para riesgos y gastos, de forma que esta sea adecuada al riesgo que se soporta. En el mismo sentido, si existen litigios, estos deben ser cuantificados para provisionar en las cuentas las cantidades correspondientes. Es necesario reflejar en cuentas los aplazamientos o fraccionamientos de deudas que se produzcan.

4. En el área de acreedores:

4.1. Revisar la imputación de los distintos saldos al ejercicio corriente o a resultados de ejercicios anteriores, y el adecuado tratamiento de los saldos que figuran pendientes de aplicación reclasificándolos a las cuentas correspondientes por su naturaleza.

4.2. Actualizar las cuentas 413 y 554, evitando arrastrar saldos de ejercicios anteriores sin regularizar. En especial, la cuenta 413, Acreedores por operaciones devengadas, debe recoger la totalidad de operaciones devengadas pendientes de aplicar a presupuesto utilizándose las cuentas divisionarias 4130 y 4131 para registrar los gastos según sus características.

5. En el área de ingresos y gastos, continuar con el registro de los gastos e ingresos por su devengo real, ajustando la contabilización de los derechos reconocidos por transferencias y subvenciones utilizando tal principio de devengo, tal como establece el PGCPL, esto es, contabilizando los derechos cuando se concede la transferencia/subvención, con independencia de la fecha de cobro. Con relación a la aprobación de las liquidaciones y autoliquidaciones de impuestos y su contabilización, agilizar los procesos para evitar un transcurso excesivo de tiempo intermedio que se dilate en el tiempo.

6. En el área de la ejecución presupuestaria, justificar adecuadamente la necesidad de realizar modificaciones presupuestarias, así como las actividades para las que se realizan.

7. En el área de personal:

7.1. Revisar la RPT y la plantilla presupuestaria, unificando ambos instrumentos y corrigiendo subgrupos y denominaciones para evitar que se produzcan errores o diferencias, así como reflejar de forma fidedigna los puestos estructurales, comprobando que ninguno de los puestos de trabajo temporal haya adquirido un carácter estructural, lo que obligaría a incluirlos en la RPT.

7.2. Completar los procesos de estabilización temporal previstos en las ofertas de empleo público.

7.3. Atender al principio de devengo contable en la contabilización de las cuotas de seguridad social a cargo del empleador de los meses de diciembre de cada ejercicio.

8. En el área de contratación, acometer un Plan de Choque en el área de contratación con el objetivo de revertir la deficiente gestión señalada por el presente informe de fiscalización y, en particular:

8.1. Revisar los procedimientos de contratación para ajustarse a lo establecido en la LCSP.

8.2. Reforzar la planificación contractual para una mejor elección de los procedimientos contractuales, especialmente en la ordenación de los contratos menores para evitar fraccionamientos.

8.3. Evitar que se prorroguen prestaciones derivadas de contratos ya finalizados bajo el amparo de la figura del contrato menor.

8.4. Mejorar el cumplimiento de las normas de tramitación de los contratos que se formalizan, en especial en lo que se refiere al cumplimiento de los diversos plazos, a la justificación de la necesidad de contratar y a la determinación de las distintas características de los contratos.

9. En el área de subvenciones:

9.1. Mejorar la planificación, cumpliendo con la Ley General de Subvenciones en lo referente a la obligación de elaboración anual del Plan Estratégico de Subvenciones.

9.2. Revisar los procedimientos de subvenciones para ajustarse estrictamente a la normativa vigente.

9.3. Revisar y revertir la concesión de numerosas concesiones de carácter directo o nominativo y priorizar la concurrencia competitiva como procedimiento ordinario, justificando adecuadamente los casos excepcionales en los que se puede realizar la concesión directa, evitando argumentos generalistas e inconcretos, para dar cumplimiento a la Ley General de Subvenciones.

9.4. Realizar el seguimiento que se exige en los propios convenios subvencionables suscritos, para garantizar el adecuado uso de los fondos públicos y el cumplimiento de los fines de las subvenciones y, en caso contrario, poder aplicar las normas que para el reintegro establece la Ley General de Subvenciones.

9.5. Publicar la información completa de todas las subvenciones en la base de datos nacional de subvenciones.

10. En materia de rendición de cuentas, cumplir con la obligación de aprobación y rendición de la cuenta general en los plazos y forma previstas por el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

Zaragoza, 24 de marzo de 2025.

La Secretaria
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ
V.º B.º
La Presidenta
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

- 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
- 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
- 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
- 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.2.1. Aprobado
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazado
 - 1.4.2.4. Retirado
 - 1.4.3. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.3.1. Aprobada
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazada
 - 1.4.3.4. Retirada
 - 1.4.4. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.4.1. Aprobados
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazados
 - 1.4.4.4. Retirados
 - 1.4.4.5. Caducados
 - 1.4.5. Delegaciones legislativas
 - 1.4.5.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.5.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6. Decretos Leyes
- 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas

2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA

- 2.1. Sesión de investidura
- 2.2. Moción de censura
- 2.3. Cuestión de confianza

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

- 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.1.1. En Pleno
 - 3.1.1.2. En Comisión
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión

3.1.3. Rechazadas

- 3.1.3.1. En Pleno
- 3.1.3.2. En Comisión

3.1.4. Retiradas

3.1.5. Caducadas

3.2. Interpelaciones

- 3.2.1. En tramitación
- 3.2.2. Retiradas

3.3. Mociones

3.3.1. Aprobadas

- 3.3.1.1. En Pleno
- 3.3.1.2. En Comisión

3.3.2. En tramitación

- 3.3.2.1. En Pleno
- 3.3.2.2. En Comisión

3.3.3. Rechazadas

- 3.3.3.1. En Pleno
- 3.3.3.2. En Comisión

3.3.4. Retiradas

3.4. Preguntas

3.4.1. Para respuesta oral

- 3.4.1.1. En Pleno
- 3.4.1.2. En Comisión
- 3.4.1.3. En Diputación Permanente
- 3.4.1.4. Retiradas

3.4.2. Para respuesta escrita

- 3.4.2.1. Preguntas formuladas
- 3.4.2.2. Respuestas
- 3.4.2.3. Retiradas

3.5. Comparecencias

3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón

- 3.5.1.1. En Pleno
- 3.5.1.2. En Comisión

3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas

3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas

3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia

3.6. Comunicaciones de la DGA

3.6.1. Comunicaciones

3.6.2. Propuestas de resolución

3.6.3. Resoluciones aprobadas

3.7. Planes y programas remitidos por la DGA

3.7.1. Planes y programas

3.7.2. Propuestas de resolución

3.7.3. Resoluciones aprobadas

3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma

3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General

3.8.2. Propuestas de resolución

3.8.3. Resoluciones aprobadas

3.9. Comisiones de investigación

3.10. Comisiones especiales de estudio

3.11. Ponencias especiales

4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

4.1. Tribunal Constitucional

4.2. Tribunal de Cuentas

4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado

4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión
8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias
9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros
10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior
11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN
12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior
13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos